

Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid



Número 334

2 de febrero de 2021

XI Legislatura

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.^a Tamara Pardo Blázquez

Sesión celebrada el martes 2 de febrero de 2021

ORDEN DEL DÍA

1.- PCOC-32/2021 RGEP.647. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la contratación del suministro de dos cuchillas quitanieves y dos extendedores de sal para el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa CASLI, S.A, por importe de 21.337,14 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución antes del 15-12-20.

2.- PCOC-261/2021 RGEF.2175. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de servicio con el número de expediente A/SER-018416/2020, licitado por la Consejería de Sanidad, para el transporte de Productos sanitarios y otro equipamiento médico desde el Aeropuerto Adolfo Suarez a IFEMA Hospital de Campaña de IFEMA, por procedimientos de emergencia sin publicidad y con un presupuesto base licitación por un importe total de 133.826 euros.

3.- C-1926/2020 RGEF.22097. Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre contratos de "Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", con número de expediente A/SER-026231/2020 y "Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato" con número de expediente A/SER-028102/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

4.- C-1075/2020 RGEF.13449. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413886, Código CPV 33124000-5, número de expediente EMER 62.1/2020 y objeto: Ampliación del servicio de seguridad a realizar con vigilantes de seguridad sin armas en el Hospital Carlos III de Madrid, durante el mes de marzo, por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

5.- C-341/2021 RGEF.2288. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación, del Contrato de emergencia, con el número de expediente A/SER-042758/2020 y Tipo de contrato: Servicios de lavandería para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal de la Consejería de Sanidad, adjudicado por procedimientos sin publicidad. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

6.- C-1093/2020 RGEF.13467. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413937, Código CPV 90900000-6, número de expediente 124/2020 y objeto: Contrato de emergencia "contratación, en los centros de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, de servicios auxiliares para la atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de

coronavirus (COVID-19). (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

7.- C-101/2021 RGEF.265. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre adjudicación del servicio de apoyo a la vacunación frente a la COVID-19 en la campaña 2021 en la Comunidad de Madrid número de expediente 66/2020 (A/SER 048175/2020), concedido a Cruz Roja Española. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

8.- Ruegos y preguntas.

SUMARIO

	Página
- Se abre la sesión a las 9 horas y 2 minutos.	20997
- Intervienen la Sra. Heras Sedano y el Sr. Martínez Cantero comunicando las sustituciones en sus Grupos.....	20997
— Modificación del Orden del Día: tramitación del punto séptimo en sexto lugar, C-101/2021 RGEF.265.	20997
— PCOC-32/2021 RGEF.647. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la contratación del suministro de dos cuchillas quitanieves y dos extendedores de sal para el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa CASLI, S.A, por importe de 21.337,14 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución antes del 15-12-20.	20997
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, formulando la pregunta.....	20998
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, respondiendo la pregunta.	20998-20999
- Intervienen la Sra. Pérez Muñoz y el Sr. Secretario General Técnico, ampliando	

información.....	20999-21001
— PCOC-261/2021 RGEP.2175. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de servicio con el número de expediente A/SER-018416/2020, licitado por la Consejería de Sanidad, para el transporte de Productos sanitarios y otro equipamiento médico desde el Aeropuerto Adolfo Suarez a IFEMA Hospital de Campaña de IFEMA, por procedimientos de emergencia sin publicidad y con un presupuesto base licitación por un importe total de 133.826 euros...	21001
- Interviene la Sra. López Ruiz, formulando la pregunta.....	21002
- Interviene el Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, respondiendo la pregunta.	21002
- Intervienen la Sra. López Ruiz y el Sr. Director General, ampliando información.....	21003-21005
— C-1926/2020 RGEP.22097. Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre contratos de "Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", con número de expediente A/SER-026231/2020 y "Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato" con número de expediente A/SER-028102/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).....	21005
- Interviene la Sra. Pérez Muñoz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	21006
- Exposición de la Sra. Directora General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza....	21006-21008
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. Bailén Ferrández, la Sra. Heras Sedano y el Sr. Vinagre Alcázar.	21009-21019
- Interviene la Sra. Directora General, dando respuesta a los señores portavoces.....	21020-21022
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. Bailén Ferrández, la Sra. Heras Sedano y el Sr. Vinagre Alcázar.....	21022-21027

- Interviene la Sra. Directora General en turno de dúplica.....	21028-21029
— C-1075/2020 RGEP.13449. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413886, Código CPV 33124000-5, número de expediente EMER 62.1/2020 y objeto: Ampliación del servicio de seguridad a realizar con vigilantes de seguridad sin armas en el Hospital Carlos III de Madrid, durante el mes de marzo, por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).....	21029-21030
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	21030-21031
- Exposición del Sr. Director General del Proceso Integrado de Salud.	21031-21032
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Oliver Gómez de la Vega, la Sra. Marbán de Frutos, la Sra. Dávila-Ponce de León Muncio y el Sr. Vinagre Alcázar.....	21032-21040
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.....	21040-21041
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Oliver Gómez de la Vega, la Sra. Marbán de Frutos, la Sra. Dávila-Ponce de León Muncio y el Sr. Vinagre Alcázar.	21042-21046
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.....	21046-21047
- Se suspende la sesión a las 12 horas y 9 minutos.....	21047
- Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos.....	21048
— C-341/2021 RGEP.2288. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación, del Contrato de emergencia, con el número de expediente A/SER-042758/2020 y Tipo de contrato: Servicios de lavandería para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal de la Consejería de Sanidad, adjudicado por procedimientos sin publicidad. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).....	21048
- Interviene la Sra. López Ruiz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	21048-21049

- Exposición del Sr. Director General de Gestión Económico-Financiera y Farmacia. . . .	21049-21050
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Oliver Gómez de la Vega, la Sra. Gómez García, la Sra. Dávila-Ponce de León Municio y la Sra. López Ruiz.	21050-21061
- Interviene el Sr. Director General, dando respuesta a los señores portavoces.	21061-21065
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, el Sr. Oliver Gómez de la Vega, la Sra. Gómez García, la Sra. Dávila-Ponce de León Municio y la Sra. López Ruiz.	21065-21071
- Interviene el Sr. Director General en turno de dúplica.	21071-21073
— C-101/2021 RGEF.265. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre adjudicación del servicio de apoyo a la vacunación frente a la COVID-19 en la campaña 2021 en la Comunidad de Madrid número de expediente 66/2020 (A/SER 048175/2020), concedido a Cruz Roja Española. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).	21073
- Interviene la Sra. Alonso Alonso, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.	21073-21074
- Exposición del Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.	21074-21077
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. López Montero, la Sra. Dávila-Ponce de León Municio y la Sra. López Ruiz.	21077-21086
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta a los señores portavoces.	21086-21089
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, la Sra. López Montero, la Sra. Dávila-Ponce de León Municio y la Sra. López Ruiz.	21089-21094
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico en turno de dúplica.	21094-21095
- Se suspende la sesión a las 15 horas y 10 minutos.	21096
- Se reanuda la sesión.	21096
— C-1093/2020 RGEF.13467. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas	

Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413937, Código CPV 90900000-6, número de expediente 124/2020 y objeto: Contrato de emergencia "contratación, en los centros de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, de servicios auxiliares para la atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19). (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).	21096
- Interviene la Sra. Cuartero Lorenzo, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	21096-21097
- Exposición del Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.	21097-21098
- Intervienen, en turno de portavoces, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y la Sra. López Ruiz.	21099-21107
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico, dando respuesta a los señores portavoces.	21107-21109
- Intervienen, en turno de réplica, la Sra. Alonso Alonso, la Sra. Cuartero Lorenzo, la Sra. Pérez Muñoz, el Sr. Martínez Cantero, el Sr. Sanjuanbenito Bonal y la Sra. López Ruiz.	21109-21113
- Interviene el Sr. Secretario General Técnico en turno de dúplica.....	21113-21114
— Ruegos y preguntas.	21114
- Este punto del orden del día no se trata.....	21114
- Se levanta la sesión.	21114

(Se abre la sesión a las 9 horas y 2 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días. Me alegro de que estemos todos de vuelta. Como tenemos una sesión un poco larga, vamos a comenzar. ¿Hay alguna sustitución en el Grupo Vox? *(Pausa.)* ¿En el Grupo Más Madrid? *(Pausa.)* ¿Solo habría en el Grupo Popular?

La Sra. **HERAS SEDANO**: Sí, sustituiremos a don Álvaro Moraga tanto Ana Dávila-Ponce de León como yo misma, Lorena Heras. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: ¿En el Grupo de Ciudadanos?

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Sí, iremos haciendo varias sustituciones a lo largo de la mañana a mí mismo, Enrique Martínez. ¿Las comunicamos en cada comparecencia?

La Sra. **PRESIDENTA**: Ahora.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Vendrá Eva Bailén para la primera, Enrique Veloso, Araceli Gómez y Noelia López. ¿De acuerdo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Vale. Atendiendo a lo solicitado por el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se propone modificar el orden del día para sustanciar el punto séptimo antes del sexto. Lo sometemos a votación. *(Pausa.)* No hay ningún inconveniente. Procedemos con la primera pregunta corta.

PCOC-32/2021 RGEF.647. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.^a Alodia Pérez Muñoz, diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la contratación del suministro de dos cuchillas quitanieves y dos extendedores de sal para el Equipo de Respuesta Logística Inmediata de Voluntarios de Protección Civil ante Emergencias de la Comunidad de Madrid, derivado de las necesidades detectadas como consecuencia de la pandemia del virus COVID-19, con la empresa CASLI, S.A, por importe de 21.337,14 euros (IVA incluido), y un plazo de ejecución antes del 15-12-20.

Para responder a la pregunta ha tomado ya asiento en la mesa don Manuel Galán Rivas, secretario general técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas. De conformidad con el artículo 196 del Reglamento, el tiempo máximo para tramitar esta pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta. Les recuerdo que tanto la diputada autora de la pregunta como el representante del Gobierno disponen de un plazo máximo de cinco minutos cada uno, a repartir entre tres turnos. Tiene la palabra, en primer lugar, doña Alodia Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Galán Rivas, por venir a responder. Hoy voy a intentar ser breve en todas mis intervenciones para poner mi grano de arena a esta larga sesión de la comisión que tenemos por delante, pero, aun así, sí espero que podamos recibir todas las respuestas a las cuestiones que planteamos.

Como decía la presidenta, les preguntamos por los criterios que se han aplicado en la contratación del suministro de dos cuchillas quitanieves y dos extendedores de sal para el equipo de respuesta logística de voluntarios de Protección Civil, y le preguntamos por este contrato, del que fuimos conoceros por la nota de prensa posterior a los acuerdos del Consejo de Gobierno, porque -esto no nos sorprende- no hay nada publicado en el Portal de Contratación. Lo que pasa es que este anuncio no puede dejar indiferente a nadie. Llevamos en esta comisión unas cuantas sesiones poniendo en debate si se está usando con exceso la herramienta de contratación por el procedimiento de emergencia, y de repente nos encontramos con este contrato, en el que se indica específicamente que son necesarias dos cuchillas quitanieves y dos extendedores de sal por necesidades detectadas de la pandemia. Me gustaría saber cuál es la relación entre las quitanieves y la pandemia y también cuándo se va a publicar el contrato. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar, en representación del Gobierno, don Manuel Galán Rivas, secretario general técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS** (Galán Rivas): Muchas gracias, presidenta. Señoría, voy a intentar ceñirme a los criterios de la adjudicación del contrato, que es lo que se plantea por parte de la representante del Grupo Parlamentario Más Madrid.

Como antecedente, quiero decir que, por Orden de 21 de octubre de 2020, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, se constituyó el equipo de respuesta logística inmediata de voluntarios de Protección Civil ante emergencias de la Comunidad de Madrid, creándose una estructura operativa de respuesta inmediata, integrada por voluntarios de diferentes agrupaciones de Protección Civil, con el fin de dar apoyo logístico de carácter urgente en las emergencias, especialmente ante la situación sanitaria derivada del COVID-19.

En este marco se hizo necesario la adquisición de una flota de vehículos, convenientemente equipados, que permitieran la realización de actividades encomendadas en la citada Orden 855/2020. Entre ellas, como consecuencia de la segunda ola de la pandemia, el Erive -por las siglas del equipo de respuesta logística inmediata- se encarga de tareas derivadas del COVID como distribución de material sanitario, mascarillas y EPI, desplazamiento de personal y material para la realización de desinfecciones, traslado de personal para apoyo a la realización de test, traslado urgente de enfermos a hospitales y apoyo a primeros auxilios, atención a personas mayores, entre otros.

Por tanto, el pasado 1 de noviembre se dio cuenta al Consejo de Gobierno de la tramitación de emergencia de la contratación de suministro de estos seis vehículos por importe de 453.961,97

euros. Entre los seis vehículos adquiridos, se encuentran dos todoterrenos con tracción 4x4, entre cuyas misiones están el transporte de suministro, el apoyo a los servicios sanitarios o la colaboración ante inclemencias invernales.

Tras ello, se detectó la necesidad de instalar dos cuchillas quitanieves y dos esparcidores de sal en los dos vehículos 4x4 que acabó de mencionar para cubrir las posibles incidencias, derivadas de las posibles nevadas, que afectarían en especial a las residencias de mayores ubicadas en zonas de riesgo alto y medio, identificadas en el Plan de Inclemencias Invernales de la Comunidad de Madrid 2020-2021, afectando concretamente a 42 localidades. Se trata de localidades de la sierra de Madrid que tienen difícil acceso en época invernal.

Por tanto, contestando a su pregunta, se trata de dar respuesta a las necesidades derivadas del COVID en aquellos espacios o zonas de la sierra que tienen difícil acceso por la frecuencia de las nevadas en época invernal. Por ejemplo, nos estamos refiriendo, dentro de las 42 localidades que he mencionado y que tienen residencias de mayores, a Alpedrete, Becerril de la Sierra, a El Berruoco, Berzosa del Lozoya, El Boalo..., así hasta 42 localidades. Con lo cual, esa es la razón de que se tramitara por emergencia este contrato, con el fin de dar respuesta y facilitar el acceso a estas localidades que, tradicionalmente, en época invernal tienen difícil acceso por las nevadas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Más Madrid, doña Alodia Pérez Muñoz.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta, y gracias por sus explicaciones, señor Galán. Se las agradezco porque es cierto que, cuando muchos compañeros y yo leímos por primera vez esta nota de prensa, nos tuvimos que parar a ver que era cierta; pero, aun así, me sorprende, porque entiendo que el acceso a estas residencias que usted me comenta tendrá que hacerse con COVID o sin COVID. No puedo entender que solamente para llevar las pruebas o la vacunación del COVID necesitemos cuchillas quitanieves y que no hubiéramos podido prever que hay residencias a las que no se habría podido acceder si no hubiera habido pandemia de COVID; pero, aun así, podría parecer incluso que el 2 de diciembre, que es cuando sale esta nota de prensa, ya pensaban que este año sí que iban a hacer falta más cuchillas quitanieves de lo habitual, aunque luego se comentara que no se lo esperaba nadie.

Pero, volviendo a ese contrato, nos preocupan dos aspectos, que son los que le comentaba al principio. El primero es que, publicándose el acuerdo -que nos ha dicho que se tomó en noviembre- el 2 de diciembre, estamos a 2 de febrero y sigue sin estar publicado en el Portal de Contratación dos meses después. Me gustaría saber en qué momento tienen pensado publicar el contrato.

El segundo aspecto es qué concepto tienen de la ciudadanía madrileña cuando usan abiertamente el tema de la pandemia para cerrar contratos de emergencia, en este caso, cuchillas quitanieves por necesidades detectadas por la pandemia. Quizás sí se podría haber puesto un contrato de emergencia por necesidades detectadas por el anuncio de temporal de nieve por los servicios de

meteorología, y nosotros no estaríamos trayendo este contrato aquí en este momento; pero parece que gobiernan pensando que la gente no va a pensar en cómo hacen ustedes las cosas, y nos gustaría saber si es así o si existe otra razón por la que hacen estas relaciones un poco extrañas.

Las cuchillas estaban destinadas a los servicios de voluntariado y Protección Civil, como usted nos contaba, pero nos gustaría saber si se usaron efectivamente como parte de las 57 máquinas que puso en marcha la Comunidad de Madrid, si esos dos todoterrenos formaron parte de esas 57 y si se utilizaron, por supuesto, o si, por el contrario, corrieron la misma suerte que las nueve máquinas que están en las estaciones de Gandullas y Chapinería, que se quedaron sin usar mientras teníamos que recibir la ayuda de máquinas procedentes de Murcia, de Andalucía, etcétera. ¿Y por qué no se usaron estas máquinas? Porque en noviembre de 2020 se habían privatizado los servicios de estas estaciones y los recursos de estas estaciones se habían quedado sin uso. Y aquí es donde sí que me gustaría dirigirme a la gran defensa de la colaboración público-privada que hace este Gobierno, y me gustaría saber si así es como se considera que se hacen adecuadamente las cosas: se privatizan unos servicios asfixiados económicamente en las épocas previas, y cuando llega una crisis, como Filomena, se dejan sin usar recursos que existen, que funcionan y que, además, el personal está dispuesto a poner en marcha. Estas nueve máquinas, extremadamente necesarias en esta situación, no se sacaron de sus bases; y mientras tanto, tuvimos carreteras impracticables, tuvimos colegios cerrados durante diez días y la única relación -aquí sí le doy la razón- con el COVID fue que tardamos en hacer PCR y tardamos en vacunar.

Y aquí es donde sí queremos marcar la diferencia con la colaboración público-privada. A esta es a la que nos oponemos radicalmente: al tipo de prácticas en el que el lucro empresarial se antepone al uso efectivo de los recursos públicos y al bien común, y se usan estratagemas de dudosa veracidad para saltarse los procedimientos democráticos de contratación y usamos el procedimiento de emergencia para todo. Y también nos oponemos radicalmente a que no se publiquen los contratos y a que la información no se ponga a disposición de la ciudadanía. Y el problema es que esta forma de hacer la colaboración público-privada es a la que nos tienen acostumbrados desde hace dos décadas y parece que no hay otra manera, pero sabemos que sí; queremos creer que hay otra manera de hacer la colaboración público-privada, y es la que nos gustaría a nosotros poder ver en algún momento en este Gobierno.

Para terminar, querría recalcar la necesidad de analizar la contratación de emergencia que ha llevado a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid de una manera monográfica, como ya se ha solicitado por otros grupos, para poder poner negro sobre blanco los excesos que se hayan podido cometer o no y asumir las responsabilidades consecuentes. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría; ya agotó su tiempo. Tiene entonces la palabra don Manuel Galán Rivas, secretario general técnico de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas; le queda un minuto y cincuenta segundos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, INTERIOR Y VÍCTIMAS** (Galán Rivas): La tramitación de emergencia es un medio válido de contratación que está previsto en la Ley de Contratos y, como consecuencia, entiendo que no debería haber ningún inconveniente. Aparte, en este caso, entiendo que la emergencia está justificada. De hecho, para su tranquilidad, tengo que decirle que todos los expedientes de gasto que se tramitan dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid, como no podría ser de otra manera, son fiscalizados por parte de la Intervención General; con lo cual, si hubiera algún tipo de inconveniente o la Intervención considerara que no cumplieran los requisitos de la tramitación de emergencia, así lo manifestaría, y no ha sido el caso.

En cuanto a la publicación de las declaraciones de emergencia, estamos intentando publicarlas absolutamente todas. Es verdad que por las circunstancias derivadas del COVID se han tramitado bastantes contratos por emergencia; entonces, paulatinamente se van publicando, pero se puede observar dentro del Portal de Contratación que, por lo menos, en lo que corresponde a nuestra consejería, se están publicando de forma paulatina. En concreto esta, si no lo estuviera en este momento, lo estará en breve, en los próximos días, como estamos haciendo en general con todas las tramitaciones de emergencia.

Respecto a si se utilizaron o no las equipaciones o los vehículos, he de decirle que sí. En concreto, los días 8, 9 y 10 de enero, durante el temporal Filomena, concretamente, el equipado con esparcidor de sal operó en diferentes localidades en tareas de esparcimiento de sal en las vías - Aranjuez, Valdaracete e instalaciones del Ifise-, así como en otras tareas de rescate de personas atrapadas en sus vehículos, interesándose por su estado y ofreciendo ropa de abrigo. Y también, por ejemplo, el día 18 de enero, se procede con la cuchilla quitanieves a habilitar los viales interiores del Ifise, los viales privados, limpiando los accesos al almacén logístico del Platercam y el almacén del Cuerpo de Agentes Forestales. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Damos por concluida esta pregunta corta. No sé si ha llegado el siguiente interviniente. *(Pausa.)* Pasamos al siguiente punto del orden del día.

PCOC-261/2021 RGE.2175. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Sra. D.ª María del Carmen López Ruiz, diputada del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, sobre criterios que se han aplicado para la adjudicación del contrato de servicio con el número de expediente A/SER-018416/2020, licitado por la Consejería de Sanidad, para el transporte de Productos sanitarios y otro equipamiento médico desde el Aeropuerto Adolfo Suarez a IFEMA Hospital de Campaña de IFEMA, por procedimientos de emergencia sin publicidad y con un presupuesto base licitación por un importe total de 133.826 euros.

Para responder a la pregunta invitamos al director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre, a ocupar su asiento. Gracias. De conformidad con

el artículo 196 del Reglamento, el tiempo para tramitar la pregunta es de diez minutos, a repartir entre la diputada autora de la pregunta y el representante del Gobierno que contesta; el tiempo se distribuye en tres turnos máximo de cinco minutos cada uno. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María del Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. En primer lugar, señor Barberá, quiero trasladarle, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra felicitación por su recuperación ante el COVID y, sinceramente, nos alegramos de que esté aquí de nuevo con nosotros.

La verdad es que le va a tocar otra vez contestar a preguntas sobre algunos contratos de la consejería. Nos podría decir, señor Barberá, respecto al expediente de traslado de material desde el aeropuerto al Ifema, ¿qué material se ha trasladado? ¿Qué objeto tiene este contrato? ¿Qué necesidades ha habido? ¿Qué duración tiene este contrato? ¿Cree que ha sido necesario tramitar de nuevo este contrato por emergencia y no por vía normal? Nos dice el pliego que es debido a una situación sobrevenida. ¡Hombre! Sobrevenida en el mes de julio; sobrevenida en el mes de diciembre y sobrevenida en 2021 la verdad es que no cabe.

Esto fue firmado por doña Ana Dávila el 2 de junio de 2020, con una gestión por carga de 7.900 euros y con un importe total prácticamente de 140.000 euros. ¿Nos podría explicar exactamente qué es este contrato y realmente qué está haciendo?

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación tiene la palabra para contestar, en representación del Gobierno, el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Buenos días, señora presidenta. Señorías, en primer lugar, muchas gracias a la señora López por la bienvenida que me ha dado; me alegro de estar aquí, porque significa que estoy ya recuperado del todo.

En relación con la pregunta que me hace, simplemente lo que le puedo decir es que la necesidad de transportar la mercancía que se recibía en el Aeropuerto de Barajas, constituida de material de protección para los profesionales sanitarios durante la época de la pandemia, aunque en esos momentos ya estaba bajando la presión que teníamos, sin embargo, al tener contratados una serie de aviones que tenían que traer mercancía, nos obligaba a tener que transportar esa mercancía desde el aeropuerto hasta lo que entonces era todavía el hospital de Ifema o, por lo menos, el almacén. El contrato tenía una duración hasta finales de julio. Si se acababan todos los vuelos, si no se podía hacer posteriormente, el precio unitario eran 7.900 euros más IVA, lo que hace un total de 110.600 euros más IVA; es decir, 133.826, puesto que se estimaban 14 vuelos en ese momento. En cualquier caso, esta información que les acabo de exponer estaba disponible en el Portal de la Contratación. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Carmen López Ruiz.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: El problema que yo le veo a este contrato, como le decía doña Ana Dávila, es que lo firma el 2 del 6 de 2020 y el inicio se hace el 18 del 5. ¡Alucinante! La última carga - lo dice en el pliego- que tenían prevista era en el mes de julio; es decir que se ha ejecutado desde el 18 de abril hasta el mes de julio, pero lo firma, como le comento, en esa fecha. O sea, ¡es que no coincide nada en el contrato!; es de los peorcitos que yo he visto, ¡y mira que hay en la Consejería de Sanidad! Pero, es más, ¡es que lo adjudican ustedes el 28 de septiembre y las cargas terminaron en julio!, cargas de aviones que suponen 147 millones de euros, según los acuerdos del Consejo de Gobierno, ¡de las que no conocemos nada!, ¡no hay ni rastro! No sabemos si ha llegado el material, no sabemos si realmente se han pagado esos contratos, no sabemos si ha habido contratos; ¡sí sabemos, efectivamente, porque ustedes nos han mandado una serie de documentación que... La verdad es que alucino con una de ellas, porque pregunto por un acuerdo de Consejo de Gobierno sobre el traslado de material desde el extranjero por 147 millones y cuando voy leyendo la documentación que ustedes aportan, ¡de pronto, saltan ustedes con 80 millones de euros! O sea, de verdad, ¡síntense, miren bien los pliegos, porque hay un verdadero problema en todo el tema de la contratación.

Y, sobre todo, señor Barberá, ¿es posible que el Gobierno aporte alguna documentación de los 147 millones, aprobados por el Consejo de Gobierno, para compra en el extranjero? ¿Y es posible que nos diga usted algo sobre los albaranes de entrada, la recepción del contrato -¡que le obliga el 120!-, la liquidación de esos contratos, de ese material? Yo creo que no lo hacen porque, sinceramente, creo que no ha venido material de China, y si ha venido, ha venido tan poquito, ¡tan poquito!... Pero lo que me preocupa es que se pague este material y encima no haya llegado. Y, de verdad, ¡me gustaría no tener razón! ¡Cuélguenlo en el Portal de la Contratación Pública!, ¡están obligados por ley!; no es que yo quiera, de verdad, ¡no es que yo quiera!

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Antonio Barberá de la Torre.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): En primer lugar, es cierto que se firmó en julio el contrato, pero es un contrato de emergencia, se hace por teléfono y posteriormente se tramita toda la documentación que haya que tramitar. Es decir, una cosa es cuando se hace la llamada de teléfono o se hace el contrato y se negocia y otra cosa es cuando se llega a firmar, que se hace posteriormente por la urgencia.

Yo entiendo que usted se preocupe porque no ha llegado la mercancía, ¿pero usted considera sinceramente, de verdad, lo que ha dicho? Yo es que me quedo, como dirían mis hijos, alucinando, porque, claro, si no hubiera llegado es mercancía, ¿usted considera que los profesionales sanitarios hubieran tenido material de provisión suficiente en Madrid o que hubiéramos tenido una reserva, como hemos constituido posteriormente? Yo, de verdad, entiendo que usted tiene que

criticarnos, y yo lo comparto, porque yo, si estuviera en su lugar, haría exactamente lo mismo, pero, hombre, yo creo que ya estamos sacando un poco las cosas de su sitio.

El contrato se hizo por catorce vuelos. Evidentemente, como ya ha habido uno anterior, solo vinieron nueve, y lo que se ha pagado han sido 86.000 euros; el resto se ha parado porque no hay más aviones. Entonces, se hicieron por catorce puesto que considerábamos que, como no sabíamos exactamente el número que íbamos a necesitar si seguían haciendo compras, pues preferimos contratar un número de vuelos superiores a los que se han realizado. Por tanto, yo creo que no hay ningún problema en eso. ¡La información está! Vamos, en Transparencia yo me he hartado de contestar preguntas a los medios de comunicación y a todo el que lo ha preguntado, de mandar los contratos, la facturas...; es decir que no hay ningún tipo de ocultación. De hecho, yo me pongo muy pesado -ya sé que usted me dice que es lo que yo digo aquí, pero es cierto- para que cuelguen todos los contratos; los de los aviones y los otros están en proceso. Me dicen que lleva mucho tiempo, porque no sé qué problemas tienen ahí, pero hay que ajustar y meter toda la información, que la estamos recogiendo, ipero es que no es lo mismo tener una información de una empresa de Cuenca que de una empresa de China!, y eso a veces tiene cierta dificultad, aunque le parezca a usted que no. Pero, vamos, yo, en cualquier caso, no quiero extenderme más, simplemente le digo que me parece un poco exagerado decir que esa mercancía no ha llegado cuando todos sabemos que está ahí.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para concluir su turno, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, doña María Carmen López Ruiz, por un tiempo máximo de un minuto.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Mire, señor Barberá, aunque me quiera comentar y quiera decir lo que acaba de decir, le vuelvo a decir: ino es usted transparente! El consejero de Sanidad -y no me lo esperaba, sinceramente- no es transparente, pero no es el problema el consejero de Sanidad, ies que el que coordina el Portal de la Contratación Pública, sinceramente, se llama señor Lasquetty! Aquí, ustedes están vacilándonos; a los parlamentarios no nos dejan hacer el control al Gobierno, inos lo impiden todos los días!, nos contestan lo que no les preguntamos, nos contestan cosas..., cuando nos contestan, por cierto, porque algunas veces solamente nos relatan la ley.

Y, sinceramente, se lo digo otra vez, creo que no ha venido ni la mitad del material de China. ¡Y no me diga usted que ahora la salvación ha sido el almacén de Ifema!, que, por cierto, no sé si ni siquiera hay almacén; no sabemos si realmente está el Pabellón 10, el Pabellón 9, no sé si hay Pabellón 7. ¡Hay un lío ahí con los pabellones!, que, además, están cerrados, estuvieron cerrados, luego, abiertos... Miren, de verdad, simplemente: ¿ha habido contratos?, ¿se ha traído material?

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha concluido su tiempo. Gracias.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Pero es que los hospitales, señor Barberá...

La Sra. **PRESIDENTA**: ¡Ha concluido su tiempo!

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: No confunda, ¡han estado comprando todos los días! Si no hubiesen comprado ellos...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría...

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: ¡Pobrecitos! Gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Para finalizar tiene la palabra el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, don Rafael Barberá de la Torre; le queda un minuto y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Pues yo quiero repetirle lo que ya le he dicho muchas veces, señora López, acusándonos de que no tenemos transparencia... Insisto en que ustedes están aquí para criticarnos, yo lo entiendo, pero decir que no hay transparencia... Hombre, que yo sepa, nosotros somos transparentes, y se lo digo muchas veces; ¡al Gobierno de España le cuesta muchísimo más trabajo ser transparente!, y ya hemos visto lo que está pasando en el Consejo de Transparencia, que han tenido que quitar a personas de ahí porque les generaba ciertos conflictos; nosotros, que yo sepa no hemos quitado a nadie. Yo he tenido recursos, he tenido que contestar, me guste o no me guste, y he mandado la información de la que dispongo.

Y, además, dudar..., ya no es que dude de nosotros al final, porque nosotros estamos aquí los que estemos, pero que los funcionarios hayan aceptado que no llegue el material, que hayan trabajado los contratos, que hayan hecho todo y que diga que ellos no aceptan que...; vamos, que no dicen que no ha llegado... Si no hubiera llegado material, ya nos hubiéramos enterado, pero rápidamente, ¿eh?, porque ya sabemos todos que los funcionarios lo hubieran dicho. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. (*Pausa.*) Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-1926/2020 RGEP.22097. Comparecencia del Sr. Consejero de Educación y Juventud, a petición del Grupo Parlamentario Más Madrid, al objeto de informar sobre contratos de "Plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid", con número de expediente A/SER-026231/2020 y "Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre quinto curso de educación primaria y segundo curso de Bachillerato" con número de expediente A/SER-028102/2020. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar esta comparecencia, en representación de la Consejería de Educación y Juventud, se ha delegado en doña María Mercedes Marín García, directora general de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza. Gracias. De conformidad con el artículo 299 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar el representante del Grupo Más Madrid, autor de la iniciativa, por tiempo máximo de tres minutos, al objeto de presentar las razones de su comparecencia.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señora Marín García, por venir a responder nuestras cuestiones. Hemos pedido su comparecencia hoy aquí -la del consejero, pero viene usted en su delegación- para que nos explique este gran desembolso que se ha realizado desde la consejería para adquirir materiales de uso digital. Es cierto que la pandemia nos ha puesto de frente con la digitalización y la necesidad de ella, que ya existía previamente, como además ustedes reconocen en la justificación del contrato, pero que ahora ha sido necesario poner en marcha de una manera precipitada. Debido a esta precipitación es por lo que queremos asegurarnos que el proceso se ha llevado a cabo adecuadamente y se ha invertido el dinero donde realmente era necesario.

Nuestra primera pregunta es: qué les ha llevado a tomar la decisión de invertir una cantidad tan elevada de recursos en estos contratos; no sabemos si se lo ha solicitado la comunidad educativa o si ha sido una carencia que han detectado ustedes de estos materiales digitales. La segunda pregunta es: si se ha detectado esta carencia con el primer confinamiento, por qué se ha esperado hasta agosto para poner en marcha la contratación. Otra pregunta es: por qué no se han publicado hasta octubre o noviembre -depende de cada uno de los contratos- en el Portal de Contratación los pliegos de prescripciones técnicas y por qué el pliego de cláusulas administrativas particulares no está publicado a día de hoy. La penúltima pregunta es sobre la razón por la que no se han publicado las diferentes ofertas solicitadas para cada uno de los proyectos, tres en el caso de la plataforma digital web y cuatro en el caso de los tres lotes del currículum digital, y cuáles han sido los criterios para seleccionar a los adjudicatarios. Por último, ¿desde cuándo están en funcionamiento ambos proyectos? Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Seguidamente tiene la palabra doña María Mercedes Marín García, directora general de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por tiempo máximo de diez minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA** (Marín García): Buenos días. Muchas gracias por invitarnos a dar explicaciones sobre todas estas cuestiones relacionadas con las contrataciones de herramientas y material curricular digital para los alumnos de la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, para nadie es ajena la situación que vivimos a partir del 14 de marzo, cuando nos encontramos con que los centros educativos cierran, con que la actividad académica presencial se suspende, y nos vemos abocados a pasar a una educación o a una alternativa educativa a distancia y on line. Esto efectivamente nos puso frente a las carencias y las insuficiencias que nuestro sistema digital tenía, puesto que, si es cierto que veníamos preparándonos para ello porque es un imperativo europeo, porque es un imperativo de la sociedad en la que vivimos, no íbamos tan rápido como hubiese sido deseable. En todo caso, en el tiempo de pandemia se hicieron grandes esfuerzos por poner a disposición de la comunidad educativa materiales digitales, pero es cierto que durante este tiempo, como ustedes bien recordarán, toda la actividad administrativa también se vio paralizada y realmente ninguno sabíamos lo que iba a ocurrir cuando terminase la pandemia; no sabíamos cuándo iba a terminar y no sabíamos cuál iba a ser la situación de inicio del curso escolar.

Cuando el estado de alarma termina pero la pandemia, lógicamente, no se da por finalizada, nos encontramos con que, ante los pronósticos de la Organización Mundial de la Salud, Ministerio de Sanidad y otros expertos epidemiológicos, no sabemos cuál va a ser el escenario de inicio de curso. El Gobierno, en ese sentido, publica en el mes de junio un decreto ley de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 aplicable a las Administraciones educativas y a los centros docentes. En ese sentido, teniendo en cuenta que el inicio del curso 2020-2021 podía empezar en una situación de rebrote, había que buscar la fórmula para atender debidamente las necesidades de alumnos y docentes si ese caso se produjese; de hecho, los posibles escenarios de inicio de curso estaban contemplados en la resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa de fecha 9 de julio. Evidentemente, vista la situación en el mes de junio, había que buscar alternativas rápidas, eficaces y, por supuesto, que respondiesen a las necesidades con la calidad y los ajustes adecuados y que además pudiesen ser accesibles a través de la plataforma educativa propia de la Comunidad de Madrid, que es EducaMadrid. Entonces, vimos que seguir cualquier otro procedimiento que no hubiese sido la contratación de emergencia nos hubiese llevado naturalmente a una situación en la que no habríamos podido llegar a tiempo en el caso de que los centros hubiesen tenido que empezar clausurados o semiclausurados, como ha sido el caso, porque ustedes mismos son conscientes de que el programa Red.es del ministerio todavía no ha sido capaz de suministrar los ordenadores que tenía previstos para el inicio de curso, y este suministro se va a retrasar hasta junio del presente curso escolar, por lo que tenemos entendido. Nosotros, evidentemente, no queríamos correr ese riesgo.

Tardanza. Pues, mire, primero hay que detectar cuáles con las carencias y necesidades, que son las que hemos ido detectando entre marzo y junio, y después nos ponemos en marcha en los meses de verano; en junio y julio nos tenemos que poner las pilas para ver qué es lo que hay en el mercado que se adapte a nuestras necesidades, que se adapte a nuestra plataforma y que pueda ser inmediatamente puesto en marcha para que los alumnos dispongan de los recursos. Y eso es lo que hacemos; hacemos un tanteo de mercado, vemos cómo está la situación, vemos cómo está la adecuación de los materiales y en el mes de junio ponemos en marcha la maquinaria para hacer posible una contratación de emergencia de todos estos materiales. Y de hecho los materiales han sido de gran utilidad. Hicimos dos contratos de emergencia: uno para material curricular para alumnos de 5º de Primaria a 2º de Bachillerato, pensando que eran los alumnos que realmente más necesidad tenían de material de apoyo para este tipo de materiales en la educación a domicilio o semipresencial o por confinamiento, dependiendo de cuál fuese la situación de cada uno -y todas esas situaciones se han dado a inicio de curso-, y después pusimos en marcha una biblioteca digital con el fin de reforzar planes de lectura y de fomentar la lectura en los alumnos para no solamente ofrecer material curricular estrictamente sino otro tipo de materiales que los alumnos podían necesitar tener a su alcance y que, en una situación de confinamiento o semiconfinamiento, no podían adquirir o no podían tener a su alcance si no podían tener movilidad y si no podían tener acceso a los materiales físicos.

El uso que se ha dado a estos materiales. Pues le puedo decir que el uso que se ha dado en estos cuatro meses ha sido muy amplio, porque, de hecho, hasta un 50 por ciento de los centros

sostenidos con fondos públicos ha hecho uso de los materiales curriculares y la media de utilización es de 8.500 alumnos por semana.

En cuanto a la biblioteca digital, todavía los números son mucho más amplios, porque hemos tenido más de 1.300 centros accediendo al servicio, se han consultado a más de 143.000 recursos, se han creado más de 1.280 planes de lectura y se han creado más de 300 clubes de lectura, con aproximadamente 2.200 usuarios. Esto entre el mes de junio y el mes de enero, aproximadamente.

En cuanto al coste. Pues, mire, el coste de cualquier servicio que se contrata en la Comunidad de Madrid de cara a alumnos y centros nunca puede ser barato, sencillamente, por el volumen de alumnos y centros que manejamos. Nosotros estamos hablando, por ejemplo, de que tenemos 1 millón de alumnos -en números redondos-; estamos hablando de 2.000 centros educativos y, este año, estamos hablando de 80.000 docentes.

El uso de los materiales curriculares, por ejemplo, se hace mediante el uso de licencias. ¿Qué ocurre? Pues que estas licencias, por ejemplo, las del lote 1, que es para alumnos de Primaria, están puestas a disposición de 174.000 alumnos, y el coste medio por alumno es de 18,66 euros, siendo de uso accesible a cinco asignaturas troncales. Esto supone que nos estamos gastando por alumno 2,67 euros al año por el uso de estos materiales. El mismo caso es el del lote 2, que es el destinado a alumnos de Secundaria, que está dirigido a 284.000 alumnos y el precio medio, el coste unitario por el uso de todos los materiales de los alumnos de 1º a 3º de ESO, y de 4º de ESO, que tienen unas características diferentes, es de 27 euros/alumno y el precio medio por asignatura y curso escolar es de 3 euros.

En el caso de la biblioteca escolar, las licencias no están organizadas por número de alumnos ni por precio medio sino usuarios, porque las licencias de los recursos publicados digitalmente de materiales que no son curriculares van por uso unitario, por uso de consumo de licencias. Las licencias se consumen en mayor o menor medida en función de si se utilizan a través de un club de lectura o si se utilizan individualmente por parte de los alumnos, pero el coste aproximado de este uso es de 1,5 euros por usuario por acceso al fondo bibliográfico y consumo de estos fondos bibliográficos durante dos años. Entonces, esto es lo que le puedo decir.

Imagino que el retraso en la publicación de las documentaciones en el Portal de Transparencia será debido a que estamos ahora mismo con una cantidad de contratos de emergencia, cerrando el año fiscal, etcétera, y probablemente haya habido retrasos en ese sentido, lo cual lamentamos y esperamos poder corregirlo lo antes posible.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra, en primer lugar, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias a la compareciente por estar aquí. Nuevamente, volvemos a estar con las mismas cuestiones de siempre, y es el hecho de que ustedes abusan de la fórmula de los contratos de emergencia. Esto es algo que le llevamos diciendo desde esta comisión desde hace ya mucho tiempo. No me puedo creer que la contratación de este servicio les haya pillado por sorpresa, puesto que ya desde marzo se había visto en la necesidad de utilizar plataformas informáticas para poder dar clase a los alumnos.

En este caso, el Grupo Parlamentario Más Madrid trae a colación una serie de contratos. Por un lado, tendríamos el contrato sin publicidad, porque es de emergencia, con la empresa Odilo Tid, por 2,5 millones de euros y, por otro lado, los contratos de contenido. Decirle que sí que ha habido bastantes quejas por parte de los alumnos y de los padres respecto al funcionamiento de esta plataforma, porque parece ser que el servicio no funciona tan bien como usted nos ha comentado aquí.

Luego, estarían, por otro lado, los contratos de contenidos, que más o menos rondan los 14 millones de euros, con la editorial Planeta, que, para haberse hecho del modo que se ha hecho esta contratación, sin publicidad, tardando bastante en publicar los contratos y sin saber las ofertas alternativas que ha habido para poder concedérselo a esta editorial Planeta, me parece un contrato un poquito abultado. Estamos destinando 14 millones de euros a la empresa Planeta, que además está relacionada con medios de comunicación como Vocento, La Razón y demás y, quiera usted que no, estamos un poquito cansadas de que ciertas empresas, las típicas, las de siempre y las cercanas al Partido Popular sean las que se llevan los contratos en esta Comunidad de Madrid, contratos bastante jugosos.

Por eso, también ponemos un poco el foco en la necesidad de transparencia, la necesidad de que nos diga qué ofertas alternativas ha tenido a esta que nos plantea aquí y que, además, empiecen a colgar los contratos en la página de contratación pública, porque nos cuesta bastante seguirles el rastro. Y no es por nada, pero estamos para eso, estamos precisamente para fiscalizar, y ver que todas las cuestiones se hacen de una manera correcta.

Tampoco quiero dejar de decir que el servicio que usted nos vende aquí como un servicio excelente hasta ahora, pues sí que ha tenido quejas. Me gustaría saber qué índice o qué grado de satisfacción tienen ustedes con este servicio para poder quedarnos un poquito más tranquilas. De momento, como primera ronda, estas serían mis preguntas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Agradecer la presencia de la compareciente para darnos cuenta de este contrato. Lo primero que me gustaría reflejar -e intentaré transmitir este mensaje a todos lo que vienen a comparecer- es que recurrir a la contratación de emergencia no prohíbe hacer las actuaciones normales en un contrato; es decir, recurrir a la contratación de emergencia no significa que haya que ir al último extremo, porque parece que las necesidades surgen hoy y las

tenemos que hacer mañana. Es decir, entre la contratación normal y llevar un procedimiento de emergencia, hay todo un abanico en el que, efectivamente, se puede acortar los plazos para la presentación de las ofertas, se pueden acortar los plazos para la interposición de preguntas de los licitadores, pero no siempre que contratemos por emergencia tenemos que quitarlo absolutamente todo; no es necesario, no es obligatorio. Parece que a ustedes les obligan a contratar por emergencia, más que por emergencia, por sorpresa. Yo creo que la Comunidad de Madrid no está contratando los servicios por emergencia, sino que parece que los está contratando por sorpresa. ¿Por qué digo esto? Porque, efectivamente, una de las cosas que ustedes podrían explicar o que ustedes deberían explicar de estos contratos es cómo los han diseñado. O sea, vemos dos pliegos de prescripciones técnicas en los que se da cuenta, más o menos, de lo que se va a hacer. Pero, mire, no hay ningún sitio en el que diga quién va a vigilar estos contenidos; no hay ningún sitio que lo diga. No hay ningún sitio en el que ustedes nos digan que han hecho un estudio para ver, efectivamente, cuántos niños están pudiendo acceder al material con medios digitales. No tenemos ningún estudio que nos diga cuántos niños están en su casa. Entiendo que usted conocerá las circunstancias, pero yo, desde luego, estoy rodeada de familias en las que hay que turnarse el ordenador para asistir a clase. Desde luego, niños de 4º de Primaria no tienen disponible, o no deben tener disponible, un teléfono móvil o una tablet para acceder a los contenidos digitales, sino que deben acceder controlados por sus padres, y en muchos casos, quizá, los que más necesitan estos medios son aquellos niños que tienen que compartir el ordenador o a quienes sus padres les dejan el ordenador que tienen asignado para teletrabajar. Con lo cual, quizá sean precisamente los niños que más necesitan los procedimientos para la lectura, para la lectoescritura o para esos programas adicionales los que menos disponible los tienen.

Usted nos ha dado dos datos: nos ha dicho que en Madrid hay cerca de 1 millón de alumnos y nos ha dicho que 8.500 alumnos por semana han hecho uso de un recurso. ¿Usted de verdad considera que esto es un éxito? Yo creo que esto es un indicador de que, efectivamente, este medio no está llegando a nuestros niños. Pero lo malo de esto no es que no esté llegando -¡claro, esto lo solucionan ustedes rápidamente con una campaña de promoción y gastándonos otro millón de euros en promocionar la plataforma de internet!-, es que, a lo mejor, lo que necesitamos es ese estudio anterior, y ver si tienen nuestros niños, si tienen nuestras familias, los medios adecuados para acceder a esta educación digital. ¿Se los estamos facilitando? ¿Estamos pri-o-ri-zan-do que estos niños accedan a los contenidos antes de lanzarnos a hacer un contrato? ¡No tengo ningún problema!, ¿eh? ¡No tengo ningún problema con la contratación de los medios!, pero quizás nos estamos lanzando a dar contenido a algo cuando no tienen acceso; algo a lo que las familias no tienen accesibilidad, porque, insisto, creo que el principal problema ahora mismo de todos los niños que no están pudiendo acudir al colegio, bien porque estamos en situaciones constantes de confinamiento, bien porque sus padres están confinados y se tienen que quedar en casa, es un problema de acceso a las clases normales, sobre todo en los colegios públicos. ¡Y es así! Entonces, ¿estamos solucionando ese problema o estamos invirtiendo unos medios económicos en un paso que tiene que venir después? No tenemos ninguna relación de cuáles son esos libros aconsejados para que lean nuestros niños en la plataforma digital.

¿Quién está controlando esos contenidos? Con la información que tenemos, a mí me surgen miles de preguntas acerca de esos contenidos que ustedes están poniendo. Nos tenemos que fiar de su buena fe. ¿Quién está respondiendo a las incidencias técnicas de aquellos que sí están pudiendo entrar? Yo tengo hijos en edad escolar y las incidencias técnicas se producen todos los días. ¡Todos los días! ¡No hay ni una sola prescripción dentro de los pliegos que diga que fuera de estos contratos, que parece que se tienen que ejecutar en 20 días –insisto, contratos por sorpresa-, vaya a haber alguien detrás para solucionar las incidencias técnicas de los usuarios porque el software no funciona ni para los colegios, ni para las familias, ni para los niños, ni para la consejería ni para nadie! ¿Qué estamos haciendo con los medios? ¿Los estamos empleando de verdad en lo que necesitan las familias?

Insisto, acceso digital a la educación, por supuesto, siempre tendrán nuestro apoyo, porque está claro que es el futuro. ¡Me encantaría que todos los niños tuvieran a su disposición un kindle!, que todos los padres tuvieran, como tenemos algunos, el privilegio de podernos permitir un ordenador personal para cada uno de los niños que tenemos, pero es que hay familias de cinco y seis niños, o hay familias de tres que son mileuristas, no tienen ese medio, no tienen ese ordenador, o no tienen un padre o no tienen una madre que sepa instalar esos medios, y no tenemos una persona dentro de estos contratos que les ayude con todos esos problemas que puedan tener.

Entonces, creo que hay pensar las cosas con un poquito más de responsabilidad, insisto, y creo que nos tienen que mostrar que efectivamente ese trabajo se hace, porque aquí estamos constantemente teniendo que fiarnos para cosas que, insisto, son buenas. No estamos ante un contrato que sea perverso en sí mismo, pero, claro, a mí me surgen muchas preguntas de si es el contrato adecuado, de si estamos empezando la casa por el tejado. Quizá antes de meter esos contenidos, que ni siquiera sabemos cuáles son, debiéramos asegurarnos de que estamos pudiendo llegar a cada uno, porque, a lo mejor, si no, sería mejor que contratáramos un servicio logístico que les llevara un libro del de toda la vida a su casa, que les llevara quizá algo tan sencillo como una cartilla, o como un cuento o un tebeo; a lo mejor lo necesitaban más y a lo mejor llegaba a más. Por tanto, analicemos las necesidades reales y démosles...

La Sra. **PRESIDENTA**: Ya concluyó su tiempo.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Y démosles su cauce. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta, y gracias, señora Marín, por sus respuestas, que es verdad que nos han resuelto algunas de las dudas que teníamos, pero, aun así, seguimos teniéndolas.

Es verdad que estamos hablando de cifras elevadas, de 2,5 millones de euros en un caso y 16 millones de euros en el otro, y que los contratos de emergencia por cifras tan elevadas son más

preocupantes aún, porque el problema de usar contrato de emergencia es que se reduce la competencia y se reduce la transparencia de cómo se ha llevado a cabo el proceso, y, al no estar publicados los pliegos de condiciones administrativas particulares, no sabemos qué requerimientos se les han exigido a las empresas adjudicatarias.

Agradecemos el desglose que nos ha hecho del presupuesto, pero nos lo ha hecho con un uso total del alumnado, del millón de alumnos, cuando lo usa un 1 por ciento del alumnado madrileño, porque 8.500 alumnos, de 1 millón, supone de media semanal que lo está usando un 1 por ciento del alumnado madrileño. Por otro lado, al no estar publicadas el resto de ofertas, tampoco podemos saber el rango en el que se movían presupuestariamente las otras ofertas y, entonces, nos preocupa la certeza o no de haber contratado el mejor servicio disponible para el alumnado madrileño ajustado a estas cantidades.

Otro elemento que nos desconcierta de este contrato, sobre todo del currículo digital, es que en abril se publica un acuerdo entre la consejería y Planeta para poner en marcha aulaPlaneta sin coste para educación, como decían las noticias, y unos meses después este sin coste se transforma en un contrato sin competencia por 12 millones de euros. Aquí sí que me gustaría que nos explicara qué ha sucedido. También, si en abril ya estaban haciendo este procedimiento para poner en marcha estos contenidos digitales, y en abril ya se había podido hablar con Planeta para hacer un contrato sin coste, ¿por qué se ha justificado con un contrato de emergencia realizado en agosto? Nos ha explicado los procesos, pero es que en abril ya estaban hablando con Planeta para hacer algo similar y, sin embargo, hemos tenido que recurrir al contrato de emergencia sin competencia para poder tener el contrato a tiempo.

Pero, más allá de todo esto, que es el procedimiento administrativo, yo sigo sin entender, y nos descuadra, el análisis de la necesidad que se ha hecho de todos estos contratos. Nos ha explicado la situación que vivimos en la pandemia, pero, como ustedes serán conocedores, los equipos directivos de los centros educativos han denunciado que estos no son los materiales que ellos necesitan para una buena ejecución de su tarea on line o de su tarea desde casa, que lo que necesitan son medios tecnológicos para poder poner en marcha materiales digitales, pero que los materiales digitales les sobran. Todas las editoriales ofertan material digital desde hace años en paralelo con su material físico. Lo que necesitan son refuerzos COVID, lo que necesitan es una plataforma digital que funcione bien y no que se gaste el dinero en esto, porque sabemos que los medios tecnológicos que tenemos para usar estos materiales, que recuerdo que nos han costado 16 millones, no son los adecuados. Y de la plataforma EducaMadrid le puedo decir por experiencia propia, porque todas las familias lo hemos podido vivir en nuestras carnes, que desde marzo hasta ahora ha costado poder trabajar con ella, porque para tareas tan sencillas como enviar un correo electrónico había que esperar hasta las 12 de la noche para que pudiera salir, porque el correo electrónico no funcionaba. A mí, que lo tengamos que hacer las familias me parece preocupante, pero que lo tenga que hacer el profesorado, como ha pasado en muchos casos, en los que la profesora o el profesor nos tenía que enviar el correo a las 12 de la noche para poder comunicarse con sus alumnos, me parece un elemento que tienen que tener muy en cuenta desde la consejería. Espero que se

hagan cargo de esta situación que se ha vivido, y de las videoconferencias por Jitsi y Webex que hemos tenido que vivir ahora con la tormenta Filomena mejor ni hablamos, porque a mí se me pone la piel de gallina cuando recuerdo esos momentos.

Confío en que sean conscientes de cómo ha ido la situación y de dónde hay que invertir realmente el dinero para que funcionen estas plataformas adecuadamente, porque invertir en materiales que luego no van a poder funcionar no tiene ningún sentido.

Pero es que no solo son los equipos directivos los que han protestado por la inversión en estos materiales, también han sido las asociaciones editoriales, que han reclamado que una única editorial sea la que se haga cargo de todos los contenidos digitales de la Comunidad de Madrid. Esto atenta contra la competencia y podría valorarse la libertad de cátedra.

A nosotros nos preocupa enormemente que los contenidos digitales de la totalidad del alumnado madrileño, de 5º de Primaria a 4º de Secundaria, estén en manos de una única editorial, el Grupo Planeta, con la línea concreta que todos conocemos, y que El Corte Inglés sea el que se haga cargo del currículo digital de Bachillerato, cuando –como decía antes– el formato presencial, el formato físico, ya tiene materiales digitales y tenemos que permitir la libertad de que cada centro educativo seleccione la editorial, como lo llevan haciendo todos estos años, y que puedan usar los materiales digitales asociados a su editorial.

También nos gustaría saber si están satisfechos con el uso y la realización de ambos contratos; ya nos ha contado el uso que ha tenido. Debería haber estado puesto en marcha desde septiembre. Yo no sé la fecha exacta en la que estaba disponible; sé más uso, porque usted también nos comentaba, que se había usado más la biblioteca digital, y también nos consta a nosotros, pero es que el jueves pasado pudimos ver un anuncio en televisión, precisamente en una cadena que pertenece al Grupo Plantea, lanzando este currículo digital. Si lleva en marcha desde septiembre, ¿por qué se presenta ahora en enero? No sabemos si es porque necesitaban una fotografía con la presidenta, y esto forma parte de la política de Instagram del Gobierno, o porque en septiembre no dio tiempo a presentarlo; si estaban testándolo o qué ha pasado.

No me quiero extender más, señorías, la educación de los niños, niñas y jóvenes de nuestra comunidad creo que es un tema sumamente serio como para no asegurarnos con total fiabilidad de la calidad de las herramientas que ponemos a su disposición, y no queremos que se escatime ni tiempo ni esfuerzo en ello, pero sí que se asegure que el gasto, efectivamente, se destina a los puntos en los que es realmente necesario y no derrochar el dinero público. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias. A continuación tiene la palabra, por el Grupo de Ciudadanos, la portavoz de Educación por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **BAILÉN FERRÁNDEZ:** Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Gracias, señora Marín, por comparecer hoy aquí. En marzo, como usted ha dicho y como todos sabemos, se suspendió la actividad presencial en los centros educativos y, en ese momento, la educación a

distancia, o la educación on line, fueron las únicas respuestas para impedir que el curso se paralizara por completo. El paso de la educación presencial a la educación on line mediante el uso de herramientas digitales hizo patente –como usted también ha dicho- la necesidad urgente de digitalizar la educación. Las carencias del sistema educativo a este respecto se hicieron más evidentes que nunca; la situación impuso la aceleración del proceso de digitalización. En estas circunstancias, en las que todavía hoy vivimos, no solo es importante aumentar la competencia digital de la comunidad educativa sino que también, a través de la tecnología, es posible enfrentar retos educativos recurrentes, como es el fomento de la lectura entre los niños y jóvenes o la atención a la diversidad.

Una de las responsabilidades de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza -a su cargo, señora Marín- consiste en el desarrollo de contenidos educativos en abierto, así como la elaboración de directrices del uso de plataformas informáticas de los centros docentes y sistemas informáticos vinculados al aprendizaje y a la actualización docente. Con todo esto, usted -su dirección general- ha desarrollado dos proyectos que están relacionados con estos contratos y que son: el proyecto de fomento de la lectura, conocido como MadREAD, en el que se encuadra la biblioteca escolar sobre la que usted ha comparecido, y el proyecto denominado Currículo Digital, Madrid 5e, en el que se encuadra el segundo contrato del que estamos hablando hoy, el cual se ha anunciado recientemente.

Así, en cuanto al primer contrato objeto de esta comparecencia, el pliego de condiciones técnicas del contrato sobre la plataforma web de biblioteca escolar de la Comunidad de Madrid, fechado en agosto, especifica las características de dicha plataforma en el punto 2. De estas características, yo, como portavoz de Educación, quiero destacar unas cuantas, porque me parece que tienen un gran interés educativo. Dentro del apartado 1, en cuanto a los sistemas de gestión de préstamos, se habla de que se debe proporcionar acceso a todo tipo de usuarios, debiendo contar con las adaptaciones para usuarios con problemas visuales de dislexia o cualquier otra necesidad con la lectura, mediante comandos de voz en audio, tanto on line como off line, así como reproducción de vídeo con lenguajes de signos, tanto en la web como en aplicaciones móviles. Yo destaco estas características porque me parecen una medida inclusiva de atención a la diversidad y en línea con lo que se conoce como el diseño universal del aprendizaje; algo que, desde luego, si no es por medios digitales, no se puede hacer.

Dentro del segundo apartado, en cuanto a incluir un plan lector de mejora de la destreza de lectoescritura, destaco lo referente a permitir lecturas tutorizadas en grupo y organizar lecturas colectivas simultáneas, estableciendo fechas de inicio y fin, vinculando enlaces a recursos en abierto en la red, que me parece también una gran ventaja. Otra de las características habla de integrar un club de lectura que dispondrá de salas simultáneas organizadas por rango de edades y cursos, y de esto destaco lo referente a leer de forma digital los e-books, permitiendo enviar anotaciones al club para interactuar con el resto de los miembros del mismo, o añadir subrayados y notas permanentes en las lecturas que se realizan; de nuevo me parece una buena medida también de atención a la diversidad por esa lectura de los e-books. También se incluye disponer de perfiles diferenciados de lector, moderador del club, colaborador del club de lectura y administrador del software. Esta

funcionalidad creo que puede ser muy útil porque puede permitir que colaboren personas externas, como pueden ser los autores de los libros; algo que hace que los niños y los jóvenes se sientan más atraídos hacia la lectura.

En cuanto a las aplicaciones para móviles y de escritorio, tanto para sistemas operativos iOS, Android y Windows, se habla de la integración en la aplicación Windows para autenticación con la cuenta de la Consejería de Educación y Juventud; lo que significa que los usuarios acceden al servicio con su cuenta de EducaMadrid, lo cual es muy positivo porque ya los profesores que venían usando EducaMadrid no tienen que salir de este entorno.

En cuanto a los contenidos –también lo ha comentado-, el número de licencias es muy elevado; es de 1.600.000 usuarios e incluye a todos los profesores y a todos los alumnos de la Comunidad de Madrid, con lo cual creo que se justifica también el precio, porque al final lo que se paga son las licencias. Además, el contrato incluye otros cinco apartados. El adjudicatario fue Odilo, que tiene una amplísima experiencia en la gestión digital de documentos, tanto en España como en Latinoamérica. También el Ministerio de Educación ha puesto la plataforma ELEO a disposición de los usuarios a través de un contrato con Odilo.

En cuanto al segundo contrato objeto de esta comparecencia, referente a la creación de un currículo digital, en las Comisiones de Educación de aquellos meses sin clases presenciales yo misma remarqué la importancia de contar con un currículo on line en varias ocasiones y, aunque hay muchos recursos disponibles en línea, no es lo mismo que un profesor tenga que hacer –digamos- una curación de contenidos, que tenga que seleccionarlos, que él tenga la facilidad de hacer sus programaciones directamente, todo integrado en EducaMadrid; eso facilita mucho el trabajo. Entonces, yo creo que, para aquellos profesores que de verdad tienen este interés y no tienen reticencias hacia el cambio a lo digital, les facilita mucho el trabajo. De nuevo, Planeta en esto tiene mucha experiencia porque lleva muchísimos años con su solución aulaPlaneta funcionando; con lo cual, entiendo que lleven cierta delantera a otras editoriales.

En el pliego se especifica que el contrato consta de tres lotes indivisibles vinculados a las distintas etapas educativas: el lote 1, para 5º y 6º de Primaria, que ha sido adjudicado finalmente a Planeta por 4 millones de euros; el lote 2, para los cuatro cursos de la ESO, también adjudicado a Planeta por 8 millones de euros; y el lote 3, para 1º y 2º de Bachillerato, que se adjudicó a El Corte Inglés por 4 millones de euros. Entre las características de las plataformas de estos tres lotes, quiero destacar algunas porque desde el punto de vista pedagógico me parecen interesantes, como es un sistema de recursos curriculares, ya que la plataforma educativa debe permitir a los docentes realizar una única programación de aula –a lo que me he referido antes- para todo el curso y un mismo modelo de educación; el currículo no solo incluye contenidos, incluye la evaluación también, y es muy importante que se facilite esta parte a los docentes. También creo que es interesante adaptar la aplicación didáctica a las distintas necesidades del alumnado y escenarios en los que se pudiera encontrar, tanto presencial, como semipresencial o en línea; o sea, cumplir o intentar prever todas las posibilidades con las que nos estamos encontrando: con alumnos confinados, o con aulas confinadas

o semiconfinadas, como puede ser en 3º y 4º de la ESO, que la mitad de los alumnos están en clase y la otra mitad en casa.

Todos estos recursos digitales se han de poder incorporar a las aulas virtuales de EducaMadrid por parte de los docentes, y todo esto me parece primordial si realmente queremos apostar por la transformación digital. Yo creo que tienen que ir en paralelo la introducción de las herramientas, de los terminales o de los dispositivos, y los contenidos, porque si tenemos un dispositivo, pero no tenemos con qué usarlo, tampoco nos sirve para mucho.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, ha acabado ya su tiempo.

La Sra. **BAILÉN FERRÁNDEZ**: Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **HERAS SEDANO**: Gracias, presidenta. Bienvenida, señora Marín, y muchas gracias por las explicaciones que nos ha proporcionado. Desde luego, yo sí tengo que decir que Madrid 5e, Currículo Digital Integrado, sí es una buena herramienta que el Gobierno ha puesto a disposición de 1.200.000 alumnos, desde 5º de Primaria hasta 2º de Bachillerato; esos materiales digitales para las asignaturas troncales, con más de 300.000 contenidos curriculares, tanto en castellano como en inglés, van a servir y están sirviendo, sin duda alguna, de punta de lanza de lo que es la verdadera educación del presente y del futuro.

Escuchábamos a la señora Pérez explicarnos que los libros actuales ya tienen material interactivo. Claro, sí lo tienen; lo que pasa es que esto no puede sustituir en modo alguno al currículo que tiene que seguir un docente a lo largo de su curso, como acaba de explicar la señora Bailén. Y si fuera tan sencillo como recurrir a los materiales didácticos interactivos que ya existen en los libros de texto y en los materiales ordinarios que se utilizan en las aulas, podrían haberse usado desde los meses de marzo hasta junio sin necesidad de hacer este contrato, pero no es así; y no es así porque quien conoce la labor docente de planificación, de programaciones didácticas en unidades, sabe que existe un hilo conductor y unas necesidades que van mucho más allá de tener un CD-ROM, unas canciones o unos ejercicios on line que poder proporcionar a los alumnos.

Desde luego, sí que tengo que decir que desde que sucedió el estallido de la pandemia, el pasado mes de marzo, hemos asistido a una transformación de la educación, comenzando por la no presencialidad; una no presencialidad a la que nos estamos viendo obligados, al menos de forma parcial, en la Comunidad de Madrid, que los docentes están sabiendo sobrellevar y sustituir de forma muy diferente. Aquí, en la Comisión de Educación, hemos visto que los portavoces de la izquierda culpaban a la consejería de abandonar a la educación pública frente a otro tipo de educación que sí disponía de otros recursos y otra formación en sus plantillas de profesorado, y resulta que cuando precisamente la Comunidad de Madrid viene a paliar esas dificultades de muchos docentes que, por su edad, por su desfase o por su propia brecha digital, tienen en su propia formación, también se

crítica que lo haya hecho y que se esté proporcionando esa ayuda a los más de 60.000 docentes de la educación pública y a los casi 100.000 docentes entre la pública y la concertada.

En este sentido, yo no puedo más que felicitarles en nombre del Grupo Popular por poner a disposición de los más de 2.000 centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid esta herramienta, que está dirigida a 150.000 alumnos -como usted ha mencionado- de Primaria, 260.000 de Secundaria y 72.000 de Bachillerato; además, quiero insistir mucho en esa formación específica que están recibiendo los docentes, porque es clave no solo proporcionar la herramienta sino también las claves para poder hacer un uso de verdad útil y efectivo de esta herramienta.

Según las estimaciones de las que dispone la consejería, en el curso 2021-2022 -es decir, en el próximo-, casi 3 de cada 4 docentes -es decir, prácticamente el 75 por ciento- estarán empleando en sus clases estos recursos digitales en algún momento; asimismo, el 20 por ciento de los docentes va a hacer un uso constante y permanente de los mismos. Desde luego, es un cambio metodológico que va a contribuir a desarrollar las competencias digitales entre los docentes y también entre los alumnos. En este sentido, si la Comunidad de Madrid ha establecido estos planes educativos estratégicos para conseguir una vuelta segura a las aulas, no puedo más que discrepar de la portavoz de Podemos que aseguraba que este programa no podía pillarles de sorpresa. Bueno, pues probablemente a la Comunidad de Madrid no le pilló de sorpresa, pero sí le pilló al presidente del Gobierno porque, cuando el 30 de junio la Consejería de Educación estaba planteando una vuelta en cuatro escenarios a las aulas en septiembre, desde el confinamiento total hasta la presencialidad total, teníamos un presidente del Gobierno que anunciaba entre aplausos haber vencido al virus y nos invitaba a todos los españoles a disfrutar de un verano con absoluta normalidad. Si nos hubiéramos atendido -si la consejería se hubiera atendido- a las indicaciones y a las recomendaciones de nuestro presidente del Gobierno, la Comunidad de Madrid no habría lanzado ningún tipo de contrato de este tipo y por supuesto que nos habríamos encontrado con un curso 2020-2021 muchísimo más complejo del que ahora estamos pudiendo ver. Además, ya no solo se han destinado a paliar las dificultades derivadas de la pandemia sino, como hemos visto también, a otras necesidades de educación necesariamente no presencial, como la que nos ha obligado la borrasca Filomena durante la primera semana lectiva de este año 2021.

Por tanto, señora Marín, en nombre del Grupo Popular, yo sí le tengo que decir que reconocemos el esfuerzo de la consejería, el esfuerzo por poner a disposición de los docentes y de los alumnos materiales que son la actualidad del sistema educativo madrileño y el futuro hacia el que debe caminar, y también por el esfuerzo que está haciendo por luchar contra la brecha digital, poniendo a disposición de los alumnos y de los docentes dispositivos electrónicos, que el Gobierno de la nación, a pesar de haber anunciado que enviaría 500.000 dispositivos a la Comunidad de Madrid el 16 de junio, aún no hemos recibido ni uno solo; es más, se han empezado a licitar la semana pasada.

Así que no hay color ni contraste entre la celeridad y la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid para solucionar las dificultades derivadas de esta situación de pandemia entre sus escolares y la poca celeridad que el Gobierno de la nación y el Ministerio de Educación están

teniendo para poner a disposición de los niños más vulnerables, como explicaba la portavoz de Vox, los medios necesarios para que puedan alcanzar una educación de calidad en la Comunidad de Madrid. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. Buenos días, señora Marín. Quiero empezar dejando meridianamente claro que el Grupo Parlamentario Socialista cree absolutamente imprescindible incorporar los recursos digitales al proceso de enseñanza y aprendizaje, no solamente por la situación vivida desde marzo del año pasado con la irrupción de la COVID-19, sino porque creemos igualmente que es necesario, absolutamente necesario, establecer un análisis de necesidad sobre los verdaderos recursos y las verdaderas necesidades de la comunidad educativa a la hora de afrontar esa necesaria digitalización del sistema educativo madrileño; un análisis de necesidad en el que posteriormente ahondaré y, sinceramente, que no compartimos con el que entendemos que habrá realizado el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

En relación con los dos contratos objeto de análisis de la comparecencia de hoy, señora directora general, tal y como ya han hecho algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, le quiero trasladar mi perplejidad por la aplicación del procedimiento de emergencia seguido, en lo que es un nuevo ejemplo del abuso en la contratación pública por el procedimiento de emergencia que viene realizando el Gobierno de la Comunidad de Madrid. Sinceramente, a mi juicio no se sostiene y en esencia contraviene lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público sobre la tramitación de emergencia.

En la memoria justificativa ustedes fundamentan en tres elementos el procedimiento de emergencia seguido: primero, en la importancia capital de estas herramientas para combatir la brecha digital escolar originada por la falta de disponibilidad de recursos; segundo, en la aplicación del artículo 9 del Real Decreto Ley de 9 de junio, en el que se establece que deberá asegurarse la adopción de las medidas organizativas necesarias para evitar aglomeraciones y garantizar que se mantenga la distancia de seguridad; el tercer elemento es la inaplazable inmediatez de la actuación para llegar al inicio del próximo curso escolar.

Bueno, según los equipos directivos, docentes, sindicatos de enseñanza y asociaciones de padres, el material contratado es innecesario y no es esencial para un buen desarrollo del curso académico; más bien lo que se viene reclamando es que esos 16 millones debieron haber servido para tratar de solucionar necesidades reales y más acuciantes, como son la contratación de profesores para cubrir las ratios y las bajas; contar en los centros con fibra óptica y una red wifi que soporte tener un elevado número de alumnos conectados; mejorar el funcionamiento de EducaMadrid, que se cae constantemente y carece de funcionalidades muy necesarias. Es decir, lo que se ha hecho en este caso es realizar una inversión importante en una plataforma de contenidos existiendo previamente serios problemas en la plataforma principal, y luego también medidas para reducir la brecha digital. Lo

que vienen reclamando los profesores son medios para trabajar a distancia con los alumnos, no tanto materiales; tienen materiales, ¡tenían materiales! Dentro de ese estudio de necesidad al que antes me refería, parece razonable pensar que igual se deberían haber atendido previamente estas necesidades antes de proceder a un gasto de 16 millones de euros.

Además, sobre la inaplazable inmediatez de la actuación, señora Marín, a ver si nos lo puede explicar. Desde el 11 de marzo, fecha en la que los niños dejan de asistir a clase, ustedes empiezan a tomar conciencia de la enorme falta de recursos que tiene el sistema educativo público madrileño e igualmente, tal y como reconocen en la memoria justificativa, son conscientes de que las actuaciones llevadas a cabo en materia digital resultan claramente insuficientes para afrontar con garantías el inicio del curso escolar y su normal desarrollo. ¡Desde el 11 de marzo! Pero no toman decisiones de calado para garantizar el curso escolar hasta finales de agosto, apenas a quince días del inicio del curso.

Le recuerdo también que el Real Decreto 21/2020, en el que también se basan para esta contratación por procedimiento de emergencia, es de 9 de junio, dos meses y medio antes de que decidan realizar estos contratos. ¿Cómo se puede, por tanto, hablar de emergencia el 25 de agosto? Hombre, ya rizando el rizo igual se podría haber hecho un procedimiento de contratación por urgencia, que también acorta plazos, pero sí existe publicidad, ¡claro! Igual ese es el problema. En cualquier caso, no se entiende de ninguna manera que una problemática que desde marzo se debió hacer evidente no se intente resolver hasta agosto, con el curso prácticamente ya encima. Una situación que no mejora los recursos propios y para la que no se convoca una licitación ordinaria que, a nuestro juicio, es lo que se podía y se debería haber hecho, más teniendo en cuenta que ya había un primer acuerdo con Planeta en el mes de abril -entonces una colaboración gratuita- y que entendemos que ahí se pudieron iniciar, se debieron iniciar también, pues, no sé, conversaciones que condujeron posteriormente en agosto a esta contratación por procedimiento de emergencia.

Señora Marín, a nosotros nos preocupa le irregularidad, a nuestro juicio, de este procedimiento; nos preocupa, además, que ante la falta de medios para acceder a la educación digital que existe en estos momentos en la Comunidad de Madrid lo que estamos haciendo al final -lo que están ustedes haciendo- es precisamente ahondar en la brecha digital. Porque los 8.500 alumnos por semana que se conectan, que es el dato que usted ha dado, sinceramente, no es un dato como para sentirnos satisfechos ni muchísimo menos; estamos hablando de ni el 2 por ciento del alumnado. Por tanto, nosotros discrepamos totalmente de la necesidad de estas contrataciones, discrepamos totalmente de cómo se ha procedido a este tipo de contratación -el procedimiento elegido- y creemos que hay aclaraciones que, agradeciendo algunas que sí ha efectuado ya, todavía nos faltan con relación a cómo ha transcurrido todo este procedimiento. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por tiempo máximo de siete minutos, doña María de las Mercedes Marín García, directora general de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA** (Marín García): Muchas gracias. El tiempo es breve para poder contestar a todas las cuestiones que ustedes han planteado. Agradezco a sus señorías que han visto y han profundizado en el funcionamiento de los recursos y no se han quedado exclusivamente en el coste y en lo que ustedes llaman dudosos procedimientos de contratación.

Quiero hacer una aclaración. En primer lugar, cuando yo he hablado de un conjunto de 1.000.000 o 1.200.000 alumnos, tienen ustedes que tener en cuenta que hablo del volumen de alumnos total de la Comunidad de Madrid, pero eso no quiere decir que todos los materiales y todos los lotes estén destinados a todos los alumnos. Ustedes saben que tenemos el Proyecto de Madrid 5E, con materiales adecuados y divididos en tres lotes: para alumnos de 5º a 6º de Primaria, el lote dedicado a Secundaria y el lote dedicado a Bachillerato; son tres. Entonces, teniendo en cuenta que han pasado cuatro meses desde que se han puesto a disposición los materiales y se ha empezado a formar a los docentes en el manejo de estas herramientas, en darles a conocer las herramientas, a nosotros sí nos parece un buen uso que una media de... No quiere decir que solo 8.500 alumnos estén usando la plataforma, sino que es una media conseguida en tres meses, cuando todavía los docentes no conocen bien las plataformas, cuando todavía los docentes están formándose y están adquiriendo el conocimiento necesario para sacar el máximo partido.

Quiero aclarar que el uso de estos materiales no es prescriptivo, es un uso complementario a los materiales físicos que tienen los docentes, docentes que tienen además, es verdad, a lo mejor, materiales digitalizados asociados a sus libros de texto. Este material es material curricular complementario, complementario e interactivo, no estamos hablando de libros de texto en PDF digitalizados y subidos a una plataforma, estamos hablando de un tipo de material completamente diferente, con el objetivo de poder dar servicio en la educación en línea y en la educación a distancia y que en ningún caso pretendemos que sustituya al libro de texto, porque nosotros seguimos preconizando la libertad de los centros y de los docentes para elegir la forma en la que organizan sus programaciones; puede ser desde elegir un libro de texto con todos sus aditamentos y no salirse de ahí, utilizar tabletas, utilizar recursos digitales, los nuestros o los suyos propios. Lo que estamos haciendo es darles herramientas y facilidades para que ellos además, si quieren, puedan elaborar sus propios materiales curriculares, porque todo lo que estamos poniendo a disposición es flexible, es modificable y es adaptable a las necesidades tanto de los profesores como de los alumnos, y permite, además, una mayor posibilidad y especificidad de atención a la diversidad y da un mayor soporte y una mayor amplitud de recursos para los profesores que tienen que trabajar en el confinamiento.

Yo, como comprenderán, no puedo hablar de los dispositivos que sí se están dotando, de toda la dotación que se está haciendo en EducaMadrid, porque no es objeto de esta comparecencia y perdería mucho tiempo, pero sí quiero mencionar que, cuando ustedes hablan de que parece que nosotros les hemos dado aulaPlaneta, que no sé desde cuándo es afín a medios supuestamente afines a la Comunidad de Madrid, pero bueno... (*Rumores.*) No sé, no sé. Lo que sí les digo es que nosotros, cuando nos planteamos esto -y además tengo los correos electrónicos aquí-, hicimos un tanteo de qué había en el mercado. Para hacer ese tanteo hubo un primer contacto, hecho por la viceconsejera de

Política Educativa, con los directivos de las principales editoriales dedicadas al mundo del libro de texto, comunicando lo que necesitábamos. Yo hice una ronda de llamadas el 23 de julio, si mal no recuerdo, y solamente conseguí respuesta en esa ronda de llamadas de una editorial. Estuve en contacto con esa editorial durante una semana y al cabo de una semana esta editorial me dijo que, aunque le interesaba muchísimo el proyecto, no disponía de los materiales ni estaban en disposición de facilitarnos lo que les estábamos pidiendo con las características técnicas suficientes, porque, como les digo, necesitábamos materiales y plataformas ya elaborados que pudiesen acoplarse a EducaMadrid con todas las garantías además que nos exige la protección de datos de los usuarios. Entonces, se hizo esa ronda de llamadas. Pero, además, yo hice un envío masivo de correos electrónicos a los editores, incluso al director de Anele, para que él a su vez lo hiciese extensivo a todas las editoriales, porque, además, como ustedes saben, el currículo digital se dividió en lotes con la idea de poder dar cabida a muchas más editoriales, a muchas más empresas, para que pudiesen ofrecer los materiales que fuesen más adecuados y más adaptados a nuestras necesidades. No hubo prácticamente respuestas; tuvimos respuesta de aulaPlaneta, de El Corte Inglés y de Edebé, con la plataforma Edebé On Plus, Happy Learning y Smile and Learn en algún caso. Naturalmente, todas las ofertas que se nos presentaron tampoco tenían las mismas características, porque evidentemente el volumen de recursos que presentaban unas y otras era completamente diferente y su nivel de adecuación y su organización por cursos académicos y por materias curriculares tampoco era la misma. Entonces, independientemente de que Planeta nos ofreciese sus materiales educativos de manera gratuita durante el periodo de pandemia, yo lo que sí les puedo decir es que fueron los únicos en ese sentido que cumplían con los requisitos y que nos hicieron una oferta, porque nosotros insistimos. Además, si ustedes tienen interés, yo les enseño los correos electrónicos que he traído, en los que se instaba a estas compañías a proporcionarnos toda la información, porque estábamos dispuestos a hacer esto; porque además necesitábamos hacer un tanteo para saber cuál era el precio de mercado que podíamos ofrecer para conseguir ofertas ventajosas. Entonces, eso es así.

Por otro lado, ustedes insisten en que se ha hecho un uso abusivo del procedimiento de urgencia y que lo hemos decidido en agosto. Pues, mire, no; no lo hemos decidido en agosto. Nosotros hemos estado trabajando durante mucho tiempo para buscar las alternativas más viables y más adecuadas para el sistema. Las decisiones de este tipo no se pueden tomar ni un día ni en dos, porque, como les digo, requieren hacer un análisis previo profundo. Necesitamos que las empresas respondan, y las empresas no han respondido. Solamente hemos podido actuar cuando hemos tenido constancia, cuando hemos tenido la certeza de que estábamos ofreciendo un precio de mercado aceptable y de que íbamos a tener empresas interesadas en participar en estos proyectos.

En cuanto a la biblioteca digital, les digo lo mismo. En la biblioteca digital nosotros entendemos que los materiales digitales se tienen que complementar, en caso de que el confinamiento vuelva, con otro tipo de materiales complementarios y que hay que seguir haciendo fomento de los planes de lectura. No solamente se presentó Odilo, se presentaron también otras empresas que tengo por aquí; por ejemplo, Códice Gestión de la información. Creo que tengo alguna otra por aquí que les puedo nombrar... ahora lamentablemente no las encuentro.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene luego un último turno de palabra, si quiere; no se preocupe.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA** (Marín García): Entonces, como les digo, esta ha sido la realidad de la contratación. El procedimiento de emergencia es inevitable cuando no sabemos cuál va a ser la situación. Hay una situación de riesgo real para la población, y eso está contemplado para la ley de contratos. Sabemos que tenemos, a lo mejor, la posibilidad de tener alumnos confinados y familias confinadas, cosa que evidentemente, sin bola de cristal, era imposible conocer con antelación. Desde luego, como ustedes saben, así ha sido. Tuvimos que empezar el curso en una fase de semipresencialidad y con algunas aulas confinadas.

En cuanto al resto de cuestiones que ustedes plantean, pues yo creo que, precisamente, justo lo que estamos haciendo es una reducción de la brecha digital con todo esto, y estamos dando muchas más posibilidades para atender a la diversidad con todos estos materiales, que son adaptables tanto a los planes de aula de cada docente como a las necesidades de cada alumno, porque ofrece la flexibilidad suficiente como para personalizar el trabajo de cada uno de los alumnos. Por lo tanto, yo les invito a que ustedes conozcan el funcionamiento.

Ustedes hablan de quejas que a nosotros no nos han llegado. También les digo que en los contratos, si ustedes los leen detenidamente, verán que hay centros de atención al usuario que acompañan, porque son un requisito, para poder dar el servicio. Tienen que ir asociados a EducaMadrid, y, de hecho, forman parte del servicio requerido.

¿Qué más les puedo decir? Sobre lo del material innecesario, yo, que soy docente, les puedo asegurar que en educación no hay nada innecesario, porque se puede aprovechar absolutamente todo. Entonces, yo ya hubiese querido, cuando empezaba a trabajar y me tenía que pasar la vida buscando artículos de periódicos y haciendo recortes para hacer fotocopias, transparencias y otros materiales, haber podido tener a mi disposición la variedad de recursos y la flexibilidad de recursos que estamos ofreciendo a los docentes de la Comunidad de Madrid. Siento que ustedes, en muchos casos, no sean capaces de ver cuáles son las ventajas de tener a disposición estos materiales, porque yo les puedo asegurar que nosotros, quejas formales, no hemos recibido ninguna.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación pasamos al turno de réplica y dúplica. ¿Desea utilizar el turno de réplica el Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida? (*Pausa.*) Tiene la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Simplemente quiero darle las gracias por estar aquí dando explicaciones, pero también quiero decirle que, si usted se fija, casi todas las críticas que la mayoría de los portavoces hemos vertido en esta comisión han ido dirigidas a la parte de contenidos del contrato, no a la parte de soporte digital del contrato, porque sí consideramos que era necesario ese soporte digital y tener esa herramienta disponible para el comienzo de curso. Lo que ponemos en tela de juicio es el modus operandi del Gobierno, porque, en general, no es solo

la Consejería de Educación, son todas las consejerías, que han hecho un uso y abuso de los contratos de emergencias.

Sí creemos que se podía haber utilizado otra fórmula contractual para estos contratos, pero, más allá de todo eso, consideramos que, a lo mejor, el dinero que se ha destinado a este contrato de contenidos se podía haber destinado a ofrecer una plataforma digital que no diese tantos problemas. Aquí ya se ha dicho que hay quejas, con respecto al funcionamiento de esta plataforma digital, de alumnos, también de padres y, desde luego, del propio personal docente.

No quería dejar pasar la oportunidad de contestar a la portavoz del Grupo Popular cuando dice que también ha habido falta de planificación del Gobierno del Estado en este sentido. Quiero recordarle que las competencias en educación son de la comunidad autónoma y que la presidenta de la Comunidad de Madrid, a día de hoy, sigue negando la mayor, sigue negando el COVID. De hecho, la vimos en Cataluña haciendo campaña y negando que haya que tomar medidas de seguridad, o sea que aclaren ustedes en qué punto está. Y, desde luego, los planes educativos los tienen ustedes que presentar.

Y si desde abril ya tenían conversaciones con la editorial Planeta y venían buscando este contrato y ofrecer este servicio, sí que se podía haber planificado de otra forma y no haber esperado al 28 de agosto. En ese sentido, a mí se me siguen generando ciertas dudas. Usted dice que sí que han intentado ofrecérselo a otras editoriales y que no se han podido hacer cargo, que solamente la editorial Planeta. Tal vez, por el modelo que ustedes presentan aquí, solo una editorial como Planeta podría ser la adecuada para ofrecer este servicio, pero se está poniendo en discusión en esta comisión que sea exactamente ese el servicio más conveniente para los alumnos de la Comunidad de Madrid.

Entonces, gracias por las explicaciones, pero sí necesitaríamos que se colgasen los pliegos en la página de transparencia, que, en general, hubiese muchísima más transparencia con la contratación y, desde luego, que se dejase de abusar del contrato de emergencia para cualquier cosa, porque tienen ustedes el tema del COVID como disculpa. Intenten ustedes utilizar otro tipo de contrato. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. Primero, quiero decirle a la señora compareciente que le agradezco muchísimo todas sus explicaciones, pero lo único que ha hecho en su última intervención es demostrarnos que ustedes han hecho aquello, que, dentro de la Ley de Contratos del Sector Público, estaríamos hablando de un contrato de asociación para la innovación, absolutamente sin publicidad, incumpliendo todo tipo de procedimiento. Ustedes se han puesto en contacto con aquellas empresas que son capaces de dar este servicio; ustedes les han definido un proyecto; ustedes han conversado con ellas; ellas les han dicho si pueden o no pueden hacerlo. Señores, eso no es un contrato de emergencia; eso es un contrato que se llama asociación para la innovación, para dotar a la Administración pública de un recurso que no tiene. Y ustedes lo han hecho

-e insisto en que no me parece mal el contrato- con una falta absoluta de transparencia. Ustedes han utilizado el recurso de la contratación de emergencia para algo que usted ha dejado muy claro que no era una necesidad sobrevenida emergente. Quizá era una necesidad que ustedes no han sido capaces de planificar. ¡Pero nos ha contado cómo ha sido todo el proceso! ¿Pero cómo todo ese proceso no ha estado en un anuncio previo? ¿Cómo todo ese proceso no ha estado en unos pliegos de prescripciones técnicas y no ha habido un requerimiento de ofertas, para lo que ustedes podrían haber acordado plazos? ¡Si nos lo ha contado! ¡Nos ha contado el proceso de contratación! Lo único que ustedes no han hecho es hacerlo con luz y taquígrafos, como obliga la Ley de Contratos del Sector Público.

Y, yendo al contenido, en realidad muchos niños estarían necesitando estos 14 o 16 millones de euros, los que sean -veremos después, cuando se liquide el contrato, cuántos han sido-, en profesores de apoyo; porque a estudiar, a leer, se aprende leyendo y se aprende leyendo acompañado. Y de eso tenemos la experiencia todas las madres y todos los padres que estamos aquí, que nos hemos puesto con el libro con el niño, como nos seguimos poniendo con nuestros hijos, con mis sobrinos, a través de una llamada de Zoom, para leer. No hace falta una plataforma digital complicada; hace falta estar con los niños, hace falta ponerse a leer, leer en voz alta, leer con ellos, leerles y que te lean. No hacen falta 18 millones de euros. Lo que necesitan nuestros niños, que están fatigados de no poder ir al colegio, es compañía; es que alguien, que un profesor esté con ellos, vía presencial o vía telemática. Lo que necesitan es tener disponible todo el día un ordenador para poder ponerse en contacto con su profesor, todos los días. Eso es lo que necesitan, y no lo que ustedes han hecho con este contrato, que, insisto, no lo voy a valorar mal, porque no creo que el objeto lo merezca, pero desde luego sí el procedimiento y sí los fines que se perseguían con él. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno de réplica el Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo de tres minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Siguiendo un poco en esta línea, quiero subrayar dos elementos únicamente: por un lado, nos dicen que Planeta era el único que cumplía los requisitos que se exigían, pero, por otro, el problema es que, como no hemos podido ver esos requisitos, no sabemos si Planeta era la única que los cumplía o si esos requisitos se adaptaban a lo que es Planeta. Nunca sabremos si ha ido antes el huevo o la gallina.

El segundo elemento es que escuchen al profesorado, a la comunidad educativa, a los profesores y profesoras, qué es lo que necesitan. Porque dice que no han recibido quejas formales, pero es que en prensa se ha publicado que sindicatos y asociaciones de directivos de colegios que agrupan el 99 por ciento de los equipos directivos de los centros educativos se han manifestado en contra de un gasto excesivo en estos materiales cuando se está recortando en otro tipo de cosas, como en el profesorado o en los refuerzos COVID. Simplemente les pedimos que escuchen las necesidades de la comunidad educativa, que es en realidad la que está en el día a día con el alumnado y conoce las necesidades y lo que crea las dificultades en la educación digital.

En este sentido -ahí voy a discrepar de usted-, la diversidad de situaciones familiares no la solucionan los materiales digitales, la soluciona un aumento del profesorado, y si un niño tiene dificultades de aprendizaje, necesita más atención de profesorado, y si un niño tiene algún problema de aprendizaje, van a ser más profesores los que se lo solucionen y no un material didáctico.

Y, por último, me sorprende que la señora Heras no conozca el material digital que ofrecen las editoriales físicas, porque yo no soy docente, pero tengo hijos que llevan en el colegio siete años y hemos tenido currículos completos de editoriales con evaluación, con todo el procedimiento... No es un CD-ROM con música; tienen muchísima más variedad. No quiero decir que sean..., pero existir, existen. Entonces, habrá que ver si EducaMadrid no se adapta a estos materiales; puede ser, pero entonces el problema quizá no sea de estos materiales sino de EducaMadrid.

Total, que lo importante es escuchar a la comunidad educativa y no tomar decisiones en base a pensamientos globales y generalistas que quizás, al aterrizar en el terreno, no tienen solución. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene el turno de réplica la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **BAILÉN FERRÁNDEZ**: Gracias, presidenta. Yo simplemente quiero destacar también otra de las características que facilita la atención a la diversidad, que son esos bancos de recursos que complementan el currículo y que lo amplían y profundizan, porque creo que también es una buena medida para llevar en la práctica un aprendizaje multinivel en el aula y una mejor atención de aquellos alumnos que pueden progresar más rápido o que pueden tener altas capacidades.

Como características técnicas, también quiero destacar que la plataforma educativa de cada lote, en cuanto al currículo digital, es compatible con Moodle, que también me parece importante, y que también el acceso se produce igual, tanto en el caso de la biblioteca como en el caso del currículo, a través de EducaMadrid.

También se ha incluido un centro de atención a los usuarios -CAU- que posibilita la resolución de los problemas que plantean los mismos. De hecho, ya está funcionando por Telegram y hay muchísimos docentes resolviendo dudas constantemente con los técnicos de Planeta, con lo cual yo creo que eso es importante. Además, entiendo que hay unos acuerdos de nivel de servicio. En el pliego de la biblioteca digital se incluyen las garantías de los trabajos.

Simplemente quiero hacer un comentario sobre el cuestionamiento que se ha hecho de quién iba a controlar estos contenidos. Yo creo que los docentes están ahí y son, al fin y al cabo, los que pueden tener el sentido crítico de decidir si un contenido es apropiado o no, como lo han hecho hasta ahora. No veo la diferencia de cuestionar estos contenidos sobre los de cualquier otra editorial. Nada más. Muchas gracias, señora Marín.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra, en turno de réplica, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por tres minutos.

La Sra. **HERAS SEDANO**: Gracias, presidenta. Cuestionaba la portavoz de Más Madrid este gasto en este currículo digital y biblioteca digital mientras se recortaba en profesorado. Yo le tengo que recordar que, de todo el profesorado contratado para este curso 2020-2021, 1 de cada 4 docentes de toda España ha sido contratado en la Comunidad de Madrid, así que no podemos tolerar hablar de recortes en materia educativa cuando somos la comunidad autónoma que más ha contratado y cuando 1 de cada 4 profesores de la educación pública se ha contratado en la Comunidad de Madrid. Eso ha permitido, entre otras cosas, rebajar la ratio en Infantil y Primaria de 25 a 20 alumnos y en 1º y 2º de la ESO, de 30 a 23; así que, por favor, no faltemos a la verdad.

Si los materiales que ya existían en las editoriales, de los libros de texto, eran suficientes para garantizar una educación semipresencial o a distancia por completo en caso de clases en cuarentena, ¿por qué entonces se quejaba la oposición, se quejaban ustedes en los meses de marzo a junio de que la educación pública no tenía recursos que otro tipo de educación en la Comunidad de Madrid sí tenía? ¡Es que es absolutamente incongruente!

Aseguraba el señor Vinagre que no estaba clara la necesidad urgente de este contrato. Pues, oiga, yo, desde luego, lo que no veo es la necesidad ni la urgencia de una campaña de autobombo llamada "Salimos más fuertes", por importe de 5 millones de euros, que el Gobierno de Pedro Sánchez tramitó por procedimiento de emergencia. ¡Eso sí es una vergüenza! Y la mayor vergüenza es que la factura se pasara a Salud Pública. ¡Sí, sí! Cuestionan aquí la necesidad prioritaria que en Educación tenemos en la Comunidad de Madrid para proporcionar materiales para acercar la educación a todos los hogares madrileños, ¡y lo van a cuestionar precisamente quienes han hecho que Salud Pública costeara una campaña de imagen irresponsable y directamente contraria a los fines que tiene que perseguir ese órgano, que ha tenido que pagar esos 5 millones de euros de la campaña "Salimos más fuertes"! Pues a día de hoy, muy fuertes parece que no estamos los madrileños ni los españoles.

Y voy a terminar, señorías, insistiendo en que una cosa es la plataforma digital y otra, el currículo digital. No mezclemos la plataforma EducaMadrid con el currículo digital, que es en lo que se basa la actividad docente de los profesores, de los profesionales. ¡Es que no tiene nada que ver! La plataforma es la herramienta con la que se permite poner a disposición y comunicar a los profesores con los alumnos el contenido del currículo digital. El currículo es mucho más que una mera plataforma y mucho más que un programa de telellamadas o de videoconferencias, como mencionaba la portavoz de Vox.

Y quiero terminar, presidenta, insistiendo en el esfuerzo que ha realizado el Gobierno autonómico, ya que la directora general no ha tenido oportunidad de comentarlo. Durante el primer trimestre del curso 2020-2021 ha invertido más de 83 millones de euros para hacer posible esta transformación digital en las aulas madrileñas, con los que se han obtenido más de 110.000

dispositivos para docentes y para alumnos, se han establecido convenios con empresas tecnológicas y se ha reforzado con más de 2 millones de euros el servicio de EducaMadrid. Por supuesto, señorías, se ha hecho! Y frente a esto -ya les digo-, los niños más vulnerables de la Comunidad de Madrid han recibido cero dispositivos del Ministerio de Educación para paliar la brecha digital, dispositivos que se prometieron en el mes de junio y que llegarán, con un poquito de suerte, cuando haya acabado este curso escolar. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación es el turno de réplica del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. Señora Marín, dice que no vemos las ventajas de estos materiales. Quien no las ve es la comunidad educativa; quienes no las ve son las direcciones de los centros, los profesores, los padres, los sindicatos, la comunidad educativa, en definitiva, que es a la que deberían escuchar. Son ustedes los únicos que ven las ventajas de estos materiales, los únicos.

Nosotros no criticamos el contenido en sí de los materiales, lo que criticamos es el procedimiento que se ha seguido, un procedimiento de contratación sin publicidad, sin transparencia, sin competencia, sin cumplir plazos de publicación, con el único argumento de la emergencia, de la necesidad imperiosa. Pero es que usted misma, en su anterior intervención, nos ha descrito perfectamente cómo ha sido el procedimiento. Usted ha dicho que no se decidió en agosto -pero la primera noticia que tenemos de esto es del 25 de agosto-, que se venía hablando con las empresas y que al final hubo el problema de que las empresas no respondían. Bueno, pues lo que usted misma acaba de decir nos conduce a que el procedimiento que se debería haber seguido en ningún caso era el de emergencia, en ningún caso era el de emergencia!, usted misma lo ha dicho, usted misma lo ha dicho! Con lo cual, uno tenía la duda de si en el procedimiento había negligencia, si había ineficacia. Lo que usted hoy acaba de reconocer es que se trata de un hecho perfectamente consciente; ustedes, conscientemente, decidieron y determinaron que el procedimiento elegido era este, cuando -usted misma lo acaba de decir- no era el más adecuado.

Decía la señora Heras que 1 de cada 4 contrataciones de profesores se ha realizado en la Comunidad de Madrid. Yo le preguntaría cuántos siguen hoy en día contratados, cuántos de esos siguen contratados y cómo está ahora mismo la ratio de nuestros colegios.

Y termino simplemente diciendo que una vez más se trata, con inexactitudes, de tapar la realidad de la gestión de la Comunidad de Madrid, porque esto, señora Heras, es el Parlamento autonómico, y hablamos de la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no tengo ningún inconveniente, por respeto a los ciudadanos que nos han elegido, de hablar en otro ámbito de la gestión del Gobierno de España, pero aquí para lo que estamos es para hablar de la gestión del Gobierno de la Comunidad de Madrid y no para taparla. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Interviene en dúplica y cierra el debate doña María Mercedes Marín García, directora general de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza, por tiempo máximo de cinco minutos.

La Sra. **DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA** (Marín García): Muchas gracias por todas las intervenciones. Yo lamento que todo lo que he venido a decir se haya venido a interpretar como una no justificación del procedimiento de emergencia; de la misma manera que veo que se confunde el funcionamiento de EducaMadrid con el funcionamiento del objeto del contrato, de la eficacia de los materiales digitales, de la biblioteca digital y, por otro lado, de la necesidad de que esos materiales estuviesen a disposición de la comunidad educativa a inicio de curso. Como les digo, las decisiones no se toman de un día para otro, y hay que saber qué necesitamos y cómo ponerlo en funcionamiento en nuestra plataforma.

Ustedes saben, además, que el Reino Unido en tres meses tenía a disposición de su comunidad educativa un currículum digital para hacer frente a la situación de emergencia que se les venía encima cuando tenían que cerrar los centros. Como les digo, nosotros, en el periodo de tanteo, para ajustar nuestras demandas a lo que el mercado podía ofrecer, tuvimos que dedicar un tiempo; hicimos ese periodo de tanteo y, después, a la vista de la no recepción por parte de los editores de propuestas, invitamos a las empresas que estuvieron dispuestas a participar, y tuvimos que hacer este procedimiento de emergencia porque no teníamos garantizada cuál era o cuál iba a ser la situación de comienzo de curso desde el punto de vista epidemiológico.

En cuanto al coste, me reitero en mi afirmación de que el coste no es caro teniendo en cuenta el volumen de alumnos docentes y centros a los que se pretende atender con estas plataformas durante un periodo de dos años.

Por otra parte, resulta evidente, o no, que la incorporación de los nuevos recursos supone, primeramente, la posibilidad de que todos los alumnos de la comunidad puedan seguir con su actividad académica y su ritmo de aprendizaje a pesar de la posible necesidad de confinamiento o de circunstancias adversas, como han sido últimamente las climatológicas; facilita a los docentes la organización de las clases telemáticas o semipresenciales y pone a su disposición recursos curriculares interactivos que pueden ser complemento de los materiales que ya tienen a su disposición o pueden servirles como material único; estos materiales, además, son bancos de recursos que permiten a los alumnos iniciarse en la investigación, en la elaboración también de sus propios materiales y en el desarrollo de proyectos. Y, por supuesto, me reitero en el hecho de que facilitan la atención a la diversidad y la atención personalizada a los alumnos en función de sus necesidades puesto que se pueden generar distintos itinerarios formativos. Me reitero en el hecho de que el uso de los materiales no es preceptivo.

Y, en cualquier caso, insisto en que todos estos pasos, todo este procedimiento, toda esta contratación de materiales, lo que ha hecho es acelerar un proceso que ya estaba en marcha y que es el de la digitalización y modernización del sistema educativo, no solo en Madrid sino en el resto del

mundo. Todo esto se ha hecho necesario. Yo estoy convencida de que en poco tiempo vamos a ver cómo el mundo editorial del libro de texto se adapta a las nuevas situaciones, y estoy convencida de que de aquí a dos años vamos a ver cambios muy sustanciales en el modelo de texto y en el modelo de negocio probablemente de las propias editoriales y en la forma de presentar sus materiales tanto a los centros docentes como a las Administraciones educativas.

Nosotros seguimos insistiendo y apostando por la innovación y seguimos apostando por ofrecer a los alumnos y a los centros un sistema educativo más completo, más flexible y que, desde luego, ponga a disposición de los alumnos todos los recursos para que sean ciudadanos competentes en el día de mañana. Y con todo esto no hacemos más que seguir las indicaciones de la comisión del Parlamento Europeo, que mantienen que la digitalización y la alfabetización digital es algo esencial para conseguir avanzar e impulsar el crecimiento, la innovación y la creación de empleo, y que los sistemas de educación y formación de Europa deben proporcionar a las personas los conocimientos, habilidades y competencias con visión de futuro que necesitan para innovar y prosperar. Y, desde luego, tenemos que tender a que la tecnología en sí y a que las tecnologías de la comunicación y la información no sean en sí un objetivo sino que sean un medio y terminen siendo transparentes, pero para eso tenemos que pasar por todo este proceso, tenemos que pasar por toda esta fase de modernización. Y, desde luego, naturalmente, siempre hay margen de mejora, por supuesto, pero lo que nosotros tenemos claro es que esta inversión es relativamente pequeña para el volumen de alumnos que tenemos, teniendo en cuenta las ventajas que supone para cada uno de ellos tener acceso a los materiales y a las plataformas que se han puesto en marcha con el proyecto Madrid 5E y el proyecto de lectura currículo digital MadREAD sin límites. Y estamos convencidos de que, con todos estos recursos, más el resto de recursos que ya ha mencionado la señora Heras, estamos contribuyendo al cierre de la brecha digital.

Y, sin más, agradezco sus intervenciones y doy por concluida mi participación. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Damos por concluida esta comparecencia. Quería comunicarles -no sé si lo saben todas sus señorías- que nos han incorporado un aparato que mide el nivel de CO2 que hay en la sala; por eso lo cuento. Cuando hemos iniciado la sesión estaba a 400, y actualmente está como a 475; entonces, estando por debajo de 750 nos han dicho que está todo correcto.

Si os parece bien, vamos a seguir con la siguiente comparecencia, y al acabar la misma ya sí hacemos un receso para que se renueve el aire, ¿vale? Hacemos eso entonces. *(Pausa.)* Pasamos a la siguiente comparecencia.

C-1075/2020 RGEP.13449. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413886, Código CPV 33124000-5, número de expediente EMER 62.1/2020 y objeto: Ampliación del servicio de seguridad

a realizar con vigilantes de seguridad sin armas en el Hospital Carlos III de Madrid, durante el mes de marzo, por el COVID-19. (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar la comparecencia, el consejero de Sanidad ha delegado en el director general del Proceso Integrado de Salud, don Jesús Vázquez Castro, al que invitamos a que tome asiento. *(Pausa.)* Gracias. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar la representante del Grupo Parlamentario Vox, por tiempo máximo de tres minutos, al objeto de precisar el motivo de la comparecencia.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias al señor director general por comparecer para atender nuestra solicitud, y me alegro de que en esta ocasión le haya sido posible acudir a darnos la información porque eso significa que gozamos todos de buena salud, que ahora mismo es lo mejor que nos puede pasar.

En esta primera intervención realmente me gustaría trasladarle la necesidad que vemos de tener información sobre este tipo de contratos, un contrato de seguridad, de ampliación, para realizar con vigilantes de seguridad sin armas. El propio título del contrato habla de ampliación, pero yo no he sido capaz de localizar sobre qué es la ampliación, qué es lo que estamos ampliando, y entiendo que si yo no soy capaz de encontrar un contrato es porque estamos ampliando unos servicios prestados con medios propios, y esa sería la razón por la que no encontramos un contrato anterior que ampliar y también sería el único motivo, desde mi punto de vista, que justificaría que no se recurriera a la modificación del contrato para ampliar los servicios, cuando el COVID es una causa imprevista e imprevisible en este caso para determinar el objeto del contrato.

Me gustaría que me diera todo este marco en el que, teniendo en cuenta unas determinadas circunstancias, tenemos un servicio de vigilancia de seguridad determinado de una manera para cubrir unas necesidades del Hospital Carlos III, insisto, entiendo que prestado por medios propios, porque no he encontrado un contrato anterior, y por unas circunstancias determinadas relacionadas con el COVID, que me gustaría que también las hiciera explícitas, necesitamos recurrir a una figura contractual que es el contrato de emergencia y no a la modificación de un contrato anterior para darles cobertura. ¿Por qué todo esto? Bueno, yo creo que soy muy recurrente en este aspecto y creo que lo seguiré siendo durante los tres años que nos quedan por delante en esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, porque la tramitación administrativa del contrato es solo una pequeña parte en la que se pueden ver o no defectos, ya que lo importante es qué necesidad detecta la Administración, de qué medios dispone la Administración para atender esa necesidad, y cómo diseña ese contrato para que, acudiendo a licitación, acudiendo a sus medios propios, haga el mejor uso de los recursos de todos los madrileños, ¡y de todos los españoles también!, ¿eh?, que la financiación de las comunidades autónomas es cosa de todos.

La contratación pública en España es un 20 por ciento del producto interior bruto; el poder de la contratación pública es tremendo; por tanto, necesitamos exigir que la contratación pública se

haga de forma excelente y eso pasa por justificar todas y cada una de las decisiones tomadas para hacer un contrato de estas características, independientemente del procedimiento que se considere adecuado en un momento de terminado, que eso es lo primero que me gustaría saber. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Seguidamente tiene la palabra el director general del Proceso Integrado de Salud, don Jesús Vázquez Castro, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD** (Vázquez Castro): Buenos días a todos. Muchas gracias por su pregunta, señora Cuartero. En el marco en el que estamos hablando, y como figura en el Portal de Transparencia para entender el objeto del contrato en el mes de marzo, nos tenemos que trasladar a esa declaración de estado de alarma que teníamos en toda España, motivada por el COVID porque lógicamente eso, como saben, produjo un desbordamiento total en todos los planos de la asistencia y no solamente eso, sino que todos los centros asistenciales y hablo de todos los dispositivos, Atención Primaria, Summa y hospitales, en cierta manera tuvieron que garantizar y adoptar medidas que fueron realizadas exclusivamente con un fin, que era mantener los nuevos espacios, el nuevo concepto, que se estaba trabajando con el COVID donde generalmente, como saben, hubo que utilizar distintas rutas, sucio o limpio, garantizar accesos nuevos que no había en los dispositivos y, sobre todo, también, muy importante, normalizar las cargas de trabajo de todo el personal que estaba en ese momento cumpliendo con la seguridad de los centros asistenciales.

Este redimensionamiento de los centros asistenciales, y hablo en general, ya no solamente de este por el que usted pregunta, afecta a todo tipo de estructuras, tanto a los recorridos como al control de accesos; se han habilitado, como saben, muchísimos, es decir, se tuvieron que transformar capillas, gimnasios, gestión de residuos, etcétera, es decir, hubo que garantizar muchísimos más espacios que antes no había, incluido, como les decía, todo lo que es la doble ruta, sucio o limpio, que se practicó en todos los dispositivos asistenciales.

Estas, como saben, son unas medidas que se tuvieron que tomar en el contexto de esos meses, sobre todo en la primera ola, hubo que tomar no solamente en los dispositivos asistenciales de hospitales, Primaria, centros de salud y dispositivos del Summa, sino también en todas aquellas nuevas infraestructuras que se generaron, como fueron los hoteles sociosanitarios o sanitizados que hubo en la Comunidad de Madrid.

En concreto, en este caso por el que pregunta, fue necesario, y eso, como sabe, es competencia del centro de gasto, en este caso del Hospital La Paz, del cual depende la parte Sermas del Carlos III, aplicar un protocolo, como conocen, de activación de una unidad de aislamiento de alto nivel -UAAN-, que está ubicada en las instalaciones del propio Hospital Carlos III, esta necesidad de refuerzo de la seguridad de la instalación ya se había practicado en otras ocasiones como con el tema del ébola –que también se activó-. Esto tuvo que generar un contrato a mayores porque había una necesidad, lógicamente, de cubrir este dispositivo, que es un dispositivo crítico, con dos vigilantes de

seguridad durante 24 horas. Ese fue el objeto y el motivo por el cual fundamentalmente se hizo en ese mes de marzo ese contrato de emergencia, que está sujeto, como sabe, a la Ley 20/2017, y que, lógicamente, se entendió que era la vía más rápida para hacer la tramitación de ese concurso. En concreto se cubrieron con vigilantes las horas necesarias para satisfacer esa necesidad tan brutal y súbita que apareció en esos meses del COVID, que fue, ya le digo, en todos los dispositivos, y se formalizó mediante el anuncio de formalización con la propia empresa que estaba prestando la seguridad en el Carlos III, que es empresa de seguridad integral, Secoex S.A. Esa carga de trabajo lógicamente hubo que prestarla y esas horas, esas nuevas necesidades, como consecuencia de la situación provocada, fueron las que llevaron a hacer este contrato y, lógicamente, para un modelo muy específico de atención de las nuevas necesidades que nos generó a todos el COVID-19.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias al compareciente por estar aquí. Creo que lo que se le viene a plantear aquí -y ya va a ser general y creo que todas lo vamos a decir cada vez que intervengamos- es que vamos a traer bastantes contratos a esta comisión porque han usado ustedes la vía de emergencia de manera muy recurrente. En este caso, se trata de un contrato de vía de emergencia, de ampliación, que, por las fechas, podría ser justificado porque se trata de marzo, de la primera ola y era cuando, de alguna forma, a todos nos había pillado de improviso esta situación, pero, al tratarse de un contrato de ampliación, no casa demasiado.

Quiero decir que creo que la portavoz de Vox, cuando le hizo la introducción a esta comparecencia, le había preguntado sobre varias cuestiones que no ha respondido en su comparecencia. No nos ha dicho todavía qué tipo de servicio fue necesario ampliar, es decir, ¿estas personas estaban ya trabajando allí? ¿Lo que se hace es aumentar el contrato a estas personas que ya estaban trabajando? ¿Se contrata otro servicio nuevo? Queremos saberlo, porque, en la página de contratación de la Administración, apenas aparece información sobre este asunto. No sabemos qué contrato se está ampliando.

Permítanme que les digamos que necesitamos que sean un poquito más transparentes con toda esta cuestión, y que cuando viniesen aquí fueran muy escrupulosos a la hora de intentar darnos respuestas ya que van a usar constantemente los contratos de emergencia para contratar casi cualquier cosa de aquí hasta que puedan. En este sentido, me gustaría saber si la ampliación de esta necesidad, de este refuerzo 24 horas, era algo que ustedes ya iban a contemplar o es algo sobrevenido. Muchas gracias.

De momento, le dejo estas preguntas y sí que le pediría bastante más información, puesto que ya sabemos que, a pesar de que este contrato es de la época de marzo, ustedes siguen utilizando

esta vía de contratación para todo, quiero decir a fecha de hoy, no solamente en marzo. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señora presidenta. Efectivamente, no me ha contestado a la mayoría de las preguntas que yo le he hecho, porque, efectivamente, el tema de la contratación de emergencia es un tema procedimental. Yo estoy totalmente de acuerdo en que se ha usado mal, pero, fíjese lo que le digo, no me preocupa tanto que ustedes recurran a la contratación de emergencia por un desorden en la formalización de los contratos sino en lo que ello permita utilizar mal la herramienta de la contratación, contratar cosas innecesarias, contratar a aquellas empresas que no se debería contratar. Yo no me quedo en el formalismo puro de acudir o no acudir a la contratación de emergencia. ¿Por qué le digo esto? Porque usted me justifica el contrato con que, efectivamente, se ha necesitado que se ponga en funcionamiento otra vez una célula de aislamiento de alto nivel que también se activó durante el Ébola.

Bueno, pues yo me pregunto: ¿cómo puede ser que una célula de aislamiento de alto nivel para el riesgo de una pandemia, de un virus muy contagioso, no tenga todos los servicios que necesiten ya previstos en el contrato de seguridad del hospital? ¿Cómo puede pasar eso? En el fondo, de verdad, es que yo no querría hacer esta publicación, no querría hacer esa afirmación en la que dijese: no, es que, para poder activar la célula de aislamiento para el Ébola o para poder activar la célula de aislamiento en el Instituto Carlos III. ¡El instituto que lleva la investigación! ¡El que colabora con el MoMo para publicar todos los días todos los datos de muertos por el COVID! ¡En el que están nuestros mejores profesionales! ¡Donde tenemos la unidad de activación de aislamiento por un virus tremendamente contagioso! ¿Cómo un gestor no es capaz de prever en sus servicios de vigilancia y seguridad que se necesitan dos personas 24 horas para activar en un momento determinado? ¿De verdad me está diciendo eso? ¡Aquí lo de menos es haber recurrido al procedimiento de urgencia! Lo importante es que donde tenemos que aislar a las personas por Ébola o donde tenemos que aislar a las personas por COVID no tienen todas las necesidades cubiertas. ¿Qué hubiera pasado si hubiera sido otra vez Ébola y no se hubiera decretado el estado de alarma? ¿Hubiéramos tenido esa necesidad de vigilancia y no se hubiera podido cubrir en el tiempo determinado? ¿Qué es lo que hubiera pasado?

Yo creo que todas estas preguntas son de verdad las que nos tenemos que hacer. Dejando a un lado -que era la otra vertiente de este tema que yo quería poner encima de la mesa- que este tipo de contrataciones... Mire, la izquierda está constantemente acusando de la externalización de servicios. Yo soy partidaria de la externalización de servicios, además, en tanto en cuanto permite a las empresas especializarse en un determinado servicio a la Administración y, por tanto, yo nunca iré en contra de que ustedes contraten la seguridad 24 horas, la limpieza o la lavandería o el catering, o que acudan a hacer acuerdos con la sanidad privada. Nunca se lo criticaré, nunca se lo criticaré. Siempre criticaré que no lo gestionen bien. En esto que usted nos dice que son tres turnos para cubrir 24 horas, es decir, entiendo que esto implica un mínimo de cinco o seis personas para poder cubrir los

cursos, días de descanso y todo eso. Por el importe que tiene este contrato, si realmente estamos hablando de un 24 por 7 durante un mes, quizá nos estemos quedando cortos en el presupuesto, cosa que usted tampoco me ha justificado. ¿Qué significa quedarse corto en un presupuesto de vigilancia y seguridad? Pues, mire, lo que vienen reclamando todas las asociaciones de profesionales del sector. La Administración contrata empresas que después no cumplen con los convenios colectivos, que después no pagan el sueldo que les deben pagar a los trabajadores. ¡Todas estas cosas hay que prevenirlas en la contratación! ¡Todas estas cosas hay que prevenirlas cuando uno sabe que va a tener que activar un servicio de vigilancia 24 horas para algo que es de importancia vital para la seguridad y salud de todos los madrileños!

De verdad, lo de menos es haber acudido al contrato de emergencia en este caso, lo importante es que, una vez tras otra, vemos que ni en la contratación ni en nada se prevén las cosas con tiempo, se prevén las cosas razonables, las necesidades reales. Luego, además, se sacan empresas y no hay ningún tipo de control sobre el tipo de contratos que tienen esas personas, sobre los sueldos que se les pagan, los horarios, si se cumplen los tiempos de descanso o no se cumplen, si se les abonan las horas de nocturnidad o no se les abonan. Es que hemos estado hablando con ellos aquí. Este es un problema que excede a la Consejería de Sanidad, es un problema recurrente en todos los contratos de vigilancia y de seguridad.

Señores, tienen ustedes cientos de contratos de vigilancia y seguridad. No hay una homogeneidad, no hay unas pautas para contratar este servicio y hay muchos trabajadores detrás, muchos trabajadores que hace tiempo eran trabajadores de la Administración pública, y hoy lo son de empresas privadas, porque eso hace más eficiente la prestación de los servicios. Lo que no puede ser es un escudo para que la Administración esconda la cabeza y, bajo esa aparente eficiencia de los servicios públicos y la reducción de precios, estemos teniendo a la gente -en circunstancias de crisis- trabajando 24 horas en la puerta de una unidad de seguridad en una crisis como esta, donde pueden ser contagiados también, mientras los estamos teniendo en circunstancias que quizá no sean las más razonables.

A mí me gustaría que usted ahora, en la réplica, me demostrase que esto no es así, que ustedes lo han comprobado, que pueden dar fe de que, efectivamente, esas personas están cubiertas por ese contrato, porque como decía la portavoz que ha hablado antes, no tenemos ni idea de si son los que ya estaban, de si son nuevos, de si se han incorporado de si no se han incorporado, no tenemos ni idea de nada. Todo lo que sabemos de este contrato es que se supone que son dos personas en un sistema de 24x7.

Cuando terminaron estos 20.000 euros, ¿qué ha pasado? ¿Ya se dejó de tener vigilancia 24/7 para esa unidad? ¿Ya hemos decidido que no era necesario? ¿Qué ha pasado después? Creo que son muchas las preguntas y a veces uno cree que un contrato que tiene poco importe, del que se pudiera pensar "¡qué tontería traer un contrato de 20.000 o de 25.000 euros!", muchas veces esos contratos de 20.000 o 25.000 euros son la punta del iceberg de una falta de planificación real y de una falta de gestión. Insisto, me encantaría que usted en su contestación me mostrase que estoy

equivocada, pero tengo que decirle que, tal y como ha respondido a las primeras preguntas, mucho me temo que no vaya a ser así. ¡Mucho me temo que no vaya a ser así! Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Gracias, presidenta. Muchas gracias al compareciente por venir hoy a responder a nuestras preguntas. También agradezco al Grupo Parlamentario Vox haber traído este contrato hoy aquí, porque, efectivamente, coincidimos en que los contratos menores, es decir, los contratos de pequeños importes, porque este no sería un contrato menor y tendría que salir a licitación pública por el importe que tiene, son las primeras pequeñas cosas que empiezan a fallar cuando una Administración empieza a ser una Administración fallida. Precisamente hoy ha salido la noticia de que en contratos de emergencia la Comunidad de Madrid ha adjudicado en los últimos meses más de 800 millones de euros. Es una cuantía bastante elevada, a tenor del presupuesto de la Comunidad de Madrid no comprometido por los gastos de Capítulo Primero; claro, 20.000 euros, más 20.000 euros, más 20.000 euros... No me extraña que luego la gente piense que, sin el adecuado control, las Administraciones públicas están haciendo una dejación evidente de sus funciones en cuanto a la gestión del erario público.

Claro, el problema que nosotros tenemos aquí, que usted tiene la oportunidad -creo que adecuada- de resolver, ¡es que no sabemos nada de este contrato!; o sea, tenemos el título y sabemos el importe, ¡pero no sabemos más! Entonces, creo que los madrileños y las madrileñas se merecen tener representantes públicos, servidores públicos como usted, que den las explicaciones necesarias; las tendrían que dar de forma normal, pero más cuando el resto de los representantes de la ciudadanía en esta Cámara les preguntamos específicamente por una cuestión concreta. Usted tiene una magnífica oportunidad de despejar cualquier duda que tengamos sobre el destino de los fondos públicos de esta comunidad.

Y entro en algunas cuestiones que, claro, dada la generalidad del contrato, efectivamente cuesta atinar con las preguntas; me gustaría poderse las formular mucho más específicamente, pero, claro, es difícil. Una de las preguntas que han repetido los anteriores ponentes, que me gustaría recalcar por su importancia, es: de cuántas personas estamos hablando en este contrato. ¿Cuántas personas han ampliado? Es decir, ¿cuántas personas han entrado a formar parte de este contrato? Cómo se llega a negociar con Secoex, que, por cierto, ha recibido contratos menores, si no me falla el buscador de contratos, por valor de en torno a 2,3 millones de euros en total, no particularmente su consejería, que es el 10 por ciento, aproximadamente unos 270.000 euros, básicamente para muchos contratos de seguridad en hoteles medicalizados.

No sabemos cuánto se ha ejecutado de todo eso. ¿Se ha ejecutado todo? ¿Se ha ejecutado parcialmente? ¿Hemos sabido controlar adecuadamente que la empresa haya cumplido con los pliegos, que no tenemos? ¿Qué negociación se ha llevado a cabo con la empresa? ¿Por qué la

Administración ha decidido que Secoex cumplía con los criterios de oportunidad que otras empresas no cumplían? Porque a la hora de negociar, a lo mejor un criterio puede ser: ¡Mire, no había más! Como dicen ustedes con los hospitales: ¡No hay enfermeras! Miren, a lo mejor no había vigilantes, era la única empresa en la que había vigilantes y, entonces, nos han puesto un precio desorbitante, ¡pero es que no tenemos medidas para comprobar si ese servicio es mucho o es poco! ¡Es que no lo sabemos!

Nosotros, los representantes de la ciudadanía que hacemos el control al Gobierno, que es una función democrática y creo que razonablemente importante en el sistema del que nos hemos dotado, no tenemos capacidad de valorar esto. Yo creo que eso es un problema, pero no solo para nosotros o para la ciudadanía, ¡es un problema para ustedes!, porque no están sabiendo explicar las acciones que está llevando a cabo el Gobierno. ¡El Gobierno más transparente de la historia! Tienen ustedes hasta una Consejería de Transparencia; pues, mire usted, hagan de verdad un esfuerzo para trasladar eso que ustedes tienen en su cabeza, que estoy convencido de que ustedes piensan que lo hacen bien. Nosotros no criticamos al alimón o a lo loco; criticamos cuando creemos de verdad que las cosas no se están haciendo bien.

Más dudas: ¿qué valoraciones hicieron ustedes para determinar el precio del contrato? Es decir, ¿ha habido algún criterio adicional al del precio? ¡No ha habido ningún criterio adicional! ¿Por qué se valoró con armas o sin armas? A lo mejor para usted son preguntas evidentes, pero nosotros no podemos responderlas sin la información adecuada. Preguntaba la señora Cuartero anteriormente: ¿se ha hecho un control del cumplimiento del contrato? ¿Había alguna cláusula para multar a estas empresas en caso de que no cumplieren? En los pliegos normales de condiciones, en la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen penalizaciones del 0,5 por ciento a partir de equis... Bueno, usted lo sabrá seguramente mejor que yo, pero nosotros no sabemos si esto se aplica o no aplica, ni los sistemas de control... Oiga, a lo mejor me dice: mire, estábamos desbordados en el mes de marzo; entonces, no hemos hecho control ninguno. Confiamos en la buena fe de la gente. ¡Pues vale! En esas circunstancias, puede ser un criterio adecuado; pero repito que solo tenemos el título y el importe. ¡No tenemos más! Y una firma, sí. Pero creo que nos merecemos -sobre todo que usted se merece y que este Gobierno se merece- proporcionar la información para que podamos decir: oiga usted, lo han hecho bien. O, por el contrario, si a lo mejor en ese momento no se podía hacer otra cosa, vamos a ver si buscamos un acuerdo marco con el que todos, sobre todo el Gobierno, tengamos la capacidad de hacer estas cosas de manera más ágil; a lo mejor hay que hacerlo por contratación electrónica; a lo mejor... Pero, si no hay una evaluación de lo que están ustedes haciendo y ni siquiera son capaces de encontrar un solo error en todas las cuestiones en las que llevan gastados 800 millones de euros en contratación pública de manera discrecional, porque obviamente el contrato de emergencia es un contrato discrecional, ¡pues no podremos mejorar!

Yo estoy seguro -estoy convencido- de que usted quiere que la Comunidad de Madrid mejore en los próximos años y hará todo lo que esté en su mano para que eso ocurra; pues empiece por rendir cuentas ante la ciudadanía y ante sus representantes, que somos nosotros. Entiendo que, desde la buena fe y la cooperación de las Administraciones, en este caso, y de la relación que

mantienen la Asamblea de Madrid y el Gobierno de la Comunidad, usted será el primer interesado en despejar absolutamente todas las dudas que podamos tener. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**. Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Buenos días. Gracias, presidenta. Gracias al director general por estar hoy aquí.

Mis compañeros me han pedido, porque estoy generalmente en Sanidad, que viniera a valorar este contrato; cuestión que siempre haremos. Lo primero fue sorprenderme porque el importe no nos parecía importante en comparación con el presupuesto de Sanidad, de más de 8.000 millones de euros en la Comunidad de Madrid. El procedimiento, visto que en el Portal de Contratación Pública está justificado dentro de la urgencia, de la emergencia que supone el COVID, también lo entendíamos. Respecto a la empresa, que a lo mejor era donde podían poner el foco algunos de los portavoces, en la Comisión de Vigilancia de la anterior legislatura sí que tuvimos verdaderos problemas con algunas empresas de seguridad, pero nosotros hemos rastreado la empresa de seguridad integral Secoex y, además de que está contratada por distintas Administraciones, también por la Administración del Estado, a nivel nacional, por parte del Ministerio de Transición Ecológica, no hemos visto realmente por qué se ha pedido esta comparecencia.

He entendido -y me ha parecido muy correcto- que la portavoz de Vox lo ha transformado un poco en el control de la empresa, en la defensa de los trabajadores. Eso sí que lo llevamos siguiendo desde hace mucho tiempo. Es cierto que lo importante desde la Administración no es solamente prestar un servicio de seguridad a los madrileños sino también saber proteger al trabajador, saber que está en las mejores condiciones, y ese control sí que se le puede solicitar al Gobierno. Pero, ante esto, yo creo que respecto a la ampliación del servicio de seguridad y vigilancia del Hospital Carlos III, insisto en que tecleando ahora mismo en Google "servicios de vigilancia de seguridad del Hospital Carlos III", ustedes tienen ahora mismo en el Portal de Contratación Pública los anteriores pliegos de condiciones del último contrato y -les digo que simplemente lo he chequeado ahora mismo- es cierto que, si se está utilizando la vía de emergencia, a lo mejor no han subido al portal, como en otros contratos ocurre, las actas, los pliegos de condiciones, la convocatoria, la preparación del contrato, etcétera, pero sí que tienen esa información. Es decir, yo creo que hay veces que hay que exigirle al Gobierno que sea fiel y justo, que se comprometa con todos los ciudadanos, pero, sinceramente, yo en este contrato no veo todas las carencias que ustedes dicen.

Insisto, quizás sí que es importante pedir a la Administración que centralice todos estos servicios de vigilancia y seguridad del conjunto de todo el Sermas, porque es cierto que, al final, este goteo de contratos puede sorprendernos, pero yo creo que en este caso tenemos información publicada y pública. Además, el rastreo de la empresa, insisto, con el historial que hemos tenido en la Comunidad de Madrid, parece indicar que es una empresa que está dando todo su servicio y que está siendo contratada por otras Administraciones de distintos colores políticos. Me sorprendería mucho

que el Partido Socialista criticara que ahora mismo, en el Ministerio de Transición Ecológica, sea la empresa de seguridad de la finca estatal de Quintos de Mora del señor Sánchez; o sea, que entiendo que la pega no está en la empresa.

La pega no debería estar tampoco en utilizar la vía de emergencia, puesto que, además, se justifica perfectamente desde el Portal de Transparencia que estamos en la situación que leo textualmente: dado que la cifra de pacientes sospechosos de diagnóstico está experimentando un incremento exponencial y que a su vez esto supone una mayor vigilancia en la seguridad del hospital, se solicita la ampliación del servicio. Es decir, creo que tenemos que ser los primeros garantes de los profesionales sanitarios que están arriesgando la vida en una situación de pandemia; es algo totalmente excepcional.

Por lo tanto, si no estamos cuestionando a la empresa, si no estamos cuestionando el procedimiento, sí podemos poner el foco en el control de la defensa de los trabajadores, en el control para que se cumpla realmente con los horarios con los que ellos puedan estar ejerciendo su profesión, igual que lo estamos pidiendo con todos los demás e, insisto, enmarcado dentro de una situación de pandemia. Muchas gracias. Creo que no hay mucho más que añadir y, en principio, estaremos escuchando al Gobierno. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero dar las gracias al director general del Proceso Integrado de Salud por su explicación, que nos ha permitido conocer las características de este expediente de contratación que –como ha dicho nuestra compañera de Ciudadanos- tampoco revestía para nosotros demasiada necesidad de explicación, puesto que las circunstancias, evidentemente, las conocemos todos; viviendo en un contexto de pandemia, en una pandemia que a nivel internacional nadie pudo prever para saber qué podía llegar y poder trabajar a nivel de contrataciones estas previsiones. Para eso se decretó –como bien se ha dicho- un estado de alarma que permitiese no solo a la Comunidad de Madrid sino a todas las comunidades autónomas, a la Administración estatal y a las Administraciones municipales, la contratación por vía de emergencia cuando así se precisase y, como saben sus señorías, como permite la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que cuando la Administración tiene la necesidad de actuar de manera inmediata por situaciones que supongan un grave peligro, es posible utilizar esta tramitación de emergencia y el régimen excepcional establece que se podrá contratar de este modo.

Como se ha dicho, nuestro grupo viene a trasladar que entendemos que se haya utilizado y, evidentemente, estamos aquí para ofrecer y recibir la información que los ciudadanos requieran. Entendemos perfectamente que esta nueva organización haya supuesto para todo el sistema de salud –insisto, a todos los niveles, a nivel estatal, a nivel autonómico y municipal- estos nuevos accesos que usted nos explicaba que se han tenido que determinar, de diferentes circuitos para garantizar la

seguridad, tanto de los pacientes como de los profesionales, y también los diferentes recursos que nunca nos hubiésemos imaginado, como ha explicado el director, como hoteles sanitizados, carpas como las que se han tenido que utilizar, incluso capillas para almacenar determinados residuos, para adaptarnos a esta situación. Por nuestra parte, además de darle las gracias por la información recibida y por toda la que requieran los grupos, quiero agradecer la rapidez con la que la Comunidad de Madrid ha actuado y su previsión, a veces con poca información, mayor de la que podíamos prever.

También se ha dicho que en este caso concreto lo que se activó fue la unidad de aislamiento de alto nivel, y quiero recordar a sus señorías que esta unidad de aislamiento de alto nivel no es solo para Madrid sino que es una unidad que está a disposición de todo el país en caso de que sea necesario. Ojalá no hubiese sido necesario abrir. Yo creo que todos fuimos conscientes en su momento, en el mes de febrero, cuando los primeros casos importados ingresaron en esa unidad, y creo que está más que claro el motivo y el objeto de esta tramitación por vía de emergencia. Así que yo, por mi parte y por parte de nuestro grupo, no tengo mucho más que añadir. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. Buenos días. En primer lugar, quiero agradecer al señor Vázquez sus explicaciones, aunque lo cierto es que nos han quedado muchas dudas sobre este contrato. Le agradeceríamos desde el Grupo Socialista que en su segunda intervención pudiera profundizar un poco más sobre en él, porque hay algunos aspectos que no nos han terminado de quedar claros en cuanto al propio personal contratado y el ratio del mismo, si se ha hecho un seguimiento del cumplimiento del contrato; también sobre la propia ampliación del contrato, porque se hace mención a por qué no se pudo producir una modificación del contrato y no recurrir a uno nuevo; asimismo, sobre los criterios utilizados a la hora de adjudicar, cuáles han sido los criterios que han pesado a la hora de realizar esta adjudicación.

Más allá de todo esto, hay dos cuestiones que queríamos trasladar: por un lado, si se están cubriendo en estos momentos realmente todas las necesidades del hospital en relación con la seguridad del mismo. ¿Por qué digo esto? Porque resulta llamativo que en el contrato previo existente no se contemplaran situaciones como las que se han producido, y más precisamente cuando estamos hablando de la existencia de la unidad de aislamiento de alto nivel. Por tanto, cabe la posibilidad de que se puedan producir situaciones excepcionales que puedan requerir un incremento del servicio y que, a tenor de lo visto en el contrato anterior, no venía contemplada esa posibilidad ante situaciones excepcionales, que es lo que realmente –y esta es la segunda cuestión que quería reflejar– también nos llama la atención: por qué no se había previsto en el contrato anterior esta posibilidad. Porque igual podríamos deducir de ello que el contrato previo no cumplía un principio básico y fundamental, que debe ser el de cubrir las necesidades -todas las necesidades- del hospital. En este caso, nosotros no ponemos en cuestión el procedimiento de contratación, pero sí nos hacemos estas preguntas y estos planteamientos que sí que nos gustaría que nos pudiera aclarar.

Una última cuestión, señor Vázquez. Nos gustaría saber si se ha utilizado este mismo procedimiento o modalidad de contratación para la ampliación de los contratos externalizados desde la Consejería de Sanidad, si este ha sido el procedimiento habitual que se ha seguido cuando estamos hablando de ampliación de contratos con empresas externalizadas. Nada más. Quiero reiterar el agradecimiento por su presencia y por las explicaciones dadas. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por tiempo máximo de siete minutos, el director general del Proceso Integrado de Salud, don Jesús Vázquez Castro.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD** (Vázquez Castro): Muchas gracias. Voy a intentar hacer una síntesis o intentar responder a todas las preguntas, porque la verdad es que se me preguntaba por el objeto de la ampliación y veo que estamos tocando muchas preguntas muy dispares, ¿no? Estamos hablando de si el tipo de contrato es oportuno o no, estamos hablando de si el procedimiento es el adecuado, estamos hablando de cuál es el objeto, estamos hablando también de las horas y las personas, estamos hablando de si la empresa es solvente, estamos hablando de si trata bien a sus trabajadores y estamos hablando también de si al final han cumplido.

Voy a intentar responderlas hasta donde yo conozco. Evidentemente, no traigo aquí el cuadrante de actividad de las personas de seguridad de ese hospital. Vamos a ver, creo que no se puede dudar de cuál era el contexto que había en España en marzo de 2020 y en concreto en la Comunidad de Madrid, contexto en el que evidentemente procede este marco de contrato de emergencia. Tengo claro que el procedimiento, desde mi punto de vista, ha sido el adecuado, entre otras cosas porque lo que no tendría mucho sentido es que en una situación de verdadera emergencia no lo utilizáramos. ¿Eso qué significa? Significa que tampoco tendría mucho sentido, no sería muy razonable, que a la propia empresa que está prestando servicios en ese hospital no le pudiéramos adjudicar o formalizar un aumento de horas en función de sus necesidades, que es la prestadora del servicio. ¿Eso qué significa? Que cuando se hacen contratos de horas a empresas -en este caso empresas lógicamente externalizadas, que están cumpliendo una misión y un servicio, y es un poco a lo que voy- claro que hay una previsión y claro que hay una unidad, una UAM, que sabemos para qué sirve y si se tiene que activar o no, pero no seríamos eficientes si no estuviéramos empleando las horas adecuadas en el momento adecuado. De hecho, en estos momentos no está operativa la UAM desde junio. ¿Qué quiero decir? Quiero decir que estamos empleando los recursos de una forma adecuada. Lo que no se puede hacer es que en función de las necesidades... Ojo, no solamente la UAM, es que estamos hablando de lo que les comenté al principio. Les he comentado que el COVID ha traído una forma de trabajo que nos ha impactado a todos. ¡Eso es una realidad! Hemos tenido que hacer rutas, hemos tenido que abrir dispositivos, hemos tenido que abrir accesos, hemos tenido que abrir... Y eso ha pasado en este hospital en Atención Primaria y en otros hospitales de la Comunidad de Madrid. Esto no es nuevo. Por eso, a mí también me sorprende porque realmente fue una práctica que lógicamente se ha utilizado donde se ha necesitado. ¿Qué es lo que se necesita? ¿Una ampliación de horas? En este caso las horas correspondientes a dos vigilantes de seguridad 24

horas. No significa que no se hayan redistribuido, claro que sí, se han redistribuido, es un montante de horas que se necesitan para poder garantizar todos los accesos y toda la necesidad de seguridad que lleva añadida el COVID.

Por lo tanto, creo que les estoy respondiendo a por qué se hizo el contrato, cuál era el objeto y el procedimiento, las horas de contratación, las necesidades del servicio –claro que hay una previsión- y, además muy importante, evidentemente se ha cumplido estrictamente con las horas que estaban contratadas. ¡Claro que sí! No me consta que no haya sido así. ¡Por supuesto que lo han cumplido!

En cuanto a la empresa, no voy a dudar de que es una empresa que está trabajando en otros dispositivos, que cumple con su contrato y en el seguimiento del contrato han cumplido las horas tal y como estaba estipulado. En el momento en el que no se necesitan -porque, evidentemente, la pandemia ha tenido muchas oscilaciones-, en función de las necesidades se van ajustando las horas de vigilancia, como en este caso. Ni más ni menos.

Una cosa muy importante es que, precisamente a raíz de lo que están comentando, en esta Dirección General del Proceso Integrado de Salud -de la cual depende la parte de seguridad del Sermas- estamos elaborando un plan director de seguridad del Sermas que va precisamente a lograr esto, que evidentemente tenga otra forma de trabajar. ¿Esto qué significa? Significa que vamos a hacer un proyecto muy pionero -que estaré gustoso de contarles si ustedes lo consideran oportuno en su momento, porque todavía no está terminado- que consta de cuatro lotes. Es decir, se va a distribuir la Comunidad de Madrid en cuatro dispositivos, cuatro lotes, que engloban no solamente hospitales sino también Atención Primaria y Summa. ¿Eso qué significa? Que precisamente los vigilantes ya no estarán adscritos, por decirlo de alguna manera, a un dispositivo concreto, sino que van a tener capacidad para poderse mover en función de los picos de seguridad que se necesiten en cada uno de los dispositivos. Con eso probablemente se va a acabar con este tipo de situaciones a las cuales, evidentemente, no queremos llegar, pero ya no solamente por el COVID sino porque puede haber necesidades de vigilancia en cualquier momento y siempre tendremos ese plan de elasticidad. Será por zonas territoriales, como les digo, y así se van a optimizar los recursos tanto de Atención Hospitalaria como Atención Primaria, con lo cual entiendo que supondrá una mejora sustancial al centralizar ese concurso de vigilancia y seguridad del Sermas. Si todo va bien muy posiblemente antes del verano ya estarán ese contrato y ese pliego centralizado que nos van a dar, como les digo, respuesta a esos picos de seguridad que puedan surgir en cualquiera de los dispositivos. Además, les recuerdo que este plan director de seguridad del Sermas es pionero en todo el territorio nacional, no existe en ninguna otra comunidad, y creemos que por aquí se va a avanzar claramente. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación pasamos a los turnos de réplica y dúplica. Tiene la palabra, por tiempo máximo de tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Gracias al compareciente por sus respuestas, pero, de todas formas, no ha terminado de dejarnos claras una serie de cuestiones que le habíamos planteado. Por ejemplo, el tema de por qué, sabiendo que es un contrato que ya tenían ustedes con esta empresa o un servicio que ya tenían contratado, no se había contemplado la posibilidad de una situación de emergencia. No estamos poniendo en duda –creo que aquí nadie lo está haciendo- que en el mes de marzo había una situación de emergencia, pero no tanto ahora y de todas formas se sigue recurriendo a este modelo de contrato para todo, ¡para todo! Hasta que superemos la pandemia tenemos que interiorizar que ustedes van a utilizar el contrato de emergencia para cualquier cosa.

En este caso sí que es verdad -y se lo he dicho en mi primera comparecencia- que considero que el mes de marzo era un mes de emergencia y que puedo entender que se produjesen ese tipo de contratos pero en el caso de este servicio, al tratarse de una ampliación y de un servicio que ya se estaba prestando es por lo que no nos termina de cuadrar que se utilice esta figura y que, de alguna forma, no se haya previsto que esto podía suceder, que se pudiese haber ampliado el contrato directamente sin necesidad de utilizar la razón de emergencia.

Con respecto a lo que usted dice de que no le consta que haya quejas o de que se está cumpliendo el contrato según lo previsto y la situación de los trabajadores, me imagino que cuando se trae esto aquí y se ha tenido una reunión con los trabajadores es porque ha habido quejas con respecto a la situación en la que se encuentran. También es verdad, por los montos del contrato para un servicio 24 horas, que es un contrato, digamos, muy ajustado al precio. No sé si el único criterio ha sido el precio o si se han tenido en cuenta otro tipo de criterios para adjudicar este contrato.

Sin más, le tengo que decir que no se sorprenda porque se le traiga aquí a comparecer para dar explicaciones por los contratos; si es que en realidad nos faltan comisiones, porque como no tenemos prácticamente información sobre los contratos y se utiliza y abusa de la figura del contrato de emergencia, pues van a tener ustedes que pasar por aquí de manera recurrente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Yo insisto en que no se ha contestado a todas las cuestiones que se han planteado. Quiero recalcar la importancia de que, aunque efectivamente estamos hablando de contratos del orden de 20.000 euros, tenemos que ponerlo en el contexto de que esos son los ingresos de muchas familias. Entonces, despreciar en la Administración pública este tipo de contratos cuando todos sabemos que el demonio está en los detalles -todos lo sabemos-, que podemos hablar horas de un contrato, pero ¿dónde está la justificación de estos 20.000 euros?; ¿es que lo que se gasta de 20.000 en 20.000 euros se puede correr sobre ello un tupido velo? Desde mi punto de vista, ¡no!, y menos cuando estamos hablando de dinero público, y menos en las circunstancias en las que nos encontramos.

Se ha empezado justificando este contrato en dos personas para hacer un servicio de 24 horas, insisto, para la unidad de aislamiento. Esto es como decir que los bomberos compran extintores por emergencia. Señores, ¡no puede ser!, ¡no puede ser! Si usted me hubiera dicho: "Mire, es que hemos habilitado una unidad nueva." Entonces, yo le hubiera dicho: "Hombre, pues tiene su justificación." No, no, no; y es que la señora Dávila nos aporta, además, a más, a más, ¡que es la única que hay en toda España! ¡Pero cómo puede ser que cuando haya que poner en funcionamiento una unidad única en toda España, específica para temas de virus de especial virulencia, desconocidos, aislamiento, presión negativa y todo esto, nos demos cuenta de que no tenemos servicios de vigilancia y seguridad para atenderlo! Y, luego, usted me cuenta que si recorridos, que si circuitos sucios... Que no, que no, ¡que vayamos a la realidad! Vigilancia y seguridad por 20.000 euros para – usted me ha dicho- la unidad de aislamiento. ¡Perfecto! ¿Cómo puede ser, señora Marbán -que usted ha venido a sorprenderse-, que la unidad de aislamiento no tenga todas sus necesidades cubiertas? ¡Si ya tuvimos el Ébola, señores! ¡Y el Ébola no ha desaparecido!, ¡en cualquier momento puede entrar otro enfermo de Ébola en España! ¿Y entonces volveremos otra vez al contrato de emergencia? ¿De verdad? Yo creo que ustedes me entienden perfectamente. Es verdad que podemos decir: nada, 20.000 euros... No, no, no, ustedes me entienden perfectamente por dónde voy. Por favor, seriedad. O sea, si no somos capaces de justificar un contrato de 20.000 euros, ¿van ustedes el día de mañana a ser capaces de justificar hospitales por 100 millones o por 1.000 millones? ¿Sí? Espero que sí, porque desde luego nos jugamos mucho; con cada uno de estos euros nos jugamos vidas, nos jugamos el trabajo de las personas. O sea que, por favor, empiecen a gestionar con responsabilidad real, porque tienen ustedes una carga muy importante, que es dar cuenta a los madrileños.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señora presidenta. Bueno, ahora entraré a la parte del compareciente, pero de momento tengo que decir que el sorprendido efectivamente soy yo con las declaraciones de la portavoz de Ciudadanos, la señora Marbán. Creo que la señora Marbán confunde el servicio público con la falta de control. Entonces, no sé, estoy sorprendido con que a la señora Marbán le parezca asombroso que traigamos este tipo de contratos cuando yo creo que está en el propio haber, en el propio sentido de la existencia de este Parlamento, el control de este tipo de cuestiones, pero bueno...

Yo quiero agradecer al señor Vázquez las respuestas que nos ha dado, algunas de manera explícita y otras de manera implícita. Entienda usted que la opacidad genera desconfianza, eso es así, y después de que haya adjudicado -el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no usted, obviamente- más de 800 millones de euros en lo que va de pandemia de manera discrecional, muchas veces sin motivo real -aunque no es el caso de este contrato-, pues el historial le precede. Entonces, yo le voy a leer algunas cosas y usted, si puede, en la contestación me dice si estoy en lo correcto o no. Yo creo que ninguno de los portavoces ha dudado del contexto; entonces, tanto la señora Marbán como la señora Dávila... Usted ha hablado de que hemos dudado del contexto. No, no, en el mes de marzo está claro el contexto, no tenemos duda del contexto. Se ha dudado del procedimiento. No, nosotros

no hemos dudado del procedimiento general, nosotros de lo que hemos dudado ha sido de otras cuestiones como la inexistencia de un contrato marco u otras cuestiones. Pero, bueno, está bien reconocer los errores y está bien que avancemos en ese sentido.

Lo que he entendido es que como la empresa -Secoex- ya ofrecía servicios en dicho hospital, en el Carlos III, se le adjudica por este motivo; entonces, es una ampliación de contrato -corríjame si me equivoco-. Es verdad que, desde un punto de vista de oportunidad...; es decir, tiene sentido que, desde el punto de vista de turnos, sea más sencillo que la empresa que se haga cargo de la parte mayoritaria del contrato de seguridad de una zona lleve a cabo la ampliación -corríjame si no estoy en lo cierto-. Desde el punto de vista de costes, echando unos cálculos, el coste es de 15,5 euros por hora, excluyendo el IVA, lógicamente. Nos gustaría saber si esos 15,5 euros por hora contemplan cuestiones como a las que se han referido alguno de los portavoces anteriores de la nocturnidad para los vigilantes que estén trabajando y si tiene usted conocimiento de que se han respetado los convenios laborales existentes, porque creo recordar que, en la legislatura pasada, a raíz de un problema que hubo en Metro de Madrid, en el que una empresa -creo recordar que era Ombuds... No, era Seguridad Integral Canaria- no cumplía con el convenio laboral, la Comunidad de Madrid incluyó en los pliegos la obligación de respetarlo; no sé si ustedes lo contemplan en los pliegos de manera general. Y a la pregunta de si tienen ustedes pensado mejorar el sistema de adjudicación, usted nos ha respondido con que van a llevar a cabo un cambio en la metodología de la adjudicación de la seguridad, que ya no estaremos hablando de contratos menores de 20.000 euros, sino que estaremos hablando de grandes contratos, cuatro lotes por varias decenas de millones de euros; entiendo que será el procedimiento a llevar a cabo y que, habida cuenta de la importancia de dicho contrato, seguramente tengamos que venir a que nos lo cuente usted también aquí.

Sin más, corríjame en las cuestiones que considere oportunas. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, en turno de réplica, interviene la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **MARBÁN DE FRUTOS**: Gracias, presidenta. Estaba sorprendida, pero ustedes también lo han comentado. Es decir, el contexto lo han entendido: estamos en una situación de pandemia; el procedimiento también lo han justificado: entendían que este era el momento para utilizar un contrato por vía de emergencia; el importe bueno, a ustedes les parecerá que, como dice, el demonio está en los detalles porque son 20.000 euros, pero, hombre, estamos hablando de más de 8.000 millones del presupuesto de Sanidad en la Comunidad de Madrid, lo que no quita que sea importante y que por supuesto tengamos en cuenta este contrato. Respecto a la empresa -y además así también lo ha comentado el anterior portavoz-, a esta Comisión de Vigilancia hemos traído empresas -yo no citaré la de Metro de Madrid, pero es verdad- en las que sí existían quejas de los trabajadores, en las que sí existían informes de los sindicatos, y yo entendía que a lo mejor hoy estábamos hablando de una de esas empresas que desgraciadamente nos han dado muchos titulares

en la Comunidad de Madrid. ¡Pero no es así!, es una empresa que está contratando con todas las Administraciones, que está funcionando.

Entiendo que aquí tengamos que jugar un papel, que por eso he manifestado con un poco más de vehemencia que entendía que a lo mejor la portavoz del Grupo Vox lo que estaba haciendo era pedir un control de la empresa, una defensa de los trabajadores o que hubiera una queja directa por parte de los trabajadores, pero sin existir ese contexto, es decir -vuelvo a referirme-, entiendo que estamos en pandemia, entiendo... Además, tampoco sé por qué ustedes se sorprenden tanto. Vamos a ver, ¡el Ébola es diferente al COVID!, y mañana habrá otra pandemia y a lo mejor –lo ha explicado perfectamente el compareciente- no se necesitan unos circuitos diferenciados; es decir, ¡es una cuestión de horas! Yo estoy gestionando un determinado servicio, veo que se tienen que imponer una serie de medidas y necesito unas horas, entonces, amplíe con la empresa que está ahora mismo dándome la seguridad para poder cumplir con todos esos protocolos que me están pidiendo desde Sanidad.

Por eso, insisto en que no veía mayor alarma en esta petición de comparecencia, y ya está. Intentando explicar a todo el mundo ese marco lo único que le pedíamos al Gobierno -que además así, luego, lo ha manifestado- para evitar este tipo de problemas, estos pequeños contratos, estas ampliaciones, y por supuesto que sí a ese proyecto de centralización del sistema de vigilancia y la seguridad del Sermas, es que se cumpliera la ley de contratos, que se hiciera una oferta por lotes y así se pidiera una pluralidad de participación de empresas. Yo creo que ahí está realmente nuestro trabajo, en ese seguimiento y control de ese proyecto de centralización de la vigilancia de seguridad del Sermas. Por eso, he intentado explicar desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista del Grupo de Ciudadanos, que entendíamos que no había lugar a una comparecencia ni por el importe, ni por el procedimiento, ni por la relevancia, ni por la empresa.

Ahora, eso sí, ¿queremos que el Gobierno venga y, sobre todo, nos cuente cuál es el proyecto de centralización de vigilancia de seguridad del Sermas? Por supuesto. Por eso, también, de alguna manera, animaba a mi compañero a que, en vez de ser una comparecencia, se transformara en una PCOC y esta sesión de la comisión fuera mucho más ágil. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Yo quiero reiterar nuestra postura. Quiero agradecer, además, la ampliación de información de este nuevo proyecto de seguridad del Servicio Madrileño de Salud, que evidentemente a nosotros también nos interesa mucho conocer. Quiero darle la enhorabuena por ese trabajo.

Reitero sus palabras, sobre todo algo que ha manifestado usted y que nos parece tremendamente certero, que es la eficiencia en la gestión. Muchas veces la eficiencia en la gestión está en el día a día, pero ahora mismo, por desgracia, no hablamos de un día a día normal, no hablamos de una situación normal. Se ha trastocado no solamente el sistema sanitario sino todo

alrededor de nuestras vidas; todo es muy diferente, y muy difícil de prever incluso cuando ya llevamos trece meses sufriendo la pandemia en la Comunidad de Madrid. Ojalá hubiésemos contado con la misma previsión a nivel estatal cuando la Comunidad de Madrid tuvo que decretar el cierre de centros educativos, porque estaban todavía pensando que iban a ser uno o dos casos; no lo pensábamos nosotros, evidentemente, nos lo decía el doctor Simón. Ojalá hubiese sido así y no hubiese tenido que preverse todo el trabajo que se ha realizado desde la consejería y desde su dirección general. Así que, por nuestra parte, reiteramos el agradecimiento y la enhorabuena. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, en turno de réplica, interviene el Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **VINAGRE ALCÁZAR**: Gracias, presidenta. Rápidamente, tres apuntes. Decía, señor Vázquez, que no serían eficientes si no tuvieran las horas adecuadas en cada momento. Yo no sé si es eficiencia no tener previsto en este tipo de servicio situaciones específicas o excepcionales, pero que se pueden dar, y que como consecuencia de ello haya que recurrir a un nuevo contrato cada vez que se produce una eventualidad, que es lo que en primera intervención ya también le trasladé, porque, entonces, algo que debe ser coyuntural y puntual termina convirtiéndose en estructural; esto es, la sistematización de nuevos contratos como consecuencia del cambio de la realidad que en cada momento se produce, en este caso en ese servicio.

No me ha contestado a si se ha utilizado el mismo procedimiento de contratación para ampliar servicios derivados de nuevas necesidades en los contratos externalizados, si es el procedimiento que se está siguiendo.

Y el último apunte. Creemos que hay que ser rigurosos y escrupulosos en los procedimientos de contratación y también en el seguimiento y en la fiscalización de estos procedimientos, independientemente de las cantidades de las que estemos hablando. Yo esto lo quiero subrayar; creo que todos aquí estamos o debemos estar de acuerdo en ello, pero sí lo quiero subrayar para evitar posibles confusiones. He escuchado alguna intervención con la que no me ha terminado de quedar claro si esto era así o no.

Por lo demás, señor Vázquez, quiero agradecer las explicaciones y también la exclusiva que nos acaba de proporcionar sobre ese proyecto de plan director de seguridad del Sermas. Estoy seguro de que tendrá la ocasión de venir de nuevo aquí para poder explicarlo con detenimiento y profusión. Nada más. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Interviene en dúplica y cierra el debate el director general del Proceso Integrado de Salud, don Jesús Vázquez Castro, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO INTEGRADO DE SALUD** (Vázquez Castro): Muchas gracias, de verdad, a todos. Yo creo que el interés de toda la Cámara no puede ser otro más que tener la información precisa de todo lo que se está produciendo, y evidentemente hay que dar todas las respuestas necesarias con transparencia.

Sí que es verdad, dicho eso, que no debemos sacar que este contrato -insisto- está hecho en un contexto y por una tramitación que se limita a lo estrictamente indispensable en el tiempo que ha sido necesario. Es razonable -contestando a la señoría del Grupo Socialista- que, evidentemente, en otros dispositivos -creo que lo he dicho ya en dos ocasiones-, tanto en hospitales como en Atención Primaria, se ha procedimentado. Cuando se necesitaron ampliaciones de horas de vigilante, por supuesto que se ha realizado, es decir, se ha realizado siempre que ha sido necesario, entre otras cosas, porque saben que las empresas de seguridad... Yo no me voy a meter ahora en si es mucho o poco lo que se licita, en las horas o en si están a disgusto los trabajadores, porque eso compete más a una Mesa Sectorial, y, evidentemente, no me llegan quejas de sindicatos al respecto. En cualquier caso, sí que podemos decirle que nosotros respetamos, como no puede ser de otra manera, los convenios vigentes; entre ellos, como sabe, la vigilancia y la lavandería son, si no recuerdo mal, los que hay que subrogar en todos estos tipos de convenios y contratos que se vayan formulando a nivel de la Comunidad de Madrid, y nosotros respetamos ese ámbito y el que está pactado en los convenios vigentes. Tenemos, lógicamente, que hacer un seguimiento y una vigilancia como empresa contratadora. Insisto en que -no me consta- no me ha llegado ninguna queja al respecto.

Yo creo que el objetivo de la comparecencia por la que hoy estoy aquí es darles total transparencia con respecto a este contrato. Insisto en que entiendo que es un contrato que procedimentalmente es adecuado. Es un contrato que está hecho en tiempo y forma en el momento adecuado, en el momento en que se necesita una tramitación estrictamente indispensable. Insisto en que esto no puede estar reflejado en un contrato, es decir, no podemos hablar de mala previsión. Llevo muchos años en el mundo de la gestión, y tienen que entender que en un contrato no se puede poner: por si existe una eventualidad, hacemos no sé qué contrato. No, oiga, las horas que están contratadas son las adecuadas para mantener los dispositivos de seguridad en el Hospital La Paz y en el Carlos III. Otra cosa es que haya una serie de circunstancias, como ha sido el COVID, todo lo que lleva el entorno del COVID, que han hecho que en todos los dispositivos asistenciales haya que aumentar -se lo expliqué en mi primera intervención- porque haya muchísimas rutas que no estaban previstas en ningún tipo de circunstancias, y eso es lo que ha llevado a aumentar un número de horas, y creo que eso es razonable.

Por lo tanto, entiendo -insisto- que sobre este tema les he dado las aclaraciones precisas. Creo que tenemos que avanzar -esta es una idea del Sermas y, en concreto, de mi dirección general- en elaborar un concurso centralizado de vigilancia y seguridad como plan director exclusivo, que es el primero y pionero en toda España, con el cual podemos hacer el uso más ajustado y más eficiente posible, con los recursos necesarios, en los picos de seguridad y en las demandas que se necesiten tanto en el ámbito de la Atención Hospitalaria como en la Primaria. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA:** Gracias. Ahora, acabada esta comparecencia, como hemos acordado, hacemos un pequeño receso puntual de cinco minutos porque esta tarde hay más comisiones y vamos un poco mal.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 9 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos).

La Sra. **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-341/2021 RGEF.2288. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación, del Contrato de emergencia, con el número de expediente A/SER-042758/2020 y Tipo de contrato: Servicios de lavandería para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal de la Consejería de Sanidad, adjudicado por procedimientos sin publicidad. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar la comparecencia, el Consejero de Sanidad ha delegado en don Rafael Antonio Barberá de la Torre, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, que toma asiento para sustanciar la comparecencia. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar la representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la iniciativa, por un tiempo máximo de tres minutos, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan esta comparecencia.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Bienvenido de nuevo, señor Barberá; hoy nos va a acompañar un ratito largo.

La verdad es que yo pensaba que por una vez iba a venir el consejero de Sanidad o, en su defecto, el señor Armengol, que es quien firma realmente este contrato, pero bueno. En esta comisión realmente no tenemos mucha suerte; donde más se gasta, donde más hay que hacer control del gasto público, hasta el último euro... Nosotros vamos a controlar hasta el último euro. Yo he oído en sede parlamentaria que el señor Aguado pedía incluso las multas de los coches oficiales de la señora Cifuentes. ¡Imagínense ustedes si nosotros no vamos a controlar aquí hasta el último euro!, porque es nuestra obligación, fiscalizarles a ustedes.

Vamos al hecho del contrato. Se ha producido una contratación del servicio de lavandería para el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zandal, donde lo único que nos aportan, como es costumbre en su consejería y especialmente en su dirección general, es simplemente la resolución de adjudicación; carecemos de la memoria justificativa, carecemos del contrato, carecemos de toda la gestión del expediente. A mí es verdad que me han contestado, de hecho, i una tacada de 1.173 preguntas a la vez!, donde mezclan el totum revolutum, donde me contestan a lo que no pregunto y donde quieren ustedes justificar que no tienen ustedes que cumplir con la ley de contratos, es decir, publicar y publicar, y acordar el tema.

Mire, en este contrato el importe ha sido de 907.000 euros, con una duración de 6 meses; el inicio de la ejecución ha sido el 1 del 12 de 2020, no sé si coincide mucho con la apertura del hospital.

Dicen ustedes en el pliego o en la justificación en sí que aportan que ha sido la oferta presentada por la empresa Ilunion. No sé si es que solo se ha presentado esta empresa, no sé si han llamado ustedes a más empresas; no sé, no sé si es que no hay más lavanderías en el conjunto del Estado español, ipero casualmente es que le vuelve a tocar a Ilunion! No sé si puede ser relativo a lo que también comentan ustedes dentro de la resolución de adjudicación, que es la empresa adjudicataria del servicio de lavandería de ropa hospitalaria en los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud, en el PA 6/2013-A, vigente mediante la nota de encargo de la viceconsejería de Asistencia. Puede ser que vaya por ahí, no lo sé, pero a mí particularmente -y creo que a todos los grupos parlamentarios- me gustaría que nos aclarara exactamente este contrato, exactamente por qué le vuelve a tocar a la empresa Ilunion, y, realmente, que nos comente si está funcionando este contrato, si lo hacen bien, si llega a tiempo; cuéntenos cuál es realmente la situación de hacer este contrato por emergencia y...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Saltándose otra vez todos los procedimientos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha concluido ya su tiempo. Seguidamente tiene la palabra don Rafael Antonio Barberá de la Torre, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Buenos días, señora presidenta. Señorías, muchas gracias por la introducción, señora López. En primer lugar, decirles que, evidentemente, la apertura del Hospital Isabel Zendal necesitaba cubrirse con todas las necesidades que cualquier centro de estas características tiene que tener. Evidentemente, uno de los elementos fundamentales es el lavado y la limpieza de la ropa, de lencería; es decir, todos los productos -pijamas de profesionales, etcétera- que se utilizan en cualquier hospital, y este, al ser un centro hospitalario, también necesitaría de ese tipo de cobertura.

Evidentemente, el contrato se hace por emergencia puesto que nosotros teníamos que abrir, y, como se ha dicho, la obra se hizo por emergencia, todo el arranque del funcionamiento del Hospital Zendal estaba basado en una situación de emergencia, basada en un real decreto, y, por tanto, la cobertura de los servicios que tienen que prestarse ahí también se hacen por este tipo de contratos, iporque no habría tiempo para convocar un concurso!, si yo hago un concurso de limpieza, ya sabe usted mejor que yo lo que podría tardar en conseguirse la empresa de limpieza para este hospital; por tanto, el hecho es que se justifica la emergencia de esa manera.

¿El que sea Ilunion? Bueno, pues Ilunion, como se dice en la propia declaración de emergencia del viceconsejero, se cita expresamente que es la empresa que da servicio a la lavandería en los hospitales del Sermas, que es el motivo fundamental por el cual se recurre a esta empresa, igual que en otro tipo de servicios se recurre a las empresas que dan servicio a los hospitales del Sermas; cuando son varias, evidentemente, se hace un pequeño concurso entre ellas para ver cuál es la que hace la mejor oferta. En este caso, como solo estaba Ilunion, pues evidentemente se le ofreció

a Ilunion, y ellos nos plantearon la posibilidad de poder llevarlo adelante. Así se hizo el contrato A/SER-042758/2020, que, como usted ha dicho, se estableció en 749.686 euros, más el correspondiente 21 por ciento de IVA, que hace un total de 907.241,11 euros.

La duración estimada de este contrato es de seis meses, porque es lo que en principio nos parecía más adecuado, y esperemos que no tengamos que prorrogarlo. Además, la idea es que cuando se saque el nuevo contrato de lavandería ya se incorpore este centro también dentro de los diferentes centros del Sermas que están sujetos a la lavandería. Tiene una duración estimada, como digo, de seis meses, que iría desde el 1 de diciembre hasta el 31 de mayo.

¿Qué condiciones tiene? Pues exactamente las mismas que tiene ahora mismo en el resto de hospitales; es decir, que, cuando el contrato se tuvo que prorrogar mediante una nota de encargo, los precios que se establecen son exactamente los mismos que tenemos ahí. Ya sé que usted me critica continuamente porque no cuelgo las cosas; nosotros consideramos que las cosas están colgadas en la página -tienen la declaración de emergencia del consejero- y yo hablo con mi gente de allí, mis jurídicos y demás, y me dicen que se está cumpliendo con la ley; otra cosa es que nosotros podamos ser más o menos exigentes con lo que queremos colgar, pero se cuelga lo que se tiene que colgar, en principio; ya sé que usted no está de acuerdo, me lo dice continuamente, y yo lo que voy a hacer, y se lo digo, es volver a hablar con ellos, voy a revisar todo lo que colgamos y vamos a ver si jurídicamente tiene sentido o no tiene sentido.

De todas maneras, sí me gustaría que, aparte del 120, miráramos también el artículo 37 -si no me equivoco de número- a ver qué es lo que nos dice. Pero, bueno, en cualquier caso, que sepa que yo lo voy a volver a revisar para ver si es verdad, y si estamos equivocados no se preocupe, que lo corregiremos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. En primer lugar, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Y gracias al compareciente por estar aquí de nuevo. Creo que es muy pertinente que se haya traído esta comparecencia aquí de este contrato, y no solo de este contrato sino de todos los contratos que rodean al Hospital agujero Isabel Zendal, no solamente porque se hayan hecho contratos de emergencia para un hospital, porque los sobrecostes de este hospital vayan a pasar a la historia de esta Comunidad de Madrid, sino también porque, además, los servicios que se están prestando en este hospital parecen no tener la calidad suficiente o necesaria, o mínima.

En concreto, con respecto a este servicio y a este contrato, se trata de un contrato de emergencia nuevamente, donde solamente hay una oferta, solo se presenta esta maravillosa empresa, Ilunion, que es la misma que supongo que da servicio al resto de hospitales del Sermas gracias a la privatización en 2013 que hizo doña Esperanza Aguirre del servicio de limpieza y

lavandería, y que nos ha llevado a tener estos servicios externalizados con una larga lista de denuncias por el mal estado de la ropa de cama en los hospitales: sábanas rotas, con sangre, manchas de orina, etcétera. Y esto no es de ahora, no es de este contrato de emergencia, sino que es una queja constante y recurrente en los diversos hospitales que hacen uso de este servicio y con esta empresa.

En concreto, en el caso del Hospital Zandal ya hemos recibido quejas por el mal servicio, tanto de lavandería como de comida, como incluso de instalaciones y demás. En el caso de la lavandería es casi un millón de euros lo que recibe por seis meses y, evidentemente, supongo que tendrá unos índices de satisfacción con este servicio hasta ahora.

Hay 5,3 millones de euros que se van en servicios de equipamiento de emergencia: en lavandería, alimentación, etcétera, en este tipo de contratos de emergencia, es decir, a dedo, sin publicidad, es verdad que solo se presentó una empresa, ¿pero por qué solo se presenta una empresa?, ¿están hechos ad hoc, a medida, para que solo se presente esta empresa? Porque lo que hemos visto, además, en otros contratos es que estas empresas antes de ser adjudicatarias ya estaban reclutando personal, porque sabían que milagrosamente les iba a caer el contrato.

Más allá de todo eso me gustaría saber qué calidad contemplan en el servicio que está prestando esta empresa, por qué se presenta solamente esta empresa, qué tipo de criterios se han buscado para esta empresa, ¿el seguimiento que se le hace a la calidad de esta empresa es suficiente, no solamente para el Zandal sino para el resto de hospitales del Sermas?

Bueno, le dejo aquí una serie de preguntas, y, desde luego, tenga por seguro que los contratos del Zandal van a rodar por esta comisión, porque, vamos, han carecido de transparencia y los sobrecostes son estratosféricos para un servicio de muy baja calidad que ha ido en detrimento de los hospitales públicos de esta región. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Muchas gracias, señora presidenta. Aquí nos vamos a un contrato y creo que lo primero que hay que hacer es ponerlo en su contexto, porque el servicio de lavandería de todos los hospitales del Sermas está polémicamente centralizado hace bastante tiempo, de hecho, el contrato venció a finales de 2020, si no tengo mal la información, y yo no he visto el nuevo. Empezando por ahí, creo que este es un tema bastante peliagudo de tratar.

El contrato centralizado para los servicios ha sufrido muchos avatares, ha habido quejas, ha habido una auditoría en la que se veía que el nivel de calidad de los servicios prestados era bajo y vuelvo al razonamiento que expongo de forma recurrente. No me oirán nunca la crítica al modelo. Considero que es un modelo adecuado, que, como avalan muchos informes, permite que haya empresas que entren en competencia para prestar esos servicios, que se produzca una eficiencia en el coste, que cada uno nos dediquemos a lo que mejor sabemos hacer y, por supuesto, si hay empresas

especializadas en limpieza de ropa de cama o en limpieza de cualquier otro tipo de material textil en los hospitales, es perfecto que esas empresas a través de contratos puedan acceder a la contratación. El problema, como siempre, es la gestión y no parece muy buen indicador de la gestión la vida del contrato que han sufrido las lavanderías de los hospitales del Sermas en la Comunidad de Madrid, sobre todo cuando vemos que hay un contrato que ha finalizado y no sabemos lo que ha pasado después.

En relación con el Hospital Isabel Zendal, el modelo, desde mi punto de vista, se hace especialmente adecuado para un hospital de las características del Zendal, porque, efectivamente, es un hospital que no sabemos si va a estar dotado de forma constante de trabajo. ¡Ojalá no! ¡Ojalá no lo esté! Por lo menos, mientras no se convierta en un hospital de uso normal, porque, precisamente, tiene que estar preparado para dar cabida a una fluctuación muy grande de la hospitalización y es mucho más razonable hacer eso mediante contratos de servicios con determinadas empresas.

Pero ¿qué pasa con los contratos de servicios? Ustedes nos traen aquí un contrato con una duración de seis meses, adjudicado por emergencia, y a mí me gustaría que usted nos explicase qué va a pasar después de estos seis meses. Desgraciadamente, a mí me hubiera encantado pensar que en seis meses el Hospital Isabel Zendal iba a estar cerrado, y que, por supuesto, íbamos a poder finalizar este contrato y no volvernos a acordar de él nunca, pero, por desgracia, las cosas no parece que vayan a ser así. Por eso lo que yo le pregunto es: ¿están ustedes ya pensando en el siguiente contrato? ¿Están ustedes pensando en cómo van a dotar a los servicios de lavandería del Hospital Isabel Zendal dentro de seis meses o nos vamos a ver dentro de seis meses de nuevo aquí con un nuevo contrato por otros seis meses para la lavandería del Zendal?

¿Y por qué digo esto? Mire, otra de las cosas que me llama la atención es que por procedimiento de emergencia hay un servicio de refuerzo de limpieza que se publica el 25 de noviembre de 2020 para el resto de los hospitales y no para el Isabel Zendal y ese servicio está relacionado con el COVID. Pues, juntándolo todo, creo que efectivamente la limpieza, tanto del material textil como el de los hospitales, en caso de COVID tiene que tener unos protocolos determinados; seguramente haya que lavar a mayor temperatura; seguramente haya que cambiar las cosas con mayor frecuencia; seguramente haya que dotar a las personas que están manipulando esa entrada de ropa sucia de unos determinados equipos de protección; seguramente todas esas cosas haya que tenerlas previstas, insisto, no solo para el Hospital Isabel Zendal, que está centralizando los enfermos COVID, sino para todos aquellos hospitales que tienen enfermos COVID; y, desgraciadamente, nueve meses después de iniciarse la pandemia, seguimos con contratos de emergencia para los servicios de lavandería en los que me encantaría ver ese protocolo de lavado de ropa, porque si no, a mí lo que me está diciendo esto es que ustedes nos venden que efectivamente hay que cambiar procedimientos, que hay que cambiar muchas cosas, pero, después, contratan con la misma lavandería que se lleva el resto de ropa sucia.

En la anterior comparecencia me dice que hay que hacer circuitos COVID y no COVID, que hay que separar recorridos...Sí, pero es que cuando luego llegamos a contratar los servicios de

lavandería, ide la ropa sucia de los enfermos de COVID que están en UCI, que están en planta, etcétera, no hay distinción! ¿Es que entonces no pasa nada? De verdad a mí me gustaría que ustedes intentaran ver la coherencia que voy buscando en materia de contratación de todo lo que se necesita para hacer frente a esta crisis, y luego, háganlo ustedes por emergencia o háganlo como puedan que yo no me voy a meter, no les voy a atacar. Les ataco porque no veo que de verdad ustedes sigan una estrategia determinada ni razonable, para luchar contra esto, ia través de todos los contratos de los que vayan a hacer uso y a través de los contratos de todos los hospitales! Si hay una lavandería especializada para desinfectar la ropa COVID, ieso tenía que estar ya dando servicio a todos los hospitales! Y si esa lavandería en costes no entra dentro de una empresa privada, itendría que estar dentro del Zendal! iTendría que haber una unidad de desinfección dentro del Zendal, si fuera necesario! Pero eso es lo que nos tienen que venir a explicar ustedes aquí, no si es de urgencia o de no urgencia, los procedimientos de tres días... ¡Que no es eso! ¡Que no es eso! Que no es el procedimiento, es que ustedes tienen que tener en la cabeza el articular todas las medidas necesarias para tener todos los recursos necesarios con el dinero que tenemos, en tiempo y forma, y eso, desgraciadamente, es lo que no se ve. Se ve, por un lado, el contrato de lavandería para los hospitales; por otro lado, el servicio de limpieza de emergencia; por otro lado, el servicio de dos vigilantes de seguridad; por otro lado, la lavandería del Zendal; por otro lado, el catering de los niños que van a...

Señores, por favor, hagan ustedes un ejercicio para darle racionalidad a estas cosas, porque, de verdad, nos jugamos mucho y cuando las cosas se hacen así –esto lo sabemos todas las... ya no se puede decir las amas de casa, ilos amos de casa también lo saben!- no hay nada peor que los gastos desordenados para que el dinero no cunda, para que los medios económicos no cundan. Estoy segura de que hay conflictos entre contratos que de verdad tienen que hacer un esfuerzo...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Ha concluido su tiempo, señoría.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Y ponerle cabeza a toda esta situación.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Más Madrid, su portavoz por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señor Barberá de la Torre, y gracias, presidenta, por darme el uso de la palabra.

Vamos a situar un poco el contexto. Yo estoy convencido de que usted tiene muchas tareas y me gustaría centrar el contexto en el proceso de adjudicación del año 2013, en el contrato PA 20/2013 –me parece-, que es el origen por el cual Ilunion lavanderías acaba recibiendo todos los contratos correspondientes que, en su momento, eran de la Unión Temporal de Empresas Fundosa Lavanderías Industriales S.A, y Lavandería Industrial Laundry Center, por un periodo de 48 meses, formalizado el 19 de diciembre de 2013. Le adjudican un contrato de aproximadamente unos 47 millones de euros, que tiene un periodo de unos cuatro años; el precio de adjudicación por kilogramo de ropa no excederá, según los propios pliegos de condiciones de aquel momento, de 0,65 euros el

kilogramo. En este caso estamos en 0,75 euros el kilogramo aproximadamente, me puedo equivocar décima arriba o abajo, y según la cláusula 31 del pliego de contratación la revisión de precios remite al artículo 22 en su punto noveno, creo que es.

Más que entrar en la necesidad, es evidente que el Hospital Zendal, al igual que el resto de hospitales pertenecientes a la red del Sermas, necesita un equipo de lavandería y sin entrar siquiera en la calidad del servicio que ustedes adjudican, a mí me gustaría saber si usted está tranquilo con tener un contrato tan cuantioso sin haber hecho absolutamente ninguna revisión de precios a la baja en los últimos siete años. Se adjudica en el año 2013, como digo, a cuatro años, y tiene, entre otras cuestiones, como faltas muy graves que se establecen en los pliegos de condiciones, la falta de planes de inversión y de innovación tecnológica.

Yo no estoy seguro de que ustedes hayan sabido controlar si ha habido mejoras en el ámbito de la lavandería, habida cuenta de que seguro que la empresa ha reducido sus costes de fabricación. ¡Es normal! Las inversiones y la tecnología han avanzado, los costes de los desplazamientos han mejorado sustancialmente y, sin embargo, el precio del kilogramo de ropa tratada ha aumentado en más de un 15 por ciento en este período. Esa es una cuestión que preocupa, porque tan solo una empresa es la que se ha hecho con el control de las lavanderías de todo Madrid y yo no estoy seguro de que los madrileños y las madrileñas estemos beneficiándonos de todos los avances tecnológicos que se están produciendo en este último lustro. Yo creo que es responsabilidad suya asegurarnos que eso es así.

Una vez llegamos a una ampliación de contrato en el año 2017 hasta el año 2019, quizá hasta finales de 2019 o principios de 2020; si me equivoco en alguna fecha, le ruego que me lo comunique. Yo no sé si usted estará cómodo con esta situación o tiene entre sus planes una previsión para cambiar esto, ya que las mejoras tecnológicas han avanzado, porque usted puede comprobar los precios en las lavanderías normales y ver cómo a la par que se ha reducido sustancialmente el precio del kilogramo de ropa en los últimos años, sin embargo, precisamente en este caso, sube el precio del kilogramo de ropa lavada. Yo no sé si están haciendo ustedes una labor no ya de eficacia –que podríamos discutirlo habida cuenta de la cantidad de quejas derivadas de lavanderías- sino de eficiencia. ¿Están siendo ustedes eficientes en el control del gasto público, en el gasto económico que estamos haciendo todos para pagar el adecuado mantenimiento de la ropa y del material necesario para el trabajo en los hospitales?

También en el artículo 19 del pliego de contrataciones se habla de las modificaciones del contrato y pone como una de ellas la incorporación de nuevos centros sanitarios. A mí me gustaría saber si se contemplaba que para cada hospital o centro de salud nuevo que se incorpore, hace falta hacer un contrato de emergencia o si ha sido exclusivamente en este caso. Entonces, me gustaría que me contase, si pudiera ser, qué diferencia hay entre el Zendal, como centro nuevo, y otro centro de salud que se abra normalmente, por si está dentro del mismo contrato o no, que es una duda que me surge porque leyendo los propios pliegos de contratación, se establece esta necesidad.

Luego, también establecen penalidades; la verdad es que son un poco genéricas, porque habla de 0,2 euros por cada 1.000 euros en función de la demora. Yo no sé qué demora hay en estos casos. ¿Qué es? ¿Que se retrasan en la entrega de material? ¿Cómo se ejecuta? ¿Cómo se controla? Mire, estoy francamente preocupado, no tanto por la necesidad de contar con un servicio de lavandería en una nueva instalación hospitalaria, que es evidente, sino por la incomprensión de múltiples aspectos que hacen que no tenga claro si esta es la mejor práctica o no es la mejor práctica y, sobre todo, si ustedes han sido diligentes y han sido eficientes en el gasto público y en el control público de estas cuestiones. Entonces, qué penalidades hay, si puede detallarnos que exista alguna penalidad, si se ha impuesto alguna penalidad en algún caso. ¿Qué control se está haciendo sobre esta empresa en concreto, si se está llevando a cabo? Luego, también hay una garantía, una vez constituido el importe definitivo, que es el 5 por ciento. Yo no sé si se le devolvió en la primera ocasión, cuando se les amplió el contrato; si se les mantuvo el 50 por ciento, porque la ampliación fue de dos años. Me gustaría saber si en esta nueva ampliación se les mantiene la garantía definitiva en algún porcentaje, porque no queda claro. Sobre todo, me interesa sobremanera saber si van ustedes a hacer algo para intentar reducir el cuantioso coste del kilogramo de ropa, porque me da la sensación de que hay un lucro excesivo por parte de la empresa adjudicataria. Entonces, si usted fuese tan amable de responderme a estas cuestiones, yo le estaría muy agradecido. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor director general por comparecer aquí hoy. Tengo que mostrar -lo primero- mi asombro por los diferentes contextos que he escuchado, porque al final yo creía que de lo que se hablaba en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones era del uso adecuado o inadecuado del contrato, pero hemos hablado del hospital, hemos hablado del contrato originario, hemos hablado de la evaluación de la calidad de los servicios, hemos hablado de un montón de cuestiones que apenas tienen que ver con lo que refería la cuestión inicial; con lo cual, quería mostrar mi asombro. Aun así, nosotros deducimos de esto que no hay ningún problema con el uso de este contrato de emergencia para ampliar este servicio de lavandería.

Nosotros hemos visto la nota interna del Ministerio de Hacienda de la Junta Consultiva de Contratación sobre los procedimientos de emergencia y se admiten hasta los verbales; incluso en el Gobierno de la nación se puede convocar el concurso, adjudicarlo y dar cuenta al Consejo de Ministros mucho más tarde. Entonces, aquí se anunció además previamente en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y no solo este sino también los contratos de las máquinas de vending, que creo que se les ha olvidado traer, que también hubiera sido interesante. Ya que ustedes dicen que van a traer todos los contratos del Zendal, esperamos ansiosos también los de las máquinas de vending, que seguro que serán igual de interesantes.

Al margen de todas esas cuestiones, lo que nosotros tenemos claro es que Ilunion es una empresa que trabaja con personas con discapacidad y que trabaja para cumplimentar las medidas

alternativas que muchas empresas no cumplen al no tener ese 2 por ciento de trabajadores. ¿Esto qué quiere decir? Que me ha sorprendido también desfavorablemente el comentario de Más Madrid de que se optimicen los recursos y se avance tecnológicamente en una cuestión donde hay personas con discapacidad... (*Rumores.*) Perdona, yo es lo que he entendido de las cuestiones que vosotros estáis trasladando. Entonces, no entiendo en absoluto que, en la tramitación de emergencia, que está claro que ha sido respetando el tiempo que dice la ley... Además, cuando han colgado la resolución -que dicen ustedes que solo se cuelga la resolución-, es que en la resolución queda claro el tipo de contrato que es; queda claro que es para garantizar la seguridad y la salud de la población, por el interés general; queda claro que el Hospital Isabel Zendal es un hospital de emergencias; queda claro, como en muchas otras contrataciones, que cuando se tiene un contrato que permite ampliaciones, se puede ampliar; además, queda claro que son seis meses y el director general ha manifestado que en esos seis meses se va a tratar de hacer otro. Vamos, ¡es que muchas de las preguntas que ustedes han hecho en la primera intervención del propio director general han quedado contestadas!

Entonces, lo que sí me gustaría es que estas comisiones sirviesen para explicarnos, por ejemplo, la insistencia de muchos grupos en demonizar el hospital de emergencias y para empezar ya a dejar la teoría del pecado original, que consiste en que, cuando no se está de acuerdo con una cosa, nadie es capaz de remontar y de empezar a proponer cosas propositivas para mejorar ese hospital, sino que, fruto de ese pecado original, que es no estar de acuerdo con la propia dotación, están criticándolo continuamente.

Nosotros, efectivamente, suponemos que nuestro vicepresidente pediría multas o cualquier otro documento porque le aportaría una información que él necesitaría en ese momento para aportar sus cuestiones; lo que no entiendo es su intervención trufada de opiniones sobre si es que no hay más lavanderías, etcétera... Yo entiendo que en un contrato de emergencia, lógicamente, si hay un contrato en vigor entre la Comunidad de Madrid y una determinada lavandería, que se amplíe ese contrato en una situación de emergencia, cuando no se sabe si este hospital va a llegar a junio... ¡Es que al final parece de sus intervenciones que es que estamos deseando que se amplíe hasta diciembre! Pues, mire, no. Todos queremos que en junio esté mucho mejor la situación y que a lo mejor ese hospital pase a ser un hospital de emergencias o tenga otras funciones que entre todos también podemos proponer y no insistir en lo mismo una y otra vez.

En cuanto a las toneladas de ropa que se pueden minimizar, yo creo que lo que en esta Asamblea, en muchos plenos y en muchas comisiones, estamos olvidando es que estamos dentro de la pandemia. O sea, el contexto no es el contrato de 2013 ni la externalización de los servicios ni la evaluación de los servicios; o sea, eso es en condiciones normales, señorías. En condiciones normales todos esos controles los podemos exigir, pero estamos en una situación para la tramitación de emergencia que prevé la Junta Consultiva del Estado, que prevé el Consejo de Ministros y el Ministerio de Hacienda, que es la situación en la que estamos ahora mismo; es una situación en la que el hospital de pandemias hace cuatro meses tenía mucha menos incidencia y ahora tiene casi 500 personas dentro. Entonces, estamos hablando de una cosa que evoluciona cada día, pero desde estas comisiones estamos trasladando a la sociedad, para confundirla, que esto es una cosa estática, que

podemos valorar y evaluar con criterios del pasado y que nosotros podemos prever continuamente lo que va a pasar. Mire, si nosotros hiciéramos eso con el Gobierno de la nación, todavía seguiríamos empezando nuestras intervenciones diciendo: como no se previó la pandemia, estamos en esto... Como no se previó que se utilizase las mascarillas... Y yo creo que eso, la parte del Gobierno que no gobernamos la nación, lo hemos suprimido de todas nuestras intervenciones. Por lo tanto, ustedes podían hacer lo mismo con el Hospital Isabel Zendal, porque llevan también un montón de tiempo sin colaborar absolutamente nada. (*Rumores.*) Yo estoy manteniendo mi opinión; yo he escuchado la suya tranquilamente. Entonces, como no aportan nada, pues siguen ustedes con el pecado original.

Nosotros creemos que eso no facilita para nada la vida de los madrileños; todo lo contrario, todas las informaciones, desde que los interinos son obligados hasta... Todo el mundo sabe cómo funcionan las listas de interinos, cómo son las funciones que tiene la Administración y las necesidades que tiene la Administración. Si eso lo contextualizamos en el único contexto que tiene este contrato, que es una pandemia, si nosotros lo contextualizamos ahí, la ampliación... Por cierto, ha importado poco este contrato, porque de este contrato, en concreto, no ha hablado casi nadie; o sea, hablan del contrato inicial con Ilunion, pero de la contratación del servicio de lavandería para el Hospital de emergencias Isabel Zendal no hay nada.

De todas maneras, también me gustaría aclararle una cosa, y es que, si ve usted la página web de la propia empresa, dice exactamente que tienen un certificado AENOR frente al COVID-19, además de la certificación UNE EN-14065 de Calidad Microbiológica; o sea, esto también les responde a ustedes a algunas de las cuestiones de las que tenían dudas sobre los procedimientos, etcétera. Lo que nosotros sí comprobamos con esta información que hemos conseguido y que hemos investigado es que se complementa con toda la normativa, que no hay ningún problema con el propio expediente y, además, fruto del debate que se ha producido hasta ahora en esta comisión, se ha fundamentado. Nosotros invitamos a la parte que todavía no ha conseguido remontar una dotación como el Isabel Zendal -que se ha considerado necesaria- a que se remangue para ayudar y considerarla útil; nosotros siempre estaremos de parte de lo que consideremos que es un avance y entendemos que durante una pandemia no hay otra opción. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes ya casi, señorías. Quisiera dar las gracias al director general de Gestión Económico-Financiera por sus explicaciones respecto a este contrato.

Coincido un poco con su señoría que ha intervenido justo antes de mi turno de palabra en que me sorprenden las intervenciones que se han hecho anteriormente, porque ya no sé si es que queremos hablar del Zendal o, precisamente hoy, igual no queremos hablar del Zendal y, entonces, nos vamos al contrato de 2013-2014. Para ello, les animaría a que consultasen, si les resulta más cómodo y más ágil, las actas de las múltiples Comisiones de Sanidad que se han celebrado aquí, en

las que se ha hablado largo y tendido de este contrato, o bien que vean las prescripciones técnicas y administrativas de los pliegos que se han ido trabajando y en los que hay muchísimas mejoras que han supuesto, como ha dicho su señoría, certificados de calidad y mejoras técnicas en el objeto de este contrato sobre la lavandería industrial de hospitales, fundamentalmente, aunque la empresa también se ocupa de otro tipo de lavanderías, además de las de nivel industrial.

Creo que también es posible, como se ha trasladado, acceder a la información de cómo se trabaja en esa lavandería, no solo a través de los pliegos, que también ofrecen mucha información de qué es lo que se necesita para garantizar la correcta esterilización, que ahora además es tan importante -y se ha comentado-, la adecuada limpieza, así como, por ejemplo, mejoras en la seguridad de las prendas para evitar su extravío y para su mejor repartición, que también es una de las mejoras. Bueno, como no es el objeto de esta comparecencia, no me voy a extender más, pero les invito a que consulten toda esa información.

Estamos hablando hoy del Hospital Enfermera Isabel Zendal, que ni que decir tiene que no hay duda de que su puesta en marcha ha supuesto un recurso de enorme utilidad para el conjunto del Servicio Madrileño de Salud. Nos hemos hartado de repetir que es un hospital público que forma parte de toda la red asistencial y que, a día de hoy, ha atendido ya a más de 1.600 pacientes, ha dado más de 1.000 altas y en el que más de 500 pacientes se encuentran ahora mismo ingresados. No es solo un beneficio para esos pacientes que cuentan con excelentes profesionales, a los que se está dificultando su trabajo, porque, además, hoy hemos conocido, a través de un medio de comunicación, que se está saboteando, sino que creo que se debería respetar que también los demás hospitales que forman parte de la red asistencial están viéndose beneficiados por la existencia del Hospital Enfermera Isabel Zendal, porque permite que esos hospitales cuenten, en la medida de lo posible, que es bastante complicado para ellos en el marco de una pandemia, con un recurso que les permite drenar pacientes a un hospital monográfico, creado específicamente para atender a este tipo de pacientes, que es por lo que carece de quirófanos, lo que no quiere decir que no pueda tenerlos en un futuro - que parece que también eso se nos olvida-, permitiendo que el resto de pacientes, que por desgracia también han de ser atendidos en los hospitales, puedan ser atendidos con cierta normalidad.

Hablaban ustedes de calidad. No sé muy bien de qué calidad estamos hablando, si de la del hospital, de la del servicio de lavandería del hospital o de la empresa. Insisto también, como ha hecho nuestra compañera, en decir que la empresa Ilunion es una de las empresas de España que más personas con discapacidad emplea, y yo, como portavoz de discapacidad de mi grupo, creo que es de elogiar el tremendo trabajo que hace esta empresa por las personas con discapacidad. Insisto en que hablábamos de calidad. Se han detallado -y lo pueden ver ustedes efectivamente en su página web - los certificados de calidad que tiene la empresa. No sé qué certificados de calidad tiene el -no sé cómo llamarlo, cómo denominarlo- hospital volador de Valencia. ¿Tendrá algún certificado de calidad? ¿Tendrá esa calidad que creo que sí necesitan los pacientes? Evidentemente, lo único que pretendemos nosotros es que esas mejoras repercutan en todos los pacientes, no solo en los pacientes de Madrid. Por eso hemos ido contando cómo se ha ido realizando el Hospital Enfermera Isabel Zendal, con sus múltiples contratos, evidentemente por vía de emergencia, porque es lo que la

ley y lo que todas las comunidades autónomas, insisto, como he dicho en mi anterior intervención, están haciendo.

Por lo tanto, agradecer al director una vez más todo el trabajo; agradecer la previa que se realizó en el hospital de Ifema, que también supuso -además, en los peores momentos- un gran volumen de contratación. Somos conscientes de que su equipo ha trabajado sin descanso y desde nuestro grupo le queremos trasladar el agradecimiento a todo su equipo de técnicos, de funcionarios, y a todo el personal de su dirección general, que nos consta que ha trabajado de lunes a domingo y las 24 horas del día por sacar adelante la multitud de contratos y de papeleo que ha supuesto esta gestión; así que, si es tan amable, se lo traslada. También queremos elogiar su solvencia en la gestión, señor director, y ojalá podamos acabar cuanto antes con todo esto. Explicaciones se darán múltiples, pero creo que también hay que tener un poco de coherencia a la hora de pedir explicaciones y pedir información. Por todo ello, le agradecemos de nuevo su presencia aquí. Gracias, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de siete minutos; por favor, intervenga con la mascarilla. (*Rumores.*) Bueno, entonces, no sé...

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Bueno, vamos a ver si nos centramos en el contrato. Yo, por lo menos, he intentado hablar del contrato de la lavandería y de cómo lo han adjudicado; luego, ya nos dicen que hablemos de otras cosas, pero la verdad es que tiene usted mucha ayuda, ¿eh? ¡Tiene usted a dos grupos que hacen de Gobierno! Bueno, no pasa nada. Yo creía que la pagaban por controlar al Gobierno, ipero da lo mismo!

A ver, yo ya se lo he preguntado, y usted sabe muy bien, señor Barberá, por qué se lo he preguntado. Este contrato no debería existir porque, efectivamente, se hacen encargos, ¡encargos!, a lo que dice su pliego; ¡encargos! Usted ha hecho un contrato de urgencia, de emergencia, de no sé qué... Bueno, por aclarar, antes de seguir con este tema, usted me ha hecho referencia al artículo 36 en el que se comenta el contrato verbal, ipero es que ni siquiera cabe aquí! ¡Es que usted aquí lo tiene centralizado! ¡Y lo único que hacen los hospitales es hacer un pedido! O sea, dejemos de marear la perdiz aquí, que ya estamos mareando demasiado la perdiz. Me dice usted que no hace falta ni justificar ni contrato de emergencia. Mire, le voy a dar uno -¡uno!- firmado por la señora Dávila, ¡el único que ha firmado, entre miles y miles y miles de millones; el único que ha firmado! Yo, cuando hablo de contrato, hablo de relación contractual: la Administración y la firma del contratista que se compromete. Está colgado en la página web. No hay ningún problema. Es el A/SER-018976/2020. Lo digo para que quede constancia. ¡El único contrato que se ha firmado y que se ha colgado! Porque ustedes utilizan el 120 y en este han utilizado ustedes el 120. Mal utilizado, porque no se tenía que haber hecho ni producido este contrato. Mire, yo lo traigo porque estoy muy preocupada, y estoy muy preocupada porque la angustia de los profesionales en los hospitales es tal que ya no aguantan más, y este contrato viene a recaer en más angustia. ¿A qué voy? Como bien decían ustedes, la lavandería, que está soportando lavar el conjunto de la ropa en el resto de los hospitales -en el conjunto de los

hospitales del Sermas-, no da abasto. ¡Que no es verdad! Entonces, a lo mejor podíamos haber utilizado en este nuevo hospital otra lavandería. Porque, señor Barberá, hasta tres días tienen que esperar los pacientes a que se les puedan cambiar las sábanas, en un estado de COVID. ¡Hasta tres días! Está llegando un tercio de lo contratado, y, cuando quiera, lo vemos. Y, si usted quiere, vamos a todos los hospitales. Llanto. Llanto es lo que tienen. Ya no pueden más.

Entonces, cuando se hace un proceso y se hace un nuevo hospital... Yo no he criticado en ningún momento el nuevo hospital, aunque, desde luego, no me gustaría que ningún familiar mío estuviera en tal hospital porque carece de muchas medidas. Pero, mire usted, en este proceso de emergencia ustedes, a esta empresa, a dedo –y no entendemos muy bien por qué se han hecho contratos, sinceramente- le han adjudicado 2,5 millones de euros. ¡Claro que vamos a hablar de esto! Este va a terminar igual que terminó el del hotel de la señora Ayuso: en Fiscalía. Porque, como no nos aportan nada, como no nos dan nada, pues es que no nos queda más remedio, señor Barberá. Y sabe que le tengo mucho aprecio, pero es que no puede seguir el tema como está. Es que es absolutamente inviable.

Yo le voy a decir que no voy a atacar a la empresa; lo que tengo claro es que voy a pedir el informe de la Intervención, para que me diga cómo es posible que esta empresa siga prestando este servicio cuando tiene caducada la prórroga. Ya se terminó la fiesta. Pero no solamente ocurre con la lavandería, es que ocurre con seguridad, es que ocurre con limpieza. Intervención tiene que decir algo ya. Esto ya es... Y no nos diga que no tienen tiempo, que sí tienen tiempo, ¡hombre!, que cuando quieren tienen tiempo. Entonces, saquemos los pliegos de todo lo que esté caducado. Tiene usted de 2013, tiene usted de 2016... ¡Es que tiene muchos! Si es que no entiendo cómo la Intervención justifica el pago de algo que está ya fuera de norma. Y, de verdad, me preocupa mucho, mucho, pero, sobre todo, porque, mire, yo no sé si hay que bajar el precio de lo que se contrató en 2013 – que yo creo que no, yo creo que no, sinceramente-, pero tenemos un problema, y el problema no radica en este contrato solo, sino que –como bien sabe usted- también tiene usted otros contratos, como el de la consejería para compra de ropa para los hospitales –sábanas, toallas, pijamas-, ¿verdad? Compra de pijamas para los profesionales de Primaria de la que ya hablaremos otro día. Ya hablaremos otro día, que vaya, vaya, vaya totum revolutum y vaya aprovechamiento que hay. Pero, vamos a este. Usted tiene, como bien le decía, el que compra las sábanas y tal. Bien. Yo le quería poner un ejemplo. Mire, si yo voy a una tienda y me compró un jersey y no tengo más, cuando se mancha, o me quedo desnuda o me pongo un trapillo o no sé qué hago, pero, claro, si me compro siete jerséis, seguramente pueda meter en la lavadora el que he manchado, sacarlo de la lavadora, secarlo, plancharlo y adecuarlo. Tiene usted un problema muy serio. Es que ustedes, de la última compra centralizada de lo que usted dijo que iban a comprar –no digo usted, porque no estaba en ese momento; digo la consejería- no receptionaron ni siquiera el 30 por ciento de la compra. ¡Por favor, dejemos de engañarnos aquí! ¿Cómo con esa lavandería va a ser posible que dé tiempo a llevarse la ropa, lavar la ropa y devolver la ropa? Por eso no llega a nada más que a un tercio de lo comprometido al conjunto de los hospitales. Entonces, aquí tenemos un problema: tenemos que arreglar el origen primero, porque yo soy incapaz de criticar a una empresa cuando la culpa no es de

la empresa en sí. No lo voy a hacer nunca. No lo voy a hacer. Ustedes tienen un problema de origen y están desesperados. Arreglemos ese primer origen en este tema.

Y yo voy a seguir, sinceramente, se lo digo, con todo mi cariño, controlando al Gobierno, y esta comisión es competente para controlar al Gobierno. Yo estoy hablando de la contratación. Yo no vengo aquí a hablar con el señor Pedro Sánchez. Cuando tuve yo que hablar del señor Pedro Sánchez ya me dediqué yo a defenderle, y ahí iba puerta por puerta. Yo no voy a hablar aquí del señor Pedro Sánchez; yo voy a hablar aquí de los que gobiernan aquí, aunque no hayan ganado las elecciones y aunque se hayan aprovechado. ¡Ya está bien! ¡No vengan aquí a decirnos a nosotros lo que tenemos que decir o lo que no tenemos que decir y qué tenemos que controlar y qué no tenemos que controlar! Yo sí voy a controlar todos los contratos que tenga que controlar. Y, por favor, he dado un ejemplo, así que, esos señores que le dicen a usted en la consejería que no hay que colgar... Mire ahí tiene usted un ejemplo. Contrato de servicio; no estoy hablando de obra. Porque los de obra están todos colgados.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha excedido su tiempo, señoría. Gracias.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Lo digo por unificar criterios, de verdad.

La Sra. **PRESIDENTA**: Comunico que, como presidenta de esta comisión, hemos hecho una consulta interna a Seguridad y Salud, que me confirma que sí, que el uso de la mascarilla es obligatorio. Entonces, por favor, demos ejemplo; ya que pedimos unas cosas, seamos respetuosos también con todos. *(Rumores.)* Vale. O que lo comuniquen antes, por lo menos... *(Rumores.)* O que lo comuniquen antes para poderlo consultar o... *(Rumores.)* Gracias. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, don Rafael Antonio Barberá de la Torre, director general de Gestión Económico-Financiera.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias a todos ustedes por sus comentarios. La verdad es que yo, aunque haga un comentario de pasada sobre el Zendal, intentaré no entrar en ese tema, porque yo creo que no estoy aquí para eso; estoy aquí para hablar de otra cosa. Si luego hay tiempo, haré algún comentario rápido, no en detalle.

En primer lugar, con Unidas Podemos-Izquierda Unida siempre que vengo hablamos de lo mismo, de la privatización. Ya no sé qué decirles. Ya solo me queda decirles que miren ustedes el mapa y vean aquellos países que tienen sector privado y vean dónde están los que tienen una colaboración público-privada, y desde luego, la diferencia que hay a todos los niveles, económico, social y de todo tipo. Ya no les puedo decir otra cosa, pero tampoco voy a entrar más en este tipo de cosas.

A Vox le agradezco que esté de acuerdo con el modelo. Yo creo que es un modelo que puede funcionar muy bien, sinceramente, y creo que el periodo de seis meses que nosotros hemos puesto en el contrato es un periodo que consideramos en su momento que podía ser. Ya veremos,

porque esto cada día cambia, como saben; resulta que, cuando estábamos mejor, de repente llegó una cepa británica, ahora hay una cepa brasileña, luego una cepa sudafricana, y estamos todo el día con el alma en vilo pensando en qué será lo siguiente que nos vamos a encontrar. Con lo cual, ahora mismo hacer previsiones es muy complicado, pero, en su momento, cuando planteamos esto nos pareció que posiblemente para verano podríamos tener ya una situación bastante más controlada y, por tanto, que era suficiente con ese periodo.

Además –y esto también me vale para contestar a alguna pregunta a algún otro grupo-, nosotros estamos trabajando en los nuevos pliegos del nuevo contrato, tanto de lavandería como de seguridad, como de limpieza, que creo que ha mencionado la señora López, y no sé si alguien más. ¿Qué ocurre? Que son muy complicados. Son pliegos muy complicados, y no es una excusa, porque hemos estado trabajando lo que hemos podido en ellos, pero, como saben, desde febrero de 2020 hasta ahora hemos estado dedicados en cuerpo y alma a otra cosa, con lo cual, los otros temas se han ido llevando, pero eran temas –perdóneme que se lo diga así de claro- un poco secundarios. Nuestra idea era superar la situación que tenemos de pandemia desde marzo o finales de febrero hasta ahora. Entonces, lo otro se va haciendo, pero se va haciendo a un ritmo quizá más lento que el deseable, pero se va haciendo. De hecho, los pliegos que tenemos ya están a punto de enviarse, si no se han enviado ya, al Servicio Jurídico y a la Intervención para que nos den el visto bueno. Luego, tenemos el problema de las cribas que nos dan, como saben: que esto no va, que esto sí, que lo cambies, que lo pongas, que lo arregles, que lo dejes de arreglar. Eso nos va a llevar tiempo, pero nuestra idea es sacarlo lo antes posible y tengo los tres planteados: el de lavandería, el de seguridad y el de limpieza, que son los tres que ahora mismo –si no recuerdo mal- corren más prisa y van atrasados. En este caso, por ejemplo, se encargó Ilunion porque nosotros... Es cierto que el contrato –y ya con esto engancho con Más Madrid- vencía a finales de 2019, eso es cierto, yo llego en septiembre de 2019 y me encuentro con que hay tres contratos que están a punto de vencer, si no han vencido... Uno estaba ya vencido de antemano, que era el de seguridad, los otros eran el de limpieza y el de lavandería, y nos ponemos a trabajar en ellos. Nos encontramos con este lío y eso nos ha frenado, pero, en cualquier caso, nosotros estamos trabajando en ello. Lo que se hizo, porque, claro, evidentemente yo no puedo dejar de dar un servicio de atención a lavandería de los hospitales porque el contrato se acabe, fue darle una solución. Hay un problema -se acaba el contrato- y hay que dar una solución. Yo no puedo decir “bueno, pues nada, que no se lave la ropa”. No, tengo que dar una solución. No tengo tiempo material para poder convocar un concurso porque no tengo ni los pliegos aprobados por el servicio jurídico y la Intervención y, por tanto, tengo que buscar una solución. ¿Qué hago? Una nota de encargo. Encargo a esas empresas que continúen con el servicio y esa nota de encargo está totalmente justificada, explicada y aprobada, y por eso se justifican –y ya también contesto en parte a la señora López- las facturas que llegan y que evidentemente la Intervención valida, porque, si no, la Intervención no me dejaría pagar nada. Eso es evidente. La Intervención sabe que está la nota de encargo, que hay unos precios acordados, que esos precios –y siguiendo con Más Madrid- es cierto que son más caros, y en parte son más caros, aunque no del todo, porque hay una serie de partidas... Por ejemplo, me dicen que a ellos se les han encarecido los suministros energéticos, que han tenido que subir también el coste del renting de cinco camiones para

el reparto... Pero creo que la partida más importante de la subida de precio que ha tenido Ilunion viene derivada del incremento del salario mínimo, por el tipo de contratos que tiene esta empresa el efecto de la subida del salario mínimo le repercute directamente, y eso ha supuesto, según lo que ellos nos indican, un incremento de casi 600.000 euros al año, con lo cual evidentemente eso repercute en el precio del lavado, aparte de otras cosas que también hay que tener en cuenta.

El protocolo de calidad, pues es verdad, nosotros cuando se inicia la pandemia tenemos un problema con la lavandería porque no estaba previsto que esa lavandería se encargara de lavar en ese tipo de situaciones, con un virus por el cual las sábanas y demás estaban con una contaminación superior a la que habitualmente tienen en un hospital. Evidentemente, se hicieron unos protocolos, pero no solamente pensando, como se ha dicho por aquí, en los pacientes o en los médicos, enfermeras y demás personal de los hospitales, sino pensando en los propios trabajadores de la empresa. Hay que poner unos protocolos para que ellos no cojan con las manos tal cual unas sábanas que vienen del servicio COVID. Tienen que hacerlo de otra manera: se utilizan otro tipo de bolsas y hay una protección para los trabajadores en la que, evidentemente, se tienen que sentir cómodos, sobre todo como se ha dicho aquí porque es una empresa que tiene un alto número de trabajadores con discapacidad de diferente tipo y, por tanto, todavía es mucho más preciso asegurar que el trabajo que realizan es para ellos seguro. Hay que garantizar que el trabajo que realizan es seguro porque, si no, tendríamos un problema muchísimo más serio que simplemente pensar que una sábana sale un poquito más o menos sucia.

Es cierto, yo no voy a negarlo, que al principio esta empresa tenía algunos problemas de calidad, por los informes que he visto de años anteriores, porque, como digo, yo llegué en 2019, pero los informes que había... De hecho, supongo que en su momento se le impondrían las sanciones suficientes en función de los incumplimientos que tuviera, pero lo que sí he visto es que la calidad ha ido subiendo, o sea, la calidad ahora mismo está en niveles aceptables. Esa es por lo menos la última información que a mí me llega. No sé si ustedes tienen una información adicional, pero esa es la que me llega. Y como ha dicho también la representante de Ciudadanos, esta empresa tiene la característica de que, además, cuenta con unos niveles de calidad que vienen recogidos –y se han mostrado aquí claramente- por determinados reconocimientos que creo que nadie pone en duda.

Por tanto, me parece que la empresa funciona, es suficientemente apta para realizar este trabajo, lo está haciendo de acuerdo a la normativa y sin incumplir ningún tema de la contratación pública. Y sí hace falta un contrato, porque nosotros tenemos un contrato con esa nota de encargo, y lo que hacemos es unir ese contrato nuevo porque este hospital no existía... Claro, este hospital no existía, sale nuevo y, por tanto, hay que hacer algo. Igual que hay que tener un contrato para el tema de servicios. Tengo que hacer el contrato, tengo que garantizar el servicio de este hospital, y lo meto ahí. Entonces, simplemente utilizo la nota de encargo, me baso en ella, para establecer los precios. Es decir, que estoy pagando lo mismo por el Zendal que por el resto de hospitales. No estoy pagando más. Me está costando exactamente lo mismo. Y evidentemente se hace una estimación de cuál puede ser el número de kilos –luego ya veremos si es mayor o menor-, cuando se cierre este contrato y veamos lo que hemos hecho pues a lo mejor hemos consumido muchos más kilos o muchos menos,

y se pagará en función de eso. Todavía no hemos pagado nada porque, evidentemente, el mes de diciembre ha acabado hace cuatro días, como quien dice.

Por tanto, sinceramente entiendo que se pueden poner pegas... Además, agradezco a la señora López que esté muy interesada en controlar al Gobierno. Yo también, porque yo no tengo nada que ocultar. Usted puede decirme que se puede mejorar. Yo no se lo voy a negar, seguramente hay gente que lo pueda hacer mucho mejor que yo y que mucha gente que está conmigo, pero que no tenemos nada que ocultar también es verdad. O sea, que nosotros no ocultamos nada, somos transparentes y contestamos a todo lo que se nos dice lo mejor que podemos. Es decir, que aquí no me preocupa que usted venga y diga "señor Barberá -o Rafael o como quiera llamarme, porque nos conocemos de hace mucho tiempo- no me gusta cómo lo hace, lo hace muy mal". Yo aceptaré la crítica y no pasa nada. Y si el consejero, la presidenta o quien corresponda en la Comunidad de Madrid cree que no lo hago suficientemente bien, pues me dirá: "Rafael, lo sentimos mucho, pero tenemos que cambiar". Pues me iré a mi casa, volveré a dar clases a mi facultad, como he hecho durante treinta años, y seguiré tan contento. No pasa nada. Yo estoy aquí intentando simplemente aportar y hacer lo mejor que puedo, nada más, y además agradezco las críticas porque de ellas intento siempre aprender algo. Por eso, cuando le digo que voy a revisarlo es porque voy a revisarlo, porque quiero estar seguro, aunque ya lo haya mirado quiero volver a mirarlo por si acaso se nos está escapando algo. No niego que lo podamos hacer mejor, ni yo ni nadie, aquel que diga que es el que mejor lo hace es que algo no está haciendo bien. Pero sí le digo que nosotros consideramos que tal y como está funcionando este contrato está perfectamente establecido, funciona correctamente, la calidad de la empresa es suficiente para poder darlo. ¿Que puede haber problemas puntuales? Pues sí, claro, como Filomena. Claro que hubo muchísimos problemas, pero no solamente de lavandería, isi es que, por ejemplo, no podían ir ni los médicos a los hospitales! ¿Y qué hicieron ellos? Pues empezaron a sacar de otras plantas fuera de Madrid -por ejemplo, en Segovia- porque desde ahí al principio y aunque parezca mentira, tenían mejor acceso que desde Fuenlabrada, y trajeron cosas a hospitales -no sé si fue al Ramón y Cajal- desde Segovia.

Es decir, que la empresa pone de su parte para que esto funcione y utiliza plantas propias fuera de Madrid para atender, cuando lo necesita, los servicios de la propia UTE. ¿Que en algún momento puede haber alguna sábana...? Pues sí, no lo voy a negar, no lo sé, no estoy todos los días en el hospital, pero lo que sé es que el consumo de ropa que tenemos es excesivamente alto. Yo no sé qué pasa con la ropa en muchos sitios, pero consumimos ropa a unos niveles terribles. Entonces, bueno, todo eso se junta. Ahora vamos a establecer un sistema, el nuevo pliego establece un sistema diferente que controla mucho mejor el consumo y, además, vamos a saber quién saca y quién recibe, cuánta cantidad de ropa sale tanto de los hospitales como de la lavandería y dónde va. Eso lo vamos a tener mucho más controlado y eso está en el nuevo pliego en el que estamos trabajando, pero que todavía, por desgracia, no hemos sido capaces de sacar. Pero vamos, ahí lo tienen.

Lógicamente, no tengo nada que decir a la representante del Partido Popular. Para mí ha sido un privilegio trabajar con ella. Le agradezco las palabras y se las transmitiré, cómo no, a la gente que ha estado con nosotros, porque ella también ha estado allí peleando de lunes a domingo, 24

horas al día. Así que muchas gracias, Ana. Nada más por mi parte. Cualquier cosa adicional que me haya dejado y tengan interés me lo vuelven a preguntar y lo aclaramos. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Pasamos entonces al turno de réplica. Tiene la palabra, por tiempo máximo de tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. Señor Barberá, todavía le queda un poquito con nosotros. La exposición que ha hecho sobre su defensa del modelo me parece pertinente y no voy a eludir el debate; de hecho, yo voy a defender el modelo que defiende, quiero decir. Claro que nosotras estamos a favor de la gestión directa y de los servicios públicos, por supuesto, y me gustaría que hiciera usted una comparativa de la calidad del servicio cuando se daba de manera directa y era un servicio público, y la calidad de la que gozamos ahora con la privatización –no la suya en concreto- del Partido Popular, en este caso de Esperanza Aguirre, en el año 2013.

Cuando usted dice que se utiliza mucha ropa o que hacemos uso de mucha ropa, sin ser sanitaria me imagino que es porque habrá que hacer mucho cambio de ropa, de sábanas y demás precisamente porque una de las maneras de combatir esto es gracias a la limpieza y a ser escrupulosos. Las quejas que ha habido con esta empresa no vienen del Zendal, vienen incluso de antes, y no son quejas menores. O sea, ha habido protestas de los profesionales, incluso amenazas, con movilizaciones por la mala calidad del servicio. No es una cuestión de una sábana o de un día, estamos hablando de quejas muy importantes de los usuarios y también de los profesionales de los hospitales públicos.

Aquí se ha dicho también que a lo mejor no hacía falta haber utilizado un contrato, que como es una compra centralizada se podía haber utilizado para cubrir el Zendal, porque se supone que es un hospital público. Pero yo digo que, ya que se ha hecho este contrato, podían ustedes haber aprovechado para diversificar un poco y haber contratado otra empresa, primero, porque usted mismo reconoce que se han visto sobrepasados en algunos momentos y, segundo, por intentar probar si existen otras empresas que lo puedan hacer, ya que no van ustedes a revertir esa privatización. Porque para mí, ya se lo digo, lo ideal hubiera sido que hubiese sido público cien por cien, gestión directa, mucha mejor calidad en el servicio, desde luego, y si en algún momento se puede revertir esa privatización, yo voy a apostar por ello, pero ya que no tiene pinta de que lo vayan a hacer, por lo menos podían intentar diversificar un poco y buscar otras empresas más allá de Ilunion, independientemente de que pueda ser una empresa que cumpla con los protocolos o con ciertos temas de calidad en cuanto a cómo están sus trabajadores; eso lo desconozco, pero lo que sí conozco, porque no hace falta ser sanitario sino porque salta a la vista, son las movilizaciones, que están ahí, los medios de comunicación se han hecho eco largo y tendido e incluso ha habido usuarias que han subido videos a las redes sociales poniendo de vuelta y media el servicio de limpieza de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. Me parece que habría que darle una vuelta no solamente por... A mí en este tipo de servicios no me gusta hablar de precio, o sea, me gustaría que

se priorizase la calidad antes que el precio, incluso le diría que son cuestiones en las que no deberíamos escatimar, pero si es verdad...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría, ha concluido su tiempo.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Vale. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señora presidenta. Bueno, yo quería dirigirme un momento a la portavoz de Unidas Podemos para decirle que, en cuanto al modelo, fíjese, yo no quiero un modelo público ni privado, ni todo lo contrario, yo quiero un modelo que asegure que para todas las personas del COVID vamos a tener la misma calidad en la habitación y la misma calidad en la limpieza de la ropa de cama que tuvo la señora Calvo en el Ruber Internacional; eso es lo que yo pido para todos los enfermos de COVID de la Comunidad de Madrid. Y quiero que la Consejería de Sanidad haga todo lo posible por hacer eficientes todos los servicios.

Quería también dirigirme a la portavoz de Ciudadanos para ver si abandonamos de una vez la discusión acerca del objeto de esta comisión. El objeto de esta comisión es la contratación, y la contratación es mucho más amplia que el simple procedimiento que se inicia con el anuncio de licitación y termina con la formalización. La contratación empieza con la detección de las necesidades y termina en el momento en que se termina un contrato, con lo cual, independientemente de los artificios que quiera hacer la Mesa para dejarnos o no dejarnos hablar aquí de determinadas cosas, todo eso lo podemos traer aquí. Y yo lo que quiero traer aquí no es lo que se trata en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa ni en el Tribunal de Recursos Contractuales, son las responsabilidades de los gestores para, mediante la contratación, dar cobertura a las necesidades de los madrileños, necesidades tremendamente urgentes en este apartado. Y aquí de lo que no se ha hablado es de que, efectivamente, en el contrato ino tenemos ese pliego colgado!, ino tenemos ninguna forma de asegurarnos de esto que yo le he apuntado y que después usted ha traído a su intervención sobre si se siguen procedimientos específicos con esta ropa para que el siguiente que se la ponga, sea o no sea enfermo de COVID, no se va a contagiar con ella. Porque yo no lo sé, no soy epidemiólogo ni médico ni nada, lo único que quiero saber es que, igual que me alertan de que, si tengo una persona con COVID positivo en mi casa, para prevenir el contagio tengo que lavar la ropa a una determinada temperatura, cuando esa ropa sale de un hospital y vuelve a entrar en ese mismo hospital o en otro o en una residencia de ancianos estamos previniendo el contagio. Y ustedes me dicen que sí, que hay un certificado Aenor. Pero ese certificado de Aenor que yo no estoy viendo en los pliegos, que no estoy viendo esa norma en los pliegos, ¿a qué me está dando cobertura? ¿A que de verdad el virus muere en la ropa o a que la separación entre los trabajadores que meten y sacan la ropa de la lavandería es suficiente?

Por favor, con respecto al tema de los trabajadores de Ilunion, miren, efectivamente, la ley de contratos prevé el desempate entre dos empresas, que cuando las dos presentan ofertas y

empatan –uno de los criterios de desempate- se lo lleve aquella que tenga un mayor porcentaje de personas con discapacidad en su plantilla. Es verdad que se puede exigir un cierto número, pero, por favor, no traigamos aquí que parece ser que son unas personas que tienen una determinada discapacidad para que les podamos... Pues, hombre, no sean ustedes malos y perdónenles el servicio. ¡Hombre, por favor, no! Faltas de respeto, ¡no! Son exactamente igual de trabajadores y es una empresa igual de legalmente constituida e igual de legalmente habilitada para prestar el servicio. No hay trabajadores de primera y trabajadores de segunda por trabajar en Ilunion y tener una discapacidad, ¡todos deben cumplir el contrato! Y ese discurso que traen ustedes es absolutamente falaz. Perdonen mi indignación, pero creo que es un deber de justicia decir que a estas personas no hay que tratarlas de otra manera porque sea una empresa de inserción social, ¡porque creo que es escandaloso! Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, en turno de réplica, interviene el representante del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo tengo que manifestar mi absoluto asombro ante la defensa cerrada del Gobierno a que no traigamos contratos aquí porque no le parece bien que fiscalicemos cosas. Señora representante de Ciudadanos, ¿a usted le parece normal que un contrato firmado en 2013 siga vigente en el año 2020?, ¿eso a usted le parece normal? Además, creo que ha justificado precios altos por el hecho de que trabajen personas con discapacidad. Mire usted, si usted quiere hacer contratos con cláusulas que valoren esas cuestiones, ¡pónganlo en la cláusula correspondiente!, ¡no venga aquí a decir que son caros porque trabajan personas con discapacidad! Además, efectivamente, coincido con la portavoz anterior en qué es esto de que haya trabajadores de primera y de segunda. ¿Qué pasa, que los trabajadores con discapacidad no pueden ser igual de eficientes que los trabajadores sin discapacidad? ¿No pueden? No sé, a mí me parece, cuando menos, una falta de respeto importante la que usted ha tenido en este sentido.

Además, no valora en absoluto la innovación tecnológica; ha habido mejoras en los últimos siete años. Salga a ver lavanderías fuera y mire cómo han cambiado los procesos de transformación, la digitalización, las mejoras en los servicios de reparto, la mejora en la intermodalidad, ahora hay GPS, en el año 2013 había muchos menos, y se han utilizado en las rutas de reparto. Hay cuestiones que yo creo que merece la pena tener en cuenta y que son importantes para que los madrileños y las madrileñas no nos gastemos un dinero que a lo mejor nos viene bien en otras cosas.

También justifica usted que, como es un procedimiento de emergencia, no hace falta dar información, que está todo bien. Vamos, a mí me parece, cuando menos, excesiva su posición. Y además ni siquiera le importa que haya un lucro excesivo por parte de la empresa, le importa más bien poco que no se hagan los controles pertinentes.

En cuanto a la intervención del señor Barberá de la Torre, yo le quiero agradecer, en primer lugar, el tono y, en segundo lugar, parte de las explicaciones; sin embargo, me siguen quedando

algunas dudas que me gustaría que en la medida de lo posible me aclarase. Efectivamente, en junio de 2019 el señor responsable de Sanidad, el consejero de Sanidad, habló de las manifiestas deficiencias en el servicio que se estaba prestando por parte de la empresa: sábanas rotas, llenas de sangre, llenas de pis; no lo tengo que decir yo, usted lo sabe, porque probablemente estuviese allí en aquel momento y porque son declaraciones públicas del máximo responsable de la consejería. Yo creo que si han tomado ustedes medidas en ese sentido nos debería contar cuáles han sido y qué control se está haciendo, más allá de los nuevos pliegos, que me parece bien que hagan ustedes unos nuevos pliegos en los que... Evidentemente, soy más favorable a un modelo en el que esté integrado el servicio de lavandería dentro del servicio público y que sean trabajadores públicos quienes presten ese servicio, pero, bueno, sin entrar en el modelo, y ya que están ustedes en el Gobierno y lo quieren hacer así, pues no me queda otra que acatar su decisión y pedirles que hagan los pliegos lo mejor posible. Entonces, me gustaría saber si han impuesto ustedes penalizaciones en este tiempo; desde las declaraciones del señor consejero en ese sentido, si ha habido penalizaciones; si ha habido incumplimientos por parte de la empresa que hayan tenido una respuesta por parte de la Administración. Y entiendo que, obviamente, todas las preguntas referidas a los pliegos que yo he referido no tienen cabida porque se está trabajando sin contrato; es decir, no hay un contrato más allá del de emergencia, que se podía haber encargado a Ilunion o a cualquier otra empresa. Entonces, me gustaría saber, dado que no es una extensión del contrato, ni una modificación del mismo, ni un nuevo centro, sino que es un contrato ad hoc, si han valorado ustedes otras empresas a la hora de dar este servicio o no; es decir, eso incluye también...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Ha excedido ya su tiempo.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Una pregunta nada más.

La Sra. **PRESIDENTA**: Está fuera de tiempo. Venga, rápido.

El Sr. **OLIVER GÓMEZ DE LA VEGA**: Entonces, no hay más preguntas, presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Una rápida, si quiere. *(Pausa.)* Bueno. A continuación, en turno de réplica, interviene la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por un tiempo de máximo de tres minutos.

La Sra. **GÓMEZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta. Yo simplemente quiero decirles que escuchen con atención mi intervención otra vez y que dejen en casa los prejuicios que tienen ustedes sobre la discapacidad para escuchar lo que yo he dicho.

Me gustaría decirle que nosotros también nos sumamos al agradecimiento a los técnicos y a los directivos de la consejería y al propio consejero, porque entendemos la situación; al final, no dejan de ser seres humanos que han sufrido un estrés espantoso durante muchos meses, y entendemos que esto no solo influye en la cuestión personal sino también muchas veces en la laboral.

Una cosa que nosotros tenemos clara es que en la Administración muchas veces el problema no está en los pliegos sino que está en el control de los contratos. Entonces, es cierto que es donde nosotros creemos que hay que poner énfasis, porque en muchas ocasiones los pliegos de los contratos se hacen con muchísimo cuidado. Además, entendemos en cuanto a este pliego que la situación de emergencia en la que se quiere utilizar el hospital también dificulta, sobre todo, el precio que se le pone, porque tampoco se puede aseverar; comprendemos toda la complicación que puede tener el propio pliego.

Nosotros sí valoramos la cuestión social que se presta a través de ese contrato, que además es intensivo en personal. Por eso, nosotros lo defendemos, porque muchas veces la discapacidad también se favorece en ese tipo de contratos; nosotros creemos que se debe seguir primando dentro de los pliegos.

Como nosotros no somos nada dogmáticos, entendemos que el debate sobre la gestión de los servicios públicos -nosotros también defendemos claramente los servicios públicos- no tiene que ser en abstracto sino con datos y práctico. Yo creo que la minería de datos y el big data actualmente permiten que esas discusiones no sean entre lo que se hizo en 1920 y lo que se hace en 2020 sino que, con los datos que se pueden aportar, también la implicación de la responsabilidad y ese control - y reiteramos que para nosotros el control de los contratos es la preocupación- se pueden hacer de la mejor manera posible.

Por lo tanto, le animamos a que sigan trabajando en la consejería. Entendemos la situación de pandemia; no nos abstraemos de ella para agradecerle una vez más todo el trabajo que están haciendo. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Vuelvo a reiterar el agradecimiento al director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia por sus aclaraciones a las preguntas que se le han trasladado. En nuestro caso también queremos incidir en que evidentemente es muy importante cierta previsión, aunque, si es muy difícil en la gestión habitual de una consejería como es la de Sanidad de la Comunidad de Madrid, además hay que incluir una situación de pandemia.

Evidentemente, como en todos los contratos, hay una serie de incidencias que conllevan muchas veces sanciones serias también para las empresas, y en ese sentido se trabaja para mejorar. Preferimos que haya contratos con ciertas incidencias a que existan contratos frustrados como los contratos del ministro candidato Illa.

Aquí estamos para escuchar al Gobierno, para hacerle preguntas, evidentemente, es una comisión de control al Gobierno, pero nuestros políticos también tienen que dar ejemplo. Nosotros somos representantes de los ciudadanos y -por qué no- vamos a hablar aquí de nuestro presidente.

Quiero decir que a nosotros también nos afecta la gestión del presidente cuando traslada una serie de promesas a la población que se convierten en contratos frustrados y en material que nunca llega, incluyendo además la prohibición a las comunidades autónomas, en el peor momento de la pandemia, de comprar material para proteger a nuestros profesionales, algo realmente tremendo.

Sin embargo, afortunadamente, nosotros tenemos un Gobierno que ha intentado actuar, a pesar de todas las dificultades, con previsión, que es difícil tenerla en estos momentos, y con transparencia, porque la transparencia no es solo lo que se vuelca en el portal, es lo que se contesta aquí en el Pleno y en las comisiones, y también por preguntas escritas, que yo no sé cuántas llevaremos contestadas con respecto a todos estos procedimientos; por lo que conozco, son decenas. Esas preguntas que se han contestado y que el director general también ha trasladado son también transparencia.

Y cuando ya nos ponemos a hablar de privatización, se lo tengo que comentar. Hoy mismo hemos sabido que el vicepresidente o ministro de Derechos Sociales ha privatizado su propia sanidad, ha privatizado el propio control haciendo un contrato con una empresa privada para comprar 2.000 pruebas diagnósticas, porque no le parece que él tenga que acudir a la sanidad pública, como hemos hecho todos, a que nos diagnostiquen y a que nos hagan el seguimiento; él ha tenido que hacer esta privatización. Yo creo que hay que ejemplificar y ser ejemplo de lo que uno dice. Claro, es que el señor Iglesias es un ejemplo de "consejos vendo que para mí no tengo". Aquí incluso se ha hecho un pleno monográfico de COVID y, sin embargo, a Sánchez solo le tenemos en "telesánchez" o haciendo campaña subido en trenes a los que va en helicóptero. En fin, en estas cosas -insisto- hay que dar ejemplo, y la gestión es de todos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Ha concluido su tiempo.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Señora Dávila, yo no tengo ningún problema en hablar del presidente del Gobierno; puede ir en avión y puede estar haciendo campaña, pero mírense ustedes, de los presidentes de la Comunidad de Madrid, el que no está en la cárcel, está imputado, y el que no lo está, está en juicio. Pero como no estamos hablando de eso sino que estamos hablando del contrato, pues vamos a dejar a los de arriba, porque, si no, vamos mal.

El señor Iglesias imagino que habrá hecho la misma compra que ha hecho usted en todo el COVID, todo a empresas; dígame usted a qué centro sanitario la está haciendo. Entonces, claro, es que es muy difícil, es que es usted la que firma todas estas barbaridades, como algunos contratos. Entonces, es muy difícil que venga usted a hacernos aquí críticas o a dar ejemplo al presidente del Gobierno. De verdad, podían elegir a otra persona, pero, bueno, no me voy a meter donde no llaman.

Señor Barberá, nuevamente le agradezco su sinceridad, pero no me vale. No puede tener usted los contratos caducados, y hay que meter mano a Intervención, ya no a usted, a Intervención. Esto no puede seguir así. A mí me da igual que usted tenga tiempo o no tenga tiempo; a mí me da igual que usted tenga estructura o no tenga estructura. ¡Es que nos da igual! ¡Esto está fuera de la ley! Usted dice: yo lo voy a hacer lo mejor que pueda, o lo mejor que tal. No, que no, que no; lo mejor que pueda o lo mejor que sabe, no, tiene usted que cumplir con la ley. Yo ya sé que tiene usted muchos problemas. Yo ya sé, porque me consta, que ha presentado usted un pliego para, por ejemplo, la limpieza y que el señor Lasquetty le ha dicho que se lo coma. ¡Que se lo coma! Claro, si yo lo sé; los funcionarios hablamos y todos sabemos de qué va el patio. No sé si la culpa la tiene usted o la tiene el señor Lasquetty, pero Lasquetty sabe que esto está absolutamente caducado. Entonces, de verdad, yo le agradezco el tema.

Lo que no puede ser es que digan que el señor Sánchez no hace nada, pero, si no hubiese puesto el dinero, ustedes no habrían hecho ni el Zendal ni la "zendala", porque ustedes no han puesto todavía ni un solo euro, ¡ni uno! Entonces, ya está bien de venir aquí a echarse flores. Yo no sé si había que hacer el Zendal o no había que hacer el Zendal, eso les corresponde a los compañeros de la Comisión de Sanidad, lo que sí les digo es que ustedes saben que ya hemos hecho un monográfico de COVID; pues ahora vamos a hacer un monográfico de contratación pública, que saben ustedes que está pedido, y vamos a ver muchas cositas, ¡muchas cositas!, pero no solamente de esto.

De verdad, señor Barberá, cumpla usted con la norma, cumpla usted con la ley. No puede ser que este contrato... El que yo le comentaba, firmado por la señora Dávila, también es del hospital de emergencias, el de Valdebebas, ¡y está firmado el 22 de mayo por la señora Dávila! ¿Y me quiere decir usted que no han tenido tiempo para hacer los trámites del contrato aunque sea simplificado? ¿O es que simplemente la firma digital de la señora Dávila -que de eso hablaremos en el monográfico-, como es digital, se pone sin más y nos inventamos las fechas? ¿O descolgamos justificaciones -porque las tengo- y cambiamos las fechas porque hemos hecho una pregunta concreta? De verdad, estoy deseando que llegue el monográfico, señor Barberá.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha excedido ya su tiempo.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Quiero agradecerle, de verdad, que nos dé estas explicaciones, porque es pasar un trago, y no le corresponde; a ver si viene algún día el consejero o algún viceconsejero. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene en dúplica y cierra el debate don Rafael Antonio Barberá de la Torre, director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA** (Barberá de la Torre): Muchas gracias, presidenta. Señoría, agradezco sus nuevos comentarios. En primer lugar, quiero decirle simplemente que, respecto a los mismos, ya sé la posición que ustedes mantienen, evidentemente. Lo único que ocurre es que usted defiende una y yo defiende otra, que no

es la privatización. Lo que yo siempre he dicho es que hay lugar para todo el mundo y que hay colaboraciones que pueden dar mejores resultados que obsesionarse solamente con el comportamiento público. No digo otra cosa.

En cualquier caso, habrá momentos en que sea mejor lo público, habrá momentos en que sea solo privado y habrá momentos en que tengan que ser las dos juntas. Yo creo que es lo que ustedes tienen que terminar por asimilar y que no les termina de entrar en la cabeza.

En cuanto a Vox, no está su diputada, pero quiero decir que simplemente entiendo... (*Rumores.*) Ya, pero usted no ha intervenido. Yo le contesto igual y usted se lo transmite. Yo entiendo que ella considere que las personas con discapacidad son personas como las demás, evidentemente; y se lo digo yo, además, no porque yo sea discapacitado -tengo la suerte, si me permite la expresión, de no sufrir una discapacidad, al menos de momento-, pero sí me he tirado más de un año peleando en Bruselas en el acta de defensa de las personas con discapacidad. Y ahí hemos peleado y los españoles estuvimos batiéndonos el cobre hasta el último momento para conseguir un montón de medidas, algunas de las cuales, por desgracia, se nos quedaron en el tintero, porque no tuvimos el apoyo de la mayoría. Es decir, que nosotros sí estamos en eso y yo, por lo menos, sí entiendo directamente y además comparto la idea de que una persona con discapacidad es una persona como las demás, que tiene unas circunstancias diferentes, pero es como las demás y hay que darle las mismas oportunidades que a los demás, y tiene que tener el mismo acceso a todo que los demás. Y eso yo creo que queda claro y en mi intervención, si de alguna manera eso no ha quedado expresado de esa forma, pido disculpas, porque no era exactamente lo que yo quería decir ni lo que pienso, además. Es que no es así. En cualquier caso, quiero agradecerle también su apoyo a nuestro modelo, que yo creo que puede funcionar muy bien.

En cuanto a Más Madrid, la empresa a la que invitamos fue Ilunion porque, como he dicho antes, es la empresa que está en todos los hospitales. ¿Que podríamos haber buscado otra? Posiblemente sí, claro. Yo ahora mismo, así a bote pronto, no sabría decirle otras empresas -es posible que haya más; tendría que buscarlas-, pero lo que sí sé es que Ilunion tiene plantas tanto en Madrid como fuera de Madrid, y en un momento determinado puede utilizarlas y darnos un servicio mucho más potente que, a lo mejor, otras empresas.

Evidentemente, lo que nosotros buscamos con nuestros pliegos siempre es la eficiencia. Luego hay veces que lo conseguimos y hay veces que no, pero, por lo menos, es cierto que lo que buscamos es eso: siempre el mejor servicio al precio más bajo, que es una forma de buscar la mejor utilización de los recursos de los ciudadanos -de los madrileños, en este caso-, para que paguen lo menos posible y consigan el mejor servicio posible.

Respecto a penalizaciones, creo que, como no hay contrato, porque los pliegos están caducados, evidentemente, ha habido pocas penalizaciones. Estarían de antes las que estuvieran pendientes. Ahora mismo no recuerdo haber presentado ninguna recientemente.

En cuanto a Ciudadanos, simplemente, también quiero agradecerle de nuevo sus palabras. Les agradezco los comentarios y para nosotros, igual que le he dicho antes a la diputada del Partido Popular -la señora Dávila-, es un placer poder trasladar a mis funcionarios el reconocimiento por parte de sus señorías.

Por último, señora López, usted y yo nos conocemos desde hace mucho tiempo. Nos hemos pegado muchas veces en el INSS y en muchos sitios, y ¿qué quiere que le diga? Insisto en que yo no tengo nada que ocultar. Yo voy donde me digan y explico lo que tenga que explicar. Luego me dirán: "¡que lo estás haciendo...!", pero yo estoy convencido, porque se lo pregunto a mis letrados y hablo con gente de la consejería que, en teoría, debe tener un perfil mucho más jurídico -yo soy más económico-... (La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: *Entonces con la señora Dávila habrá que hacer algo, porque...*) No. La señora Dávila firmaba en ese momento, para su desgracia, lo que le pasaba yo, con lo cual... Si yo estoy convencido de que lo que he hecho está bien, lo que ha hecho la señora Dávila también tiene que estar bien; eso es así.

En cualquier caso, yo insisto y, además, lamento que prefiera que venga el consejero. Como le he dicho alguna vez también, yo sé que él es más alto, más guapo y habla mejor que yo, pero bueno... me toca a mí y me tiene que aguantar, así que... ¡lo siento mucho! (*Palabras que no se perciben al no estar encendido el micrófono.*) Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Damos por concluida esta comparecencia y pasamos a la siguiente después de que limpien su sitio. Gracias. (*Pausa.*) Pasamos al siguiente punto del orden del día.

C-101/2021 RGEP.265. Comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad, a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, al objeto de informar sobre adjudicación del servicio de apoyo a la vacunación frente a la COVID-19 en la campaña 2021 en la Comunidad de Madrid número de expediente 66/2020 (A/SER 048175/2020), concedido a Cruz Roja Española. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

Para sustanciar esta comparecencia, el Consejero de Sanidad ha delegado en don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, que ocupa su asiento. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, tiene la palabra en primer lugar la representante del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida, por un tiempo máximo de tres minutos, al objeto de explicar el motivo de la comparecencia. Gracias.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta, y gracias al compareciente por estar aquí. El motivo de esta comparecencia -creo que este contrato, en su día, cuando se hizo público, generó cierta controversia e incluso fue recogido por los medios de comunicación- es por la firma de un contrato con Cruz Roja a mediados de diciembre para la búsqueda de un refuerzo para la

vacunación contra el COVID-19 al tiempo que sabemos que la Comunidad de Madrid había rechazado vacunadores del Ayuntamiento de Madrid a mediados de diciembre.

Y la segunda cuestión que más ha alarmado a mi grupo parlamentario -y por ello pedimos la comparecencia- es porque nos hemos enterado -o sea, era público- de que la Cruz Roja ya estaba reclutando a vacunadores antes de que se le haya concedido este contrato. Y queremos saber, porque ya no es la primera vez que esto sucede, y, como llevamos una tónica de contratos de emergencia que son a dedo y sin publicidad, y porque nos saltan las alarmas, ya que no podemos entender cómo la Cruz Roja sabía antes de que se le concediera este contrato que efectivamente se le iba a conceder este contrato y que por ello estaban ya reclutando personal. ¿Por qué no se utilizó al personal existente? ¿Por qué no se utilizó a los vacunadores ofrecidos por el Ayuntamiento de Madrid? ¿Por qué no se decidió confiar en los servicios públicos de la Comunidad de Madrid, en la Atención Primaria y reforzar estos servicios, confiar en las enfermeras y enfermeros de la Comunidad de Madrid, etcétera? Y este es el motivo por el que pedimos esta comparecencia. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Seguidamente tiene la palabra don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Gracias. El objeto de mi comparecencia ante esta Comisión de Vigilancia de las Contrataciones es informar, como así se solicita, sobre la adjudicación del denominado servicio de apoyo a la vacunación frente a la COVID-19 en la campaña 2021 en la Comunidad de Madrid, con el número de expediente 6/2020, adjudicada a Cruz Roja Española, institución humanitaria, de carácter voluntario y de interés público que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones públicas bajo la protección del Estado, si bien conserva su independencia y autonomía.

En el expediente al que nos referimos consta expresamente la Orden de 29 de diciembre de 2020 del consejero de Sanidad, por la que se ordena la tramitación y se adjudica con carácter de emergencia el contrato de servicios denominado servicio de apoyo a la vacunación frente a COVID-19 en la campaña 2021 en la Comunidad de Madrid. Consta, igualmente, el informe razonado del órgano que promueve la contratación -en este caso, la Dirección General de Salud Pública de fecha 29 de diciembre de 2020-, donde se recogen las necesidades que se pretenden satisfacer con la prestación contratada; y también consta la oportuna retención de crédito.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 13 de enero de 2021, a propuesta del consejero de Sanidad, queda enterado del informe por el que se da cuenta de la Orden de 29 de diciembre de 2020 del consejero de Sanidad. La necesidad, idoneidad, las características de las prestaciones fueron justificadas por el promotor del expediente de emergencia -en este caso, la Dirección General de Salud Pública-, entendiéndose demostrada la concurrencia de la circunstancia excepcional, respetándose así los límites para la utilización del procedimiento de emergencia. Y así puede

desprenderse que el objetivo de vacunación frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid, en línea con la estrategia nacional y europea, es prevenir la enfermedad y disminuir la gravedad y mortalidad de la misma, además de disminuir el impacto de la pandemia sobre el sistema asistencial y socioeconómico, protegiendo especialmente a aquellos grupos con mayor vulnerabilidad.

Debido a la disponibilidad gradual de las dosis de vacunas frente a la COVID-19, ha sido necesario establecer el orden de prioridad de los grupos de población a vacunar. Tanto en el informe justificativo como en la declaración de emergencia se afirma expresamente que este programa de vacunación frente a la COVID muestra diferencias con los programas de vacunación habituales en varios puntos críticos. Entre ellos, encontramos las exigencias incrementadas, el control de temperatura, la reconstitución in situ y la priorización de determinados grupos de población en función de su pronóstico ante la infección por SARS-CoV-2 debido a factores de riesgo como edad o patologías previas, o de su importancia estratégica en el sistema sociosanitario.

El acceso a estos grupos de población diana requiere de estrategias complementarias, así se recoge expresamente en la declaración de emergencia en la vacunación en centros sanitarios y, especialmente, en residencias. Para abordar la importante población que convive en residencias y también aquella población que esté incluida en dispositivos sociosanitarios como centros de día, albergues, se considera necesaria la participación de doce equipos destinados al apoyo a la vacunación frente a la COVID-19 que sirven de refuerzo inmediato a los centros fijos previstos y mejoren la accesibilidad a la vacunación de las personas más vulnerables, como son las personas de edad avanzada o de las poblaciones residentes en zonas más alejadas de los centros sanitarios.

Por lo anterior, se proponía la contratación de un servicio de apoyo a la vacunación, que debía hacerse con la mayor urgencia, dado que resulta crítico o resultaba crítico iniciar y extender la vacunación a la población en el menor tiempo posible. Con ello se acerca el objetivo de cobertura de vacunación previsto en las líneas maestras de la estrategia de vacunación frente a COVID-19, publicada mediante documento del Ministerio de Sanidad actual de 23 de noviembre, y que ha sido objeto de dos actualizaciones posteriores, y, en consecuencia, el de la reducción de la morbimortalidad y la presión sobre el sistema sanitario madrileño, asociadas a la expansión del agente etiológico de la pandemia.

Tanto en el citado informe como en la declaración de emergencia se hace constar que se solicitó presupuesto a Cruz Roja Española; estamos hablando de Cruz Roja fundada en 1864, institución que, como ya he indicado, tiene carácter humanitario, voluntario y de interés público, y que desarrolla su actividad bajo la protección del Estado español, ejercida a través del Consejo de Protección. Estamos hablando de una institución cuyo alto patronazgo queda reservado a sus majestades los reyes de España, de una institución humanitaria que posee personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y patrimonial para el cumplimiento de sus fines, y que tiene la capacidad de obrar para poder contratar con las Administraciones públicas siempre que el objeto de los contratos coincida con sus objetos o finalidades, tal como ya concluyó la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado en el año 2003.

Cruz Roja, desde su fundación, desarrolla una importante actividad tanto de promoción como de participación en la consecución del bienestar social, el desarrollo del voluntariado y el fomento de la solidaridad. Consecuentemente, el ordenamiento jurídico español la configura como una institución de interés público que desarrolla su actividad como auxiliar y colaboradora de las Administraciones. Colabora, como todos conocemos, con infinidad de instituciones españolas y, desde luego, siempre con Sanidad; ha colaborado en campañas de vacunación, de hecho, así lo ha hecho, por ejemplo, con la vacunación de la gripe. En este caso estamos hablando de doce equipos de profesionales que forman parte de este dispositivo en la administración de vacunas en pequeñas residencias.

La participación de la Cruz Roja en este operativo es un servicio de apoyo a la Administración, sin ánimo de lucro, exclusivamente contempla la cobertura de costes. Estos doce equipos se unen en este dispositivo a las unidades de atención a residencias y a los dispositivos del Summa 112 que están vacunando. La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como ya conocemos, dispone expresamente en su artículo 120, apartado 1, que cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o necesidades que afecten a la defensa nacional se estará a un régimen excepcional, permitiendo al órgano de contratación contratar libremente su objeto en todo o en parte, sin sujetarse a requisitos formales establecidos en la presente ley, incluso el de la existencia de crédito.

Cuando se emplea la expresión "contratar libremente su objeto" se exige al órgano de la licitación del expediente, posibilitando incluso la contratación verbal. Por lo tanto, la utilización de la vía de emergencia en este contrato ha estado plenamente justificada en términos de capital de riesgo, urgencia, necesidad, inmediatez en la actuación, y excluye la tramitación de un procedimiento de licitación que incluso por la vía de urgencia no satisfaría las imperiosas necesidades surgidas con suficiente celeridad.

Con lo cual, podremos concluir que ha quedado acreditado debidamente la concurrencia de los presupuestos legalmente fijados; que la emergencia fue apreciada debidamente por el órgano de contratación, quien se ha responsabilizado de motivar la concurrencia de una circunstancia excepcional y su existencia; que este órgano de contratación ha ofrecido una justificación razonada y sólida que demuestra que se ha hecho un uso adecuado de esta fórmula; que concurre así la causa legal que la justifica, lo cual resulta esencial esta justificación razonada y sólida que ha demostrado el uso adecuado de la fórmula.

La tramitación requiere lógicamente inmediatez, sin que pueda haber dilación para prevenir o remediar los daños derivados de la situación, y la actuación fue inmediatamente necesaria, absolutamente necesaria, para evitar o remediar consecuencias indeseables. Además, hay que señalar que se ha cumplido con las obligaciones de publicidad y transparencia, como lo prueba el hecho de que toda la documentación de dicha emergencia está disponible en la Plataforma de Contratación del Estado y en el Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, no parece entendible,

ni siquiera de soslayo, la censura o la discrepancia con el objeto de esta contratación, que se trata de un refuerzo, de un apoyo externo.

Nadie está excluyendo que la vacunación, como he indicado, se esté realizando a través de etapas, con priorización de grupos; en el caso concreto de las residencias, se configura por distintos tipos de equipos. Es así puesto que lo integran, por ejemplo, personal de Atención Primaria, personal del Summa, el personal externo de refuerzo de Cruz Roja aportado mediante este contrato, el personal propio de las residencias públicas o privadas, el personal de hospitales que apoyan la vacunación en residencias o el centro de vacunación de la Comunidad de Madrid. La vacunación se lleva, por tanto, a través de todos estos equipos y, en este caso, hay que insistir en que se trata de un refuerzo, de una colaboración, que viene a sumar. Creo que es importante remarcar el carácter del adjudicatario, en este caso Cruz Roja Española, que viene avalada por una dilatada experiencia en la materia que nos ocupa.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra en primer lugar la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. He de decirle al compareciente que yo no he venido aquí a controlar a Cruz Roja; he venido a controlar al Gobierno, si se ha hecho bien un contrato o no, y si Cruz Roja sabía de antemano que le iba a caer un contrato o no. No vengo a juzgar a Cruz Roja. En todo caso, a mí me da igual que Cruz Roja sea una ONG, sea una empresa, que la presidan los reyes de España o quien la tenga que presidir; si se han hecho bien las cosas, no pasará nada; si no se han hecho bien las cosas, seguiremos preguntando.

No me ha respondido a ninguna de las cuestiones que yo le he planteado para justificar mi comparecencia; por eso me gustaría que en el segundo turno de intervención tuviese la oportunidad de responderme a alguna de las preguntas que le he hecho. Ya sé que es un servicio de refuerzo el que ustedes han contratado con Cruz Roja, pero no me ha contestado por qué han rechazado un servicio que ofrecía el Ayuntamiento de Madrid para reforzar precisamente esta vacunación. De hecho, cito incluso declaraciones en los medios de comunicación: "Prieto ha dicho a este periódico que llamó por teléfono a la directora de Salud Pública regional, Elena Andradás, quien rechazó la oferta. Según Prieto, el alto cargo de la Comunidad de Madrid le respondió que en la primera fase de vacunación contarían con sanitarios propios y de residencias." Luego no ha sido así, porque han hecho un contrato de refuerzo, según usted mismo nos ha contado aquí.

Esta tramitación de emergencia para un contrato de apoyo, ¡ya sabemos que se puede hacer! Pero venimos quejándonos amargamente, durante unas cuantas comisiones, de que hagan uso y abuso de los contratos de emergencia, de que sean incapaces de prever nada para poder realizar otro tipo de contrato. A ustedes todo les pilla por sorpresa: la vacunación, la vuelta al cole, ¡cualquier cosa! Y como tienen, digamos, la bula papal del COVID-19, pues ahora nos van a meter contratos de

emergencia para todo lo que necesiten. En ese sentido, sí me resulta curioso -y a nuestro grupo parlamentario le resulta curioso- que Cruz Roja estuviese reclutando personal para este menester bastantes días antes de que se le adjudicase el contrato por 804.000 euros. ¡No lo podemos entender! Cruz Roja, desde luego, son mucho más previsores que ustedes, porque ya estaban reclutando personal antes de que pudiesen ser los adjudicatarios del contrato.

Estas son las cuestiones, que son muy claras, y no merece la pena -digamos- irnos por las ramas, porque queremos saber precisamente por qué, si ustedes tenían pensado ya reforzar este servicio, no lo hicieron de otra forma, con un contrato, en todo caso, de urgencia. También, por qué Cruz Roja ya lo sabía, porque ya estaba contratando a personal antes, y no solo antes de que se resolviese este contrato, sino antes de que ustedes supieran que iban a necesitar a Cruz Roja, porque las ofertas se hicieron públicas el 18 de diciembre y la adjudicación del contrato a través del procedimiento sin publicidad está fechada el 29 de diciembre, tal como recoge y regula esta licitación. Son preguntas muy, muy concretas y me gustaría que pudiese responderlas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señora presidenta. Gracias, señor director general, por venir a comparecer y hablar sobre este contrato para el refuerzo de la vacunación. Lo primero que me gustaría decir es que sería fantástico poder encuadrar este contrato en un trocito, en una parcela, de un programa, no solo como un plan de vacunación de las diferentes fases que se van a llevar a cabo en la vacunación que ha descrito el Ministerio de Sanidad, sino de un programa; es decir, cuándo, cómo, dónde y con qué medios se va a llevar a cabo la vacunación para que, por tanto, pudiéramos ver efectivamente que esta necesidad que se cubre con este contrato responde a una programación real que se ha hecho sobre el plan de vacunación.

También me gustaría ver en este contrato... Yo creo que el 30 de diciembre de 2020 algunos ya éramos capaces de pensar que el ritmo de llegada de las vacunas quizá no fuera el prometido, que quizá se demorase en el tiempo, que quizá hubiera que tener en cuenta que todo esto se alargase y que, efectivamente, no tuviéramos vacunas suficientes. Estaría bien que, dentro de este contrato, en el que se supone que se da solución a los medios de los que carece la Consejería de Sanidad para realizar esta campaña de vacunación, tuviéramos previstas, además, otras condiciones que -ya se lo voy contando- van a ocurrir. La campaña de vacunación va a ser mucho más larga de lo que nosotros hubiéramos deseado y de lo que se nos ha prometido en principio, sí o sí; con lo cual, también les animo a que, aunque este contrato ya está en ejecución, lo revisen convenientemente para alargarlo, modificarlo o adecuarlo a las situaciones actuales.

En cuanto a la necesidad del contrato, también me gustaría que ustedes explicaran por qué sistemáticamente desprecian el ofrecimiento que se hace por parte del Ministerio de Defensa para colaborar en este tipo de actuaciones. Podríamos tener ahora mismo un montón de ubicaciones en las que también se contase con personal del ejército para vacunar. Me gustaría saber también si, además

de haber previsto que vayan perfectamente identificados como miembros de la Comunidad de Madrid en esa labor propagandística en la que vamos a utilizar a los profesionales de Cruz Roja, que les vamos a dar unos coches en los que se va a ver que vienen de la Comunidad de Madrid, para que esté bien claro que es la Comunidad de Madrid la que los pone -mucho más importante, por supuesto!- también habrán dispuesto de los medios técnicos para asegurar que la vacuna llegará en condiciones de frío a esos puntos de vacunación, porque aquí, si usted ve el protocolo de la vacunación, nadie habla de si la vacuna se va a reconstituir en origen o se va a reconstituir en destino, si los medios los tiene que aportar Cruz Roja o si los medios los tiene que aportar la Consejería de Sanidad. Eso quizás sería interesante saberlo, porque cada vacuna que se pierda es una persona que se queda sin inmunizar.

A mí me gustaría saber también si sacamos cinco o si sacamos seis del vial, si se rompe... Bueno, pues vamos a dejar en manos externas una determinada cantidad de vacunas para llevar precisamente a centros donde viven personas mayores y no hay ninguna previsión en el contrato acerca de este hecho tan importante, que es saber cómo se van a gestionar las vacunas y cómo se van a controlar los lugares a los que lleguen.

Luego, fíjese, uno de los colectivos a los que ustedes dicen que van a vacunar con estas personas de Cruz Roja es las personas que viven en residencias de ancianos. Pues, hombre, yo entiendo que a lo mejor la residencia de ancianos de Alcalá de Henares, con más de 500 plazas, necesite refuerzo, ¿pero de verdad lo necesitan el resto de las residencias de ancianos, con el personal sanitario que tienen? O sea, yo entiendo que el proceso de vigilancia en la aplicación de una vacuna, de si surgen efectos secundarios, es importante; pero la aplicación de la vacuna tampoco requiere un personal, desde mi punto de vista, que sea excesivamente específico. Creo que hay personal en las residencias que se dedica a administrar muchas veces este tipo de tratamientos o tratamientos similares, como poner una heparina o poner Urbason -cualquier cosa-, que podrían vacunar y, a lo mejor, era mejor que dedicáramos los medios materiales en asegurar que, si tienen un efecto secundario, los podamos trasladar a un hospital. Quizá eso era mejor que coger y disfrazar a unos de la Cruz Roja de Comunidad de Madrid para ir a aplicar vacunas por todo Madrid.

Lo digo porque, de verdad, que hay cosas que se echan de menos en este tipo de contrato y otras cosas que resultan sorprendentes. Yo le digo que creo que en la Comunidad de Madrid a nadie nos preocupa la vestimenta de aquel que vaya a vacunarnos o de aquel que vaya a vacunar a nuestros padres o de aquel que vaya a vacunar a las personas vulnerables que tenemos cerca; lo que nos preocupa es saber cuándo y dónde se van a vacunar, que esa vacunación se produzca en las condiciones adecuadas y que haya una vigilancia de la salud posterior a la vacunación.

Simplemente, yo quiero decirle que todas estas preguntas que le hago no son algo que se me ocurra ahora; le podría dar cuenta detallada de las solicitudes de información que hemos hecho acerca de los centros sociosanitarios en los que se va a administrar la vacuna, del número de personas que han recibido la primera dosis y están pendientes de recibir la segunda, de las medidas que se están adoptando para la coordinación de la campaña de vacunación desde la consejería, desde

cómo se están dotando de vacunas las residencias de ancianos, quiénes están participando de la campaña de vacunación, qué está pasando con la sexta dosis del vial de Pfizer. O sea, doscientas preguntas que hacemos y muchas veces la respuesta es tan escueta como la información que tenemos sobre este contrato.

Ya, para terminar, solo quiero decirle a la señora portavoz que me ha precedido que, fíjese, yo, sin embargo, no valoro mal que Cruz Roja se haya dotado de personal para vacunación, porque, si yo operase en el mundo sociosanitario, también lo haría, porque es lo que vamos a necesitar. ¡A mí lo que me gustaría es que esa fuera la actitud del Gobierno de la Comunidad de Madrid! Adelantarse a las necesidades, ¡adelantarse a todas las necesidades!, a la unidad de aislamiento del Hospital Carlos III, a las de la vacunación, a todas y cada una de las necesidades que vamos a tener, que fuera planificando y programando los recursos necesarios; y seguimos viendo trocitos deslavazados de un plan inexistente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Más Madrid por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Carmena Lozano. Bueno, y seguimos para pleno; todos los contratos de los que estamos hablando hoy, ¡contratos de emergencia! Yo me pregunto ahora, en este momento, si se está realizando algún contrato ordinario en esta comunidad o ya solamente hacemos contratos de emergencia, sin publicidad, sin competencia, sin pliegos... En este caso, como se ha comentado ya, un contrato de apoyo a la vacunación frente al COVID-19 en la Comunidad de Madrid, adjudicado directamente a Cruz Roja por un valor de más de 800.000 euros. Aquí nos ponemos el honroso mérito de ser la única comunidad autónoma que ha recurrido a un contrato con terceros para asumir la vacunación.

Entonces, la primera pregunta que creo que es necesario hacer es: en qué momento se decidió que era buena idea reducir los recursos en Atención Primaria, como se han ido reduciendo en los últimos años, de tal manera que no fuera capaz de asumir una vacunación como la que nos ha venido en este momento. Pero la segunda pregunta, que también se ha hecho aquí, es: por qué no se acepta la oferta del servicio de Madrid Salud para hacerse cargo de la vacunación, al menos en la ciudad de Madrid, si ya era evidente que se requería una ayuda externa, más allá de los servicios sanitarios de la Comunidad de Madrid. A Madrid Salud la respuesta que se les da es que se va a hacer con sanitarios propios, que a la vez no era cierto, porque se estaba hablando ya con Cruz Roja para apalabrar este contrato que nos trae hoy aquí.

Madrid solo tiene 350 sanitarios que participan de manera habitual en la vacunación de la gripe, y yo me pregunto cuál es la justificación para haber rechazado esta ayuda. O sea, más allá del contrato con Cruz Roja, cuál es la razón para rechazar esta ayuda, porque tampoco se les usó para el servicio de rastreo; o sea, que es un servicio desperdiciado. Yo espero, sinceramente, que exista una razón técnica para rechazar a Madrid Salud en la colaboración en estos servicios y que no sea una cuestión política e interesada en acabar con este servicio público, porque también sabemos que hay

un servicio público en el que no se están renovando las jubilaciones y se está asfixiando económicamente para -yo me imagino- hacerlo desaparecer. En este momento, tomar decisiones así, en un momento como en el que nos encontramos, sinceramente, sería deleznable.

Pero aquí no terminan las preguntas, claro. Me pregunto también, como la compañera de Unidas Podemos, cómo es posible que Cruz Roja estuviera buscando personal previamente al anuncio del contrato. Y, si Cruz Roja no tenía los equipos ya formados entre su personal, ¿no habría sido mejor que el Servicio Madrileño de Salud conformara de manera directa estos equipos, si había que contratarlos desde cero? ¿O al final es que no se tiene la capacidad para hacer estos servicios? Pues esto se soluciona invirtiendo dinero público en sanidad, ¡es bastante sencillo! Y que el dinero se invierta realmente en lo que revierte en un incremento de la calidad del servicio. Creo que no hay nadie que dude de que lo que da calidad al servicio son los sanitarios, el personal, que los ladrillos y las grandes construcciones difícilmente acaban con la pandemia; quien lo hace son los sanitarios.

Otro de los problemas que nos encontramos en este contrato, cuando es precipitado, cuando es externalizado, es que es más fácil incurrir en sobrecostes, como estamos viendo. En este caso, para fijarnos en una cosa concreta, nos ha llamado la atención el presupuesto que establecen para la ropa uniformada de 228 euros por unidad completa. Hemos podido ver que los forros polares que se han adjudicado también por emergencia al El Corte Inglés salen a 9 euros la unidad y nos parece que, presumiblemente, sería el forro polar lo más caro del equipo completo de ropa. Queremos saber a qué se debe este sobrecoste, cuando además sabemos que, normalmente, un uniforme al uso de la sanidad pública raramente supera los 50 euros, según otras licitaciones que hemos estado viendo. Entonces, querríamos que nos explicara el coste tan elevado de este aspecto.

Respecto a los salarios, también ha denunciado el sindicato de enfermería que son superiores los que se ofertan a los que cobra una enfermera media o un enfermero medio de la sanidad pública. Entonces, nos preocupa que esta contratación al final incurra en sobrecostes que podían haber salido más económicos con una gestión directa. Por otro lado, a pesar de que en este caso es verdad que la orden de emergencia de contratación tiene un poco más de información que en otros casos, seguimos sin tener el pliego de prescripciones técnicas ni el pliego de prescripciones administrativas, y esto siempre nos dificulta el control al Gobierno, que es nuestra obligación.

Me gustaría que en su siguiente turno nos respondiera a cuántas vacunas se han puesto y en qué centros; cuántas dosis se han puesto en comparación con el personal adscrito al personal sanitario público; cómo se ha organizado ahora, ante el retraso de la llegada de vacunas por parte de las farmacéuticas, si se van a ampliar los meses de contratos, si se van a ampliar los turnos o cómo se va a solventar este problema; y como se va a controlar el fraude y la vacunación de personal que no correspondía a este primer bloque de vacunación, es decir, si se lleva un registro de las vacunas que han puesto los equipos de Cruz Roja. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ MONTERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Gracias, señor secretario general técnico, por sus explicaciones y buenos días a todos. Desde el punto de vista de Ciudadanos, respecto al tema por el que estamos aquí, no vemos ninguna ilegalidad ni inadecuación en la tramitación. Como todos conocen y como ya ha recordado el secretario general técnico, el artículo 16 del Real Decreto Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID, señala que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, siendo de aplicación el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que se traspone al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. De acuerdo con esto, todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas para hacer frente al COVID, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

Por otro lado, en Ciudadanos defendemos que se utilicen todos los recursos posibles, ¡todos!, para que la campaña de vacunación frente al SARS-CoV-2 sea lo más eficaz y rápida posible. De hecho, esto lo hemos definido también con nuestras propuestas de resolución el pasado pleno monográfico, y esto incluye algo tan importante en estos momentos como recurrir a refuerzos de todo tipo para abrir una autopista a la campaña de vacunación y que también sirva para no sobrecargar los servicios sanitarios en tareas adicionales. Yo creo que todos aquí somos perfectamente conscientes de que el personal sanitario, tanto en los centros de salud como en los hospitales, se encuentra en una situación muy complicada y están centrados en una labor urgente y prioritaria, que es la de salvar vidas.

En cuanto a la tramitación de emergencia del contrato que nos ocupa, se sabía que las vacunas iban a llegar, eso es cierto, pero también es evidente que hasta que esa primera vacuna no fue autorizada por la Agencia Europea del Medicamento, y una vez que se supo cuándo se iban a recibir en Madrid, no se puede abrir ningún proceso de contratación sin tener toda la información a disposición. La vacuna de Pfizer fue aprobada el 21 de diciembre y las primeras dosis llegaron a la Comunidad de Madrid en la tarde del 28, y gracias a este contrato de emergencia con Cruz Roja el 30 de diciembre ya estaba listo el refuerzo; si se hubiese tramitado por otra vía, a día de hoy seguiríamos esperando, y creo que convendrán todos en que no estamos para esperar cuando están falleciendo decenas de personas al día en Madrid.

Por otro lado, contar con refuerzos para la vacunación frente a la COVID está totalmente justificado. No puedo entender cómo piensan que se puede hacer sin contar con todos los recursos posibles. Se tiene que contar con todos los recursos posibles y con los imposibles también, porque todo suma, no es cuestión de elegir entre unos u otros, la cuestión es contar con todos, y, aun así, va a ser poco para lo que tenemos encima.

Siempre se hace comparación con otro tipo de campañas de vacunación, pero me gustaría incidir en que en el caso de la campaña de vacunación frente a la COVID no se puede plantear como

una campaña de vacunación normal. en primer lugar, porque muchas de las vacunas, como la de Pfizer, tienen que ser reconstituidas y las dosis individuales tienen que prepararse en el acto; en segundo lugar, contaremos en el futuro con diferentes tipologías de vacunas, con diferentes características cada una de ellas, lo que va a añadir una capa más de complejidad, y, por si fuera poco, la campaña esperamos que pronto va a ser masiva, así que, supongo que entienden las implicaciones de tener que vacunarnos todos los madrileños, y, en tercer lugar, y para el contrato que nos ocupa hoy, se necesitan unidades móviles para vacunar a los ancianos de las residencias y a otras personas que no se puedan desplazar.

Aparte de vacunadores, como los ha denominado la portavoz de Unidas Podemos, se necesita una infraestructura asociada a todo lo que implican las necesidades de organización, no solo personal que vaya a administrar la vacuna. Entonces, ¿van a querer que lo hagan ambulancias u otros recursos públicos, quitándoles ese servicio a las personas que verdaderamente lo necesitan? Es imprescindible, por tanto, contar con el apoyo de organizaciones que tengan, además, una experiencia demostrada en tareas similares, y creo que no le puede caber ninguna duda a nadie de que la experiencia de Cruz Roja está más que acreditada tanto en otras campañas de vacunación, como en tareas similares como la donación de sangre con unidades móviles. Además, en este caso, tienen a disposición de forma pública en el Portal de Transparencia las características del contrato con el desglose presupuestario incluido, o sea que en este caso yo creo que tampoco se pueden quejar de opacidad. Yo podría entender que tuviesen reticencias –si me meto en su cabeza, claro– en el caso de haber contratado con el Grupo Quirón, por ejemplo, pero que pongan también en cuestión un contrato con una organización sin ánimo de lucro y humanitaria como Cruz Roja la verdad es que no puedo entenderlo.

El caso es que siempre todo les parece mal, y yo creo que las críticas, lógicamente, son necesarias desde la oposición, pero deberían plantear alternativas y ser más constructivas, porque, si no, desde luego eso no va a ayudar a mejorar las políticas del Gobierno y mucho menos a ningún madrileño. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes. En primer lugar, quería dar las gracias al secretario general técnico de la Consejería de Sanidad por su explicación y sus aclaraciones para conocer el detalle de las características de este contrato que fue adjudicado a Cruz Roja Española.

Le pongo un poco en antecedentes porque a lo mejor el secretario general técnico no ha escuchado las comparecencias anteriores. Llevamos toda la mañana, como ha dicho mi antecesora en el turno de la palabra, debatiendo que poco más o menos no es el momento de adjudicar contratos por vía de emergencia, porque estamos en una situación normal y hay que adjudicar contratos como los normales. Ha explicado el director general de Gestión Económico-Financiera y Farmacia en su

comparecencia anterior que, evidentemente, se está trabajando en las vías normales de contratación, pero que en una situación normal no habitual, como es la que estamos viviendo, aunque a algunos a lo mejor, según les venga el viento, no les interesa reconocerlo, porque, claro, parece ser que es que la bula papal la tiene solo el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no la tienen otras comunidades autónomas que, por desgracia, también están viéndose afectadas por esta pandemia y que también están aplicando la vía de emergencia para la contratación. Y lo ha hecho el propio Gobierno del señor Sánchez para contratar algunas cosas que ha conseguido contratar y otras muchas que no ha conseguido contratar. Yo me pregunto si el contrato del señor Iglesias para privatizar su diagnóstico y el de su ministerio se ha hecho por vía de emergencia o, en este caso, llevan trabajándolo varios meses.

Efectivamente, estamos hablando de una situación que no es habitual. No es habitual la población diana a la que deseamos, si es que llegan las vacunas, que se le administre. La situación no es la situación de una campaña de vacunación habitual anual, de las que conocemos, por ejemplo la campaña de la gripe, ni nada tiene que ver con el calendario de vacunación de los niños, y la vacuna tampoco tiene las mismas características que otras vacunas que se aplican habitualmente. Ni siquiera los lugares de vacunación están siendo los mismos, porque, como sí que se ha acordado en el Consejo Interterritorial, hay unos grupos de prioridad que se están vacunando in situ, y, fundamentalmente, lo que se trata de evitar es la movilidad, y también para esto se ha empleado este servicio. Lo que pasa es que también es verdad que estamos en una comisión en la que se supone que estamos hablando de la contratación, no del servicio, que nosotros, insisto, apoyamos, y estamos encantados de que este servicio salga adelante, y ojalá, ojalá, tengamos todas las vacunas necesarias para que este servicio tenga todavía más sentido, si es que Sánchez cumple sus promesas.

Para terminar, sobre el servicio dio explicaciones, largo y tendido, en un pleno monográfico sobre toda la estrategia de vacunación, el señor consejero de Sanidad hace no muchos días, donde dio contestación a muchas de las preguntas que está trasladando usted en una comisión sobre la contratación al secretario general técnico, que en este caso no es el promotor, por así decirlo, de este servicio, sino que es la correspondiente Dirección General de Salud Pública; así que, yo les animo a que vuelvan a ver el pleno o vuelvan a leer el acta del pleno, porque muchas de sus preguntas están ya contestadas. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Muchísimas gracias de nuevo por venir a comparecer. La verdad es que voy a empezar por lo último que ha dicho la portavoz del Partido Popular: no es usted el promotor del contrato. Pero es que nosotros no hemos pedido que viniera usted, hemos dicho que viniera el consejero, creo. Entonces, nos ha dado la razón. A ver si la próxima vez tenemos un poquito más de suerte, o viene el viceconsejero. Lo digo porque son los promotores del contrato en sí, y entonces, pues claro, lo tenemos que hacer con las personas en quienes han delegado, y, como han delegado en él, nosotros le hacemos preguntas a él.

Mire, es un contrato que a mí me llama un poquito la atención. Ahora, como nosotros estamos también teletrabajando mucho, que te lleva muchas horas, empiezas a ver los medios de comunicación y oyes a la presidenta Ayuso decir: ¡No hay vacunas! ¡No tengo vacunas! ¡Traigan vacunas, que no tengo vacunas! ¿Y entonces este contrato para qué está?

¿Está ejecutado el contrato? ¿Cuántas vacunas han puesto? ¿A qué centro se han ido? ¿Qué informe hay? ¿Cuáles son las necesidades de los informes, de aquellos que ustedes relatan, como, por ejemplo, albergues, centros de día, residencias, hospitales? ¿Qué centros han pedido esta colaboración de apoyo? ¿Nos puede decir si las doce profesionales de enfermería y las doce auxiliares realmente tienen el año que se pide de experiencia en programas de vacunación? ¿Nos puede decir cuántas vacunas, cuántas jeringuillas y cuántas agujas, que dependen de ustedes, se han aportado a los doce equipos? Yo he hecho diferentes peticiones de información, espero que esta vez me contesten a algo. Espero que me contesten a algo, porque, además, miren, el pliego nos relata diferentes sentencias del Tribunal Supremo, en las que nos viene a explicar el procedimiento de emergencia, la necesidad que tiene y demás. Yo la verdad es que agradezco que lo hayan hecho, pero no es necesario; sabemos que el procedimiento de emergencia y de urgencia es necesario en muchos casos y hay contratos que nunca voy a discutir. De hecho, se han estado haciendo y no tienen nada que ver con el COVID, sino con tumoraciones, prótesis que había que comprar. ¡Claro! Lógico, hay algunas que hay que hacer y no queda más remedio.

Ya que nos han relatado ustedes algunas sentencias, a mí me gustaría que se leyeran ustedes algún día la Sentencia 2870/2015, que les viene a decir que ya está bien y que el Gobierno tiene que contestar a los parlamentos, que tienen que dar mucha más información de la que está publicada en el Portal de la Contratación Pública. Además, les recuerda que especialmente esta respuesta se traslada a los diputados y, además, les recuerda que es un derecho fundamental, y, además, les recuerda la penalización que tienen. No iba con usted; va con el Gobierno. Pero, claro, o le mandan a usted o mandan al señor Barberá, y tiene usted que entender que les contestemos o les digamos algunas cosas. Es más, un servicio que, además, es de apoyo, porque parece ser que el personal de la Administración pública, o de gestión directa, no llega. Que no sé de dónde sacan ustedes eso, no sé de dónde sacan ustedes eso; no llegan porque, por ejemplo, de mi hospital se ha sacado a 90 profesionales para el Zendal. Sí o sí, o les despiden. Claro, ¿cómo van a llegar? Solo lloran. Es que no tienen ni sábanas para cambiar las camas de los pacientes.

Pero, mire, en este contrato, y eso que la señora presidenta dice también en los medios de comunicación que se va a vacunar de mañana, tarde y noche –mañana, tarde y noche; noche, mañana y tarde-, simplemente lo contrata de lunes a viernes, con una interrupción de dos horas a lo largo del día. ¿Que está solamente para qué? Los apoyos serán para cubrir las necesidades que hay. Yo entiendo lo contrario que la señora portavoz de Vox: los contratos de emergencia no se pueden modificar ni tienen prórroga. Eso está más que sabido y hay sentencias, cuando quieran las vemos. Hay que sacar un nuevo contrato. Sinceramente, si no se están poniendo vacunas, me imagino que estarán ustedes pensando en suspender este contrato –¿verdad?-, igual que se ha hecho cuando no había comedores de los niños, que hemos suspendido el de las empresas de los comedores. ¿No?

Y voy a más. No ha dicho la portavoz de Ciudadanos que están con un ánimo de lucro; Cruz Roja es una organización sin ánimo de lucro. Mire, los beneficios empresariales de este contrato –que a mí me ha llamado mucho la atención- son de un 10 por ciento; al mes cobran 12.137 euros. Yo he alucinado con eso. Sinceramente, he alucinado. Se llevan más que en gastos al mes, por ejemplo, de limpieza. Pero yo no voy a criticar a la Cruz Roja, ni mucho menos. Si quien ha contratado ha sido la Administración, yo no me voy a meter con la Cruz Roja. Vamos, solo faltaría. Y, de hecho, es que se ha montado mucho lío, pero es que Cruz Roja vacuna muchas veces innecesariamente, porque no siempre tenemos COVID. No siempre tenemos COVID, afortunadamente, ni lo hemos tenido, y se podían haber utilizado otros medios, evidentemente. Si se hubiese utilizado el ayuntamiento, cero euros; si se hubiese utilizado Defensa, cero euros; y si se utilizaran los medios propios durante las vacunaciones normales, cero euros. Pero ¿sabe usted qué les pasa? Que, como habrá venido el maná con un montón de dinero, todo se contrata. Si el dinero fuera de la Comunidad de Madrid ya le digo yo a usted que habría menos contrataciones. Por lo tanto, a mí me gustaría que nos explicara un poquito si realmente se está ejecutando el contrato. Yo creo que no. Hasta donde yo sé, y he hablado con los profesionales, creo que no. Entonces, espero que alguna opción o alguna medida tomen el consejero y el Consejo de Gobierno con este contrato, porque, si no hay actividad y no hay vacunas, solo tienen que ir... Y, por favor, dígnanos qué centros, tanto residenciales como sanitarios como albergues, han solicitado ese apoyo. Porque me imagino que estará hecho en base a eso. ¿No? No porque no llegan. No. Qué días van a ir, a qué población van a vacunar. ¡Hombre!, de verdad, yo creo que se tienen que hacer mirar este contrato. Sinceramente, háganselo mirar; o sea, todo no vale.

Secretario general, ahora paso a la parte de gestión. Felicidades. Por fin han colgado, usted o la Consejería, datos. Por fin. Y, además, ha colgado uno que dice: Memoria. Y además nos aporta usted el contrato, y además nos aportan ustedes los gastos, y además nos aporta el gasto de personal. Puedo coincidir o no o puede haber fallos, pero es que ustedes mismos se contradicen diariamente: unos sí, otros no, otros los cuelgo, otros no tengo obligación, otros...

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. Ha excedido ya su tiempo.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por un tiempo máximo de siete minutos, don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Gracias. Con relación al tema del ofrecimiento o no por parte del ayuntamiento o de si fue o no rechazado, supongo que hacían referencia a una noticia publicada en el diario El País, y me gustaría también leer lo siguiente: "Tras la publicación de este artículo, Andradas, la directora general de Salud Pública, ha negado este viernes haber sostenido esa conversación con Prieto. En la rueda de prensa para informar sobre la situación epidemiológica en Madrid ha dicho que es rigurosamente falso –lo entrecomilla- que tuviera esa conversación ni en diciembre ni en noviembre." Luego hace

referencia también a unas palabras del señor consejero de Sanidad. Es decir, yo alabo la labor de los medios de comunicación, pero tampoco podemos tomar como un dogma de fe lo que diga una persona, a lo mejor, o un malentendido o una existencia o inexistencia de conversaciones entre distintos responsables. Yo estoy seguro de que cualquier ofrecimiento del Ayuntamiento de Madrid es debidamente valorado tanto por la Consejería de Sanidad como por la Dirección General de Salud Pública, que es la competente para planificar el tema de la estrategia de vacunación.

El Ayuntamiento de Madrid, en todo caso, tiene un ámbito territorial concreto. Si se vacuna en 608 centros de la Comunidad de Madrid, entiendo que Cruz Roja no se va a circunscribir, porque tiene asignados, salvo error por mi parte, 221; es decir, no todos se van a concentrar en la Comunidad de Madrid. Cuestionar la solvencia o que se vaya a lucrar Cruz Roja, por ejemplo... Yo creía que venía a comparecer sobre la adjudicación del contrato a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, no a hablar de la estrategia de vacunación y de los datos, que me parece más propio de la Comisión de Sanidad. En todo caso, entiendo que puede hacer uso de su derecho a pedir la información que considere oportuna, por ejemplo, sobre la ejecución del contrato y datos muy específicos sobre ella. Sí me llama la atención que se ponga en duda nuevamente que se esté ejecutando un contrato.

Respecto al beneficio industrial, es que es preceptivo, porque la Ley de Contratos del Sector Público, en su artículo 101.2, dice que en el cálculo del valor estimado deben tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial.

Respecto a la fase previa, a cosas que también refieren por los medios de comunicación sobre lo que pudo preceder a la declaración de emergencia, lógicamente las declaraciones de emergencia no emanan de forma espontánea, sino que tienen que venir precedidas de una planificación, de una solicitud de un presupuesto. Se tiene que dar traslado de ese presupuesto. Es decir, si se busca un servicio de apoyo a la vacunación y en aquellos centros sociosanitarios se tiene conocimiento de una organización que ya viene realizando prestaciones análogas en lo que se refiere a vacunación, lógicamente hay que contactar con esa institución, hay que solicitar presupuesto, hay que iniciar las gestiones oportunas para dimensionar correctamente el personal y los medios requeridos para su ejecución. Todo ello amparado, lógicamente, en una buena fe contractual. Por cierto, siempre nos estamos moviendo en una tramitación de emergencia. Como bien se ha referido en esta comisión, la propia Junta ha dicho que el ya citado artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/2020 contiene una inequívoca declaración sobre la aplicación a todos los contratos públicos que tengan por objeto atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas. Es decir, es la tramitación de emergencia... El COVID es sinónimo ya de emergencia, emergencia sanitaria. Hay un real decreto-ley donde expresamente se aclara algo que a lo mejor redundaba, pero que viene a dejarlo negro sobre blanco: es una declaración inequívoca.

Hablar de pliegos en una tramitación de emergencia es algo un tanto incompatible en cuanto a tiempo. Si yo tengo que satisfacer una necesidad inmediata, lógicamente tengo que contactar inmediatamente con aquellos que puedan venir a reforzar, que puedan cumplir con el objetivo prioritario de protección de las personas, y, lógicamente, esos pliegos acompañan a una evidente licitación por procedimiento ordinario. La propia legislación -en este caso la Ley General de Salud Pública de 2011 o la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid- ya prevé que las Administraciones públicas se puedan apoyar y colaborar con entidades y organizaciones que desarrollan actividades de salud pública, además, especialmente en relación con grupos más desfavorecidos o discriminados en cuestiones de salud pública. Es decir, estamos hablando de un desenvolvimiento coordinado y armónico de organizaciones sanitarias y de instituciones, con lo cual estamos hablando, lógicamente, de prestaciones de carácter sanitario o social, no estamos hablando de cualquier prestación. No estamos hablando de una asociación con ánimo de lucro, al contrario, es sin ánimo de lucro, pero eso no excluye o no es sinónimo de ausencia de beneficio industrial; es decir, es que las organizaciones se sostienen con algo, con recursos y tienen que reinvertirlos. Ausencia de onerosidad no es sinónimo de gratuidad, es que necesitarán un remanente para poder funcionar correctamente y con solvencia.

Yo entiendo muchas de las cosas o consideraciones que se han trasladado, insisto, respecto a la estrategia de vacunación, pero son más propias de otro foro que no de un procedimiento de adjudicación, en este caso, con carácter de tramitación de emergencia. Hay transparencia de tal manera que está todo a disposición de cualquier ciudadano, no solo de esta Asamblea, y además toda la documentación de vacunación frente a la COVID de la Comunidad de Madrid -igual que hace el Ministerio de Sanidad- está a disposición en la página web: los equipos, quiénes los integran, dónde se está llevando a cabo la vacunación... Los datos concretos de todas las vacunaciones son objeto de un registro y de una comunicación al Ministerio de Sanidad. Es decir, lo que no creo que sea correcto es que de repente se venga a insinuar que la adjudicación de este contrato es una especie de fraude en la administración de las dosis. De verdad, creo honradamente que a veces algunas de las afirmaciones habría que reconsiderarlas y llevarlas a un criterio más lógico y más sosegado.

Me refiere, por ejemplo, una sentencia del año 2015 del alto tribunal, del Tribunal Supremo, pero es que, en 2015, cuando se emite ese pronunciamiento judicial, no había COVID. También todas las normas, incluso la producción jurisprudencial, debe ser interpretada en la realidad social del tiempo en el que vivimos. No podemos tampoco hacer una traslación perfecta y prístina de la legislación y su aplicación en el contexto que estamos viviendo. Todos hemos visto -porque la información es absolutamente pública- cómo se desarrollan los procesos de vacunación, los procesos de distribución, los problemas que hay con la llegada o no de las dosis o los retrasos sobre lo inicialmente previsto. Pero, vamos, que se está vacunando. Es que a finales del mes de enero los datos de administración de dosis excedían de 190.000, con lo cual es evidente que en la Comunidad de Madrid se está vacunando; no se puede insinuar en ningún momento que no se está vacunando o que se está regalando un dinero a una institución. Aquí se habla de apalabrar. ¡Hombre, contratación verbal y apalabrar son realmente términos diferentes!

En lo que quiero insistir es en que no veo o no concluyo de todas las intervenciones que contar con la incorporación de equipos y personal de Cruz Roja -organización que viene avalada por una solvencia y un caudal de experiencia muy amplio en esta materia- tenga que ser objeto de reproche. Creo honradamente que no lo alcanzo a comprender. Además, insisto, se deba el presupuesto habilitante para el empleo de la tramitación de emergencia y se ha cumplido con todas las exigencias rituales en esta tramitación de carácter de emergencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación pasamos al turno de réplica. Tiene la palabra, por tiempo máximo de tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias. A ver, la persona que ha pedido la comparecencia en este caso soy yo, y la he pedido por unos motivos muy determinados que tienen que ver con el contrato. Estos motivos y estas preguntas que le he trasladado en esta comisión todavía no me los ha contestado, y estamos en nuestro derecho de hacer juicios de valor, de poder valorar el servicio, etcétera. Pero es que, en concreto, las preguntas que yo le he trasladado son de carácter técnico y contractual, cuestiones que nos preocupan. Yo no vengo aquí a fiscalizar a Cruz Roja -se lo he dicho en todas mis intervenciones- sino a ustedes, que son los que han hecho el contrato.

No me ha contestado aún cómo puede ser que Cruz Roja estuviese reclutando a personal antes de adjudicarse el contrato -no sé si este personal está cualificado o no, porque lo está contratando, no era un personal con el que contase Cruz Roja- y por qué no se les ocurrió a ustedes hacer lo mismo como Administración, contratar a más personal sanitario, si es que hacía falta ese refuerzo, para poder acometer este servicio.

Con respecto a lo que le preguntaba sobre el ofrecimiento del Ayuntamiento de Madrid, usted dice que esa conversación no existió. Bueno, no existiría, pero ese servicio o esos recursos humanos están en el Ayuntamiento de Madrid. Se podía haber hecho uso de ellos independientemente de si se les ofreció o no; se podía haber hecho uso o se podían haber pedido. También con el Ministerio de Defensa. Existían otros mecanismos, y creo que están utilizando la trampa de que Cruz Roja es una ONG para intentar amordazarnos en cuanto a preguntas lógicas que se les pueden realizar. A mí me da igual que sea una ONG o no. En este caso estamos hablando de otras cuestiones, estamos hablando de si era necesario ese contrato de refuerzo; a lo mejor lo era, a lo mejor se podía haber hecho de otra forma, contratando de manera directa a más personal y reforzando los servicios públicos de esta comunidad.

Para terminar, voy a hacer una reflexión muy parecida a la que ha hecho la portavoz del Partido Socialista. Estoy segura de que ustedes no hubiesen sido tan manirroto a la hora de hacer contrataciones con el sector privado si el dinero lo hubieran tenido que poner ustedes de la Comunidad de Madrid. En vez de utilizar esos recursos que venían del Estado para reforzar los servicios públicos, ustedes han regado de dinero público proveniente del Estado a un montón de empresas vamos a decir que queridas por esta Administración pública regional. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, en turno de réplica, la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, presidenta. La verdad es que la portavoz del Grupo Parlamentario Popular ha hecho una interpretación que es bastante particular respecto a lo que venimos a esta comisión. Aquí nadie pone en duda que se pueda utilizar o no el procedimiento de emergencia, entre otras cosas porque no tendría ningún sentido poner en duda un procedimiento que está dentro de la ley. Aquí, lo que venimos a valorar todos, uno detrás de otro, es que ese procedimiento sea el adecuado para hacer según qué cosas, y exigimos al Gobierno la responsabilidad que tiene de dar cuenta de haber hecho unas cosas específicas. Por ello, creo que es bastante poco seria la interpretación que usted ha hecho.

Doy la razón a la portavoz del Partido Socialista, la verdad. Efectivamente, los contratos por emergencia no se pueden modificar. Y cuando yo le hablaba de la necesidad de que ustedes se replantearan esto, formalmente, tiene que ser a través de otro contrato, efectivamente, pero a través de otro contrato que no sirva para que luego tengamos que llegar, de nuevo, a un contrato de emergencia dentro de seis meses. Porque entonces, señora Dávila, volveremos aquí a hablar de la contratación de emergencia de los medios necesarios para vacunar a la población. Es bastante desesperante -se lo digo como miembro de esta Cámara y como persona, como madrileña y como española- ver que se recurre sistemáticamente a la emergencia para algo para lo que deberíamos haber estado preparados, para que en el momento en que llegase la primera vacuna se desplegasen todo el aparato logístico para hacerla llegar a todos.

No seré yo la que disculpe al señor Sánchez -y menos al señor Illa, que abandona el Ministerio de Sanidad para irse a hacer campaña a Cataluña- ni seré yo quien justifique que no hayan sido capaces de proporcionarnos vacunas, pero tampoco voy a ser quien disculpe que la Comunidad de Madrid no disponga ahora mismo de los medios suficientes y tenga que recurrir a contratos de emergencia. Este contrato se debería haber denunciado ya, habiendo proporcionado de forma razonable todos los medios que vayan a ser necesarios para la vacunación, illeguen cuando lleguen las vacunas! ¡No tienen excusa!, ¡tienen que estar los medios ya! Como si tienen ustedes que tener al personal sanitario a la espera; ¡tienen que hacerlo ya! Ni contrato de emergencia hace dos meses ni contrato de emergencia ahora. ¡Pónganse a trabajar! Cuando lleguen las vacunas no admitiremos ningún tipo de emergencia ni de demora. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación interviene, en turno de réplica, la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Voy a intentar ser breve; solo tres cosas. Quiero decir a la señora Dávila acerca de su interpretación sobre los contratos de emergencia que evidentemente estamos trayendo aquí contratos de emergencia porque últimamente son los únicos que hace la Comunidad de Madrid. El problema de los contratos de emergencia es que son menos transparentes, tienen menos competencia y nos dan mucha menos información a los diputados y

diputadas que hacemos este trabajo de control del Gobierno para poder saber si realmente están bien. Entonces, es que son los más relevantes para traer a esta comisión. ¡Ojalá podamos volver a traer contratos ordinarios y a poder debatir sobre contratos ordinarios!, pero lo único que nos encontramos y que nos crea incertidumbres y dudas, porque no tenemos toda la información en la web, son los contratos de emergencia, que no decimos que sean ilegales ni que no sea el momento de realizar contratos de emergencia, pero sí que nos escaman muchos de ellos. Por ejemplo, esta mañana hemos tenido un contrato de emergencia por la pandemia COVID de cuchillas quitanieves y extendedores de sal. O sea que el contrato de emergencia se está extendiendo quizás en exceso.

Por otro lado, me alegro de que el Grupo de Ciudadanos esté de acuerdo en usar todos los recursos disponibles. Entonces entiendo que estarán con nosotros en que es necesario pedir a Madrid Salud la colaboración en la vacunación cuando tienen los recursos disponibles de manera gratuita, como el Ministerio de Defensa. Creo que es normal que, si necesitamos refuerzos, usemos todos los recursos que tenemos disponibles. Nos decía el señor secretario técnico que Cruz Roja tiene 221 centros adjudicados de los 608 de Madrid. ¿Pues qué mejor plan que repartir Madrid ciudad a Madrid Salud y el resto de la comunidad a Cruz Roja? Yo lo veo muchísimo más eficaz y más eficiente que no rechazar unos recursos que además son gratuitos para la Comunidad de Madrid y contratar otros. ¡Que tampoco critico el adjudicatario!; si Cruz Roja era la que lo podía realizar, ¡perfecto! Lo que critico es que no se inviertan recursos en tener un buen sistema de salud que pueda asumir una vacunación y sea necesaria siempre la subcontratación.

Por último, no me ha contestado al tema de los sobrecostes, de cómo se ha hecho este cálculo de la ropa unitaria o de otros costes que nos desgranar en el contrato, que nos preocupa que quizá se hayan presupuestado al alza.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene la portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ MONTERO**: Muchas gracias, señora presidenta. Simplemente me reitero en que la fórmula de contratación de emergencia de este contrato está justificada, porque, desde luego, estamos ante una situación de emergencia y así lo permite el real decreto del propio Gobierno de la nación. Desde Ciudadanos, lo que pedimos a la Consejería de Sanidad, como bien dice la portavoz de Más Madrid, es que efectivamente reúna -como seguramente así está haciendo- todos los profesionales y recursos que pueda encontrar, vengan de donde vengan, para que podamos avanzar en la campaña de vacunación. Y pedimos también al Gobierno de España que facilite las vacunas, que es lo único que tiene que hacer, ya que se ha negado a tener un mínimo de liderazgo para planificar y gestionar la vacunación a nivel nacional, que es lo que debería haber hecho desde el inicio de la pandemia.

Quería contestar a la señora portavoz del PSOE, que ha hecho referencia al beneficio empresarial del 10 por ciento. Hombre, no se olvide de que en cualquier empresa los gastos indirectos, por ejemplo, suelen estar en torno al 30 por ciento, y veo que esto usted no lo ha tenido

en cuenta. Una cosa es que una organización no tenga ánimo de lucro y otra cosa es que les pida que no puedan autosostenerse y que trabajen a pérdidas. Yo creo que eso es de sentido común y lo entiende todo el mundo.

No me voy a extender mucho más, pero no quería dejar de decir algo que me parece importante, sobre todo en cuanto a la tipología del contrato, que es para lo que estamos aquí. Porque ¿ustedes saben que, por ejemplo, el Gobierno de Aragón -del PSOE y Podemos- ha hecho dos contratos de emergencia también con Cruz Roja para el transporte en ambulancia de las residencias, uno detrás de otro además? ¿O que la Generalitat Valenciana -del PSOE, Compromís y Podemos- ha hecho dos contratos de emergencia también con Cruz Roja para la seguridad anti-COVID en los aeropuertos de Valencia, Alicante y Castellón? ¿O que también el servicio de salud de Islas Baleares -del PSOE y Podemos- ha concedido un contrato de emergencia para asistencia sanitaria a pacientes COVID también con Cruz Roja? Por cierto, no he visto ninguna información asociada a esto en el Portal de Transparencia. Entonces, yo les quería preguntar si esto también les parece mal o por lo que sea esto sí les parece que esté justificado y aquí no haría falta reforzar los servicios públicos. Desde luego, a Ciudadanos nos parece bien en cualquier caso y no en un caso sí y en otro caso no, según nos convenga políticamente. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación interviene, en turno de réplica, la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **DÁVILA-PONCE DE LEÓN MUNICIO**: Muchas gracias, presidenta. Yo le diría a la diputada de Vox que yo no he hecho una interpretación diferente a lo que hemos vivido esta mañana, no compre el mensaje populista de que yo estoy interpretando de una manera diferente. Yo estoy transmitiendo que, evidentemente, el Gobierno viene a dar explicaciones sobre los contratos, pero llevamos toda la mañana discutiendo sobre lo mismo y sobre contratos que -no se lo digo yo, no he hecho yo esa interpretación, la ha hecho la señora Marbán sobre uno de ellos- no vemos..., vamos, como mucho para una pregunta. Porque estamos en una situación que -además también lo acaba de trasladar su señoría- afecta a todo el país y a todas las Administraciones. Con lo cual, si yo me he explicado mal, lo lamento, pero desde luego mi interpretación es lo que yo creo que estamos viendo aquí, lo que ha trasladado a sus señorías el secretario general técnico, además con el rigor que le caracteriza en sus conocimientos jurídicos y de la Administración, con un mensaje que yo creo que es el formal -yo he tratado de decirlo también-, y es que estamos aquí para, evidentemente, hacer seguimiento de cuáles son las fórmulas de contratación que se han establecido, con sus errores. Seguramente se podrían haber hecho las cosas mejor -también se lo ha dicho el director general previamente-, pero con el paraguas de un real decreto que indica lo que ha venido a decir también el secretario general técnico y es que estamos en una situación de emergencia y que el COVID ahora mismo es una emergencia.

Por tanto, yo querría trasladar en parte el sentimiento y la información que el otro día también nos trasladó el consejero: la Comunidad de Madrid está preparada para vacunar masivamente en el momento en que tengamos las vacunas. Actualmente se está vacunando lo que es

posible, lo que está llegando; se está vacunando en centros sanitarios, se está vacunando en centros residenciales para personas mayores y para personas con discapacidad también, y cuando se reciban las dosis prometidas ojalá aceleremos el ritmo de vacunación. Gracias al secretario general por su información. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene, en réplica, la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: A ver, estamos mirando los contratos de emergencias, a priori, o por lo menos mi grupo, porque nos preocupan mucho. ¿Por qué? Porque no hay competitividad, porque no se está dando opciones a las empresas y porque no es lo mismo un producto que otro producto. Por ejemplo, para comprar mesas y sillas, hay muchas empresas en sí. Lo que nos preocupa es que se van sumando las empresas y casi siempre son las mismas. Se da a dedo. Algunas son muy significativas. No es que en el contrato COVID, como ha dicho el secretario general técnico, no se esté utilizando otro procedimiento. No es cierto. Es totalmente incierto. En 234 expedientes, no contratos - son más contrato. Claro- se están utilizando abierto y abierto simplificado. ¡Hoy, el mes pasado y el mes anterior, incluidos los centros sanitarios! ¿De qué estamos hablando? ¡No nos tomen ustedes el pelo! ¡No nos tomen más el pelo, por favor! Y, además, con cosas supernecesarias, y no hablo ni de muebles, ni de luces ni de nada, incluso PCR. De verdad, seamos un poquito serios. ¡Deje de complicar la vida al consejero de Sanidad! Sean transparentes. Cuelguen las cosas. No hagan los criterios dependiendo del contrato, ¡de verdad! No queremos buscar más allá de donde no hay.

Yo no voy a hablar aquí del señor Illa, porque para mí lo ha hecho fenomenal, pero me imagino que para la señora Arrimadas lo ha hecho mejor, porque la señora Arrimadas, antes de ganar ninguno de los dos, quiere ya gobernar con él. ¡Antes de contar las papeletas! A ver si se ponen ustedes de acuerdo en si el señor Illa es guapo o no es guapo. (*Rumores.*) Entonces, a ver, ¡ya está bien! (*Protestas.*)

Sobre los contratos de Valencia, Aragón y demás, yo no sé si ustedes tienen representación en estas comunidades autónomas, porque tienen ustedes la oportunidad de llevarlo donde lo tienen que llevar. Pero si no, como el Grupo Popular sí que la tiene y están aquí juntos, pues trasládenlo, y si es así, como usted dice, fatal y será la primera en denunciarlo. ¡No me hace falta que me dé eso! Para eso cobran allí, ¡para eso cobran allí mis compañeros! (*Rumores.*) Que lo hagan ellos. ¡Que lo hagan ellos! Yo soy la primera que ataco a los míos, antes de que usted pueda hacerlo, no se preocupe. De verdad, no se preocupe usted por eso.

Secretario general técnico, de verdad, muchísimas gracias por las aportaciones, pero le voy a pedir encarecidamente que no le complique más la vida al consejero. A mí me gustaría que se unificarán los criterios, y yo estoy hablando de contratos de emergencias. Según la ley y el decreto de 2017, de esta comunidad, el consejero Lasquetty es el que coordina al conjunto de las consejerías. Me gustaría que hubiera una reunión para coordinar qué se publica, cómo se contrata y qué procedimiento, más que para decirles que gasten todo el dinero antes del día 31 de diciembre -que así

se dijo en una reunión-. De verdad, nuevamente, muchas gracias y a ver si vamos a avanzando y siendo más transparentes, o transparentes en algunos casos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Interviene en dúplica y cierra el debate don Francisco Javier Carmena Lozano, secretario general técnico de la Consejería de Sanidad, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD** (Carmena Lozano): Gracias. Yo quiero siempre insistir en que me causa sorpresa el empleo de expresiones como trampa, me escama, a dedo. Esto quiero zanjarlo con una afirmación contundente: ino ha habido nunca la intención de favorecer a ningún operador! -en este caso a Cruz Roja-. Además, tratándose de esta organización, cuando menos sorprende bastante.

Y sobre la tramitación de emergencia, sin entrar en debates de qué cabe y qué no cabe, se trata de una tramitación. Por ejemplo, hay varios cuerpos u órganos consultivos que han reconocido la ampliación de la declaración, porque una cosa que caracteriza la emergencia es que es muy difícil acomodar la realidad, es decir, tú tienes que ir acomodándote a la realidad y no la realidad a ti.

Respecto a la fase previa a la licitación, ya he insistido en que las declaraciones no emanan espontáneamente, sino que vienen precedidas, lógicamente, de una planificación, de unas consultas, de recabar una información. De ahí que lógicamente, si yo consulto a una organización concreta sobre la posibilidad o disponibilidad para la prestación de un servicio de manera o con carácter de emergencia, luego, lógicamente, tendrá que hacer las contrataciones oportunas.

Respecto al presupuesto, el presupuesto aportado por la Cruz Roja y aceptado por la unidad promotora del contrato, por Salud Pública, le voy a tranquilizar, porque toda tramitación de emergencia no implica que el gasto que lleva aparejado no sea objeto de fiscalización previa por la Intervención General de la Comunidad de Madrid. Con lo cual, la autorización y la disposición de gasto que lleva este contrato es objeto de fiscalización previa y, por supuesto, lo que integra el presupuesto. Lo mismo pasa con las obligaciones que se reconozca y las propuestas de pago subsiguientes a esa autorización y a esa disposición de gasto. Con lo cual, la legalidad presupuestaria está plenamente asegurada a través del ejercicio de esa fiscalización previa de los pagos que se vayan a hacer en el seno del contrato con ocasión de su ejecución.

Con esto no se trata de demorar o de falta de planificación, es un hecho evidente, vamos, ¡ies palmario!, que el suministro y distribución de las dosis de las vacunas está siendo gradual. De hecho, en la propia Estrategia COVID-19 del Gobierno de España vienen establecidas unas etapas y viene reconocido expresamente que está condicionado ese suministro y distribución de las dosis y que va a ser gradual, no van a venir todas de golpe.

Yo realmente insisto en que estamos en un contexto totalmente inédito y, de verdad, una tramitación ordinaria a través de un procedimiento abierto, con la situación actual, es absolutamente incompatible en un tema como el que nos trae aquí hoy ahora. Honradamente, no lo veo, porque

pienso en ustedes, ya que simplemente muchas veces, en el seno de estos procedimientos, se producen una serie de actos, lógicamente, que demoran en el tiempo la adjudicación y la formalización del contrato, ya no digamos la posibilidad de interposición de recursos especiales, etcétera. Creo que la situación sí es de emergencia y que sí está justificado el carácter de emergencia de la tramitación, para ordenar la ejecución de lo absolutamente imprescindible. Esto no quita para que efectivamente, como acertadamente han señalado, la comunidad siga licitando por procedimiento abierto y tramitación ordinaria numerosísimos contratos. Todos están en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado, es decir, son fácilmente consultables por cualquier ciudadano. A través del Portal de Transparencia se facilita cantidad de documentación relacionada con los contratos. Con lo cual, de verdad, hoy en día en la transparencia se ha avanzado muchísimo y es algo en lo que se está cumpliendo con las exigencias, aunque unas veces puede haberse demorado.

Agradezco también que se haya dicho que la declaración de emergencia viene bastante detallada. No es habitual que una declaración de emergencia y un informe razonado justificativo, apelando a esta tramitación, sean tan extensos y vengan con tanto detalle. Viene reproducido, de ahí que se haya podido ejercer ese control sobre las partidas que integran el presupuesto, porque viene perfectamente detallado en la declaración, lo que facilita el escrutinio de cualquier persona, todo el presupuesto, que integra, entre otras cosas, por ejemplo, el beneficio industrial, la distribución, etcétera; vienen descritos los medios personales, los medios materiales, los suministros, los productos y los servicios que se requieren, el lugar de prestación del servicio, las obligaciones que van asociadas. Es decir, es una declaración que no solo cumple con las exigencias de motivación sino que el objeto de la prestación del contrato es muy cumplida, está muy extensa. Insisto en que no es muy habitual ver que los órganos de contratación justifiquen descendiendo a tanto detalle. Con lo cual, agradezco que se haya reconocido expresamente que ha sido detallada.

Lo único que quiero decir, para concluir, es que lógicamente la estrategia de vacunación va a continuar. Creo que todos coincidimos en que deseamos que sea en el menor tiempo posible; también con las eventualidades, ajenas a esta comunidad, que se van a producir, porque no depende únicamente de la voluntad, en este caso, de la Consejería de Sanidad.

Para cerrar mi intervención quiero insistir en que aquí nunca ha habido intención de favorecer a nadie, que aquí no se rechaza la colaboración con ningún tipo de Administración territorial y que en todo caso la idoneidad de optar por un determinado modelo o instrumento de planificación le corresponde al órgano que tiene, lógicamente, expresamente atribuida la facultad o competencia para todo el tema epidemiológico o de vacunación, como son los responsables de Salud Pública, que están afrontando. Lo digo para romper una lanza a favor siempre de unos compañeros, que están totalmente volcados y dedicados, prácticamente sus jornadas de toda la semana, a combatir esta pandemia que nos atenaza, aunque muchas veces se requieren apoyos externos puntuales de refuerzo. Yo creo que no se puede venir a cuestionar esta petición, que plasman a través de un informe justificativo -insisto-, razonado, extenso y motivado. Honradamente, no veo problema en acceder a esa tramitación y posterior autorización y disposición del gasto que lleva aparejado. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Concluida esta comparecencia, nos cambiamos de sala; vamos a acudir a la sala Caserón de San Bernardo para sustanciar la última comparecencia.

(Se suspende la sesión a las 15 horas y 10 minutos).

(Se reanuda la sesión).

La Sra. **PRESIDENTA**: *(Problemas en la conexión).*

C-1093/2020 RGE.13467. Comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al objeto de informar sobre convocatoria de licitación del contrato de emergencia con referencia 3413937, Código CPV 90900000-6, número de expediente 124/2020 y objeto: Contrato de emergencia "contratación, en los centros de servicios sociales de la Comunidad de Madrid, de servicios auxiliares para la atención y cuidado de los usuarios, servicios de limpieza y servicios de cocina, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dentro del marco de las medidas para hacer frente a la crisis sanitaria derivada brote de coronavirus (COVID-19). (Por vía del artículo 209.1 b) del Reglamento de la Asamblea).

El señor consejero de Políticas Sociales ha delegado en don Salvador Sanz Iglesia, secretario general técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad. De conformidad con el artículo 209 del Reglamento... Perdón, ¿dónde está el interviniente del Grupo Vox, que es el autor? ¿Puede, por favor, asomarse alguien? *(Rumores.)* Es ella la que tiene que intervenir, ique ha pedido la iniciativa! *(Pausa.)* Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox, que es el autor de la iniciativa, por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, discúlpeme, por favor, también el señor compareciente; llevamos un día intenso de comparecencias. El tema que nos ocupa con esta comparecencia que he traído... Bueno, creo que hoy, efectivamente, hemos hecho un abanico importante de la contratación de emergencia durante el COVID. Voy a volver a insistir en que, por supuesto, a este grupo parlamentario nada nos hace oponernos sistemáticamente a la contratación de emergencia ni mucho menos, pero sí requerimos la excelencia en la utilización y la responsabilidad, la rendición de cuentas a los ciudadanos de cómo se hace uso de los recursos públicos en todas y cada una de las actuaciones que se hacen y máxime en caso de contratación de emergencia; precisamente porque este procedimiento habilita para saltarse las cautelas habituales que la Ley de Contratos del Sector Público impone, no por capricho sino precisamente para evitar que haya comportamientos inadecuados, para evitar no solo la corrupción -que también, que también- sino también para permitir que los mercados sean abiertos, que haya una competitividad sana entre las empresas.

En concreto, el expediente que nos trae es un expediente de la Consejería de Asuntos Sociales en el que por un importe de 624.000 euros volvemos a ver la misma situación que habitualmente vemos y que yo en este primer turno quiero solicitarle que nos explique; es decir, cómo se llega a este contrato, cómo se llega a esta necesidad. Efectivamente, estoy de acuerdo con usted en que hay profesionales de los servicios de limpieza, de los servicios de comedor, de muchos servicios que atienden las instalaciones de la Agencia Madrileña de Atención Social, pero hay algo que a ustedes les tiene que hacer prever en 624.000 euros las necesidades de contratación sobrevenida por el COVID, y eso es lo que yo quiero que usted me explique: en el momento en el que ustedes se deciden a hacer este contrato, qué centros les estaban alertando de incidencias en este sentido, quiénes están prestando esos servicios que hay que sustituir, porque también nos tendrá que justificar, si eso son contrataciones, por qué no son esas contrataciones las que hacen frente a las bajas por enfermedad -en este caso por COVID- de aquellas personas que tienen que prestar el servicio. Si son medios propios los que ustedes están utilizando para estos servicios, nos tendrá que decir qué medios, qué tipo de medios, qué categorías profesionales...; es decir, cómo ha dimensionado usted, cómo ha gestionado usted este expediente, que, insisto, no es el hecho de que sea emergencia, que eso en el momento en que se hace este contrato..., bueno, quizá ya no..., o sea no me voy a poner a valorar, porque estamos hablando de marzo, pero sí quiero que usted nos diga, cuando toma esa decisión de ir a este contrato de emergencia, qué parámetros utiliza usted. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Seguidamente tiene la palabra don Salvador Sanz Iglesia, secretario general técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Sanz Iglesia): Muchas gracias, presidenta. Gracias, señoría, por su intervención. Coincido con usted en que la contratación de emergencia debe seguir las exigencias de excelencia procedimentales para atender a las necesidades sobrevenidas de las Administraciones públicas y, no solo coincidimos con su señoría desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y desde la Comunidad de Madrid sino que también todos los contratos de emergencia que hemos realizado mediante las órdenes de declaración, ya que todas ellas se realizan de acuerdo con la comunicación de la Comisión Europea relativa a la contratación de emergencia en situación de COVID.

En materia de contratación de emergencia, la Comisión Europea recomienda que se acuda a los procedimientos abreviados de contratación, en particular al procedimiento negociado, siempre que con ello se permita responder las necesidades planteadas por la Administración. En todos aquellos casos en los que se deba satisfacer una necesidad directa e inmediata de la Administración que no pueda tener cobertura mediante los procedimientos de carácter ordinario, entonces podrá acudir a la declaración de emergencia. En este sentido, la declaración de emergencia que se prevé en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público establece la posibilidad de no cumplimentar todos los trámites que se establecen por los procedimientos ordinarios a los que antes he hecho referencia.

En concreto, su señoría planteaba cómo se llega a la contratación de emergencia del expediente 124/2020 y básicamente se llegó para atender a las necesidades de los centros residenciales y de servicios sociales de carácter excepcional durante la pandemia debido a los contagios que sufría el diferente personal que atendía a los usuarios. En este sentido, la información llegaba por múltiples vías: llegaba tanto por las comunicaciones de contagios que nos llegaban a través de Salud Pública como por los servicios de inspección del CIRA, los cuales mantenían una constante comunicación con todos y cada uno de los centros y servicios sociales; a través de las correspondientes direcciones generales que han visto ustedes en el expediente de contratación, al que han tenido acceso, como pueden ser la Dirección General del Mayor y de Atención a la Dependencia y la Dirección General de Discapacidad, y, por otro lado, a través de instrumento REDCap, que, como ustedes conocen, posteriormente, mediante resolución de julio de 2020, se ha efectuado con carácter obligatorio, como toda la información que suministran los centros residenciales y de servicios sociales a la Secretaría General Técnica y al CIRA para el conocimiento de los mismos. A través de todos estos canales de información se fueron detectando una serie de necesidades en el personal de los centros; este personal incidía directamente en las necesidades de los usuarios y en el funcionamiento regular de los centros. Esto hace referencia fundamentalmente al personal gerocultor, cuidadores, personal de limpieza y personal de cocina. Se efectúa la orden de declaración de emergencia, en la que se contrata con tres entidades en función de las necesidades sobrevenidas de cada uno de los centros; dichas necesidades, como ya hemos mencionado, se comunicaban a través de los cuatro y cinco canales a los cuales íbamos llegando.

Lo que no hay que confundir es la orden de declaración de emergencia en la que se efectúa una resolución por la cual se acude a los trámites procedimentales que permite el artículo 120 de la Ley de Contratos con la estimación posterior de la autorización del gasto que se eleva al Consejo de Gobierno. En este sentido, los expedientes de declaración de emergencia están sometidos a numerosos controles: el primero de ellos es el de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, a través de la aprobación de la orden de declaración de emergencia; en segundo lugar, la cuenta que se da al Consejo de Gobierno para la autorización del gasto, y aquí es donde entra la Memoria estimativa que se efectúa desde la Dirección General del Mayor y la Dirección General de Discapacidad. En este caso, el hecho de que la Memoria acudiera a una cantidad de 624 y que finalmente la contratación se efectuara por 625,500 revela precisamente la correcta estimación de las necesidades a las que pretendía dar respuesta la declaración de emergencia.

Espero haber dado respuesta a sus señorías y quedo a su plena disposición para cualquier cuestión que precisen relacionada con el expediente requerido.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación, para fijar sus posiciones, hacer observaciones o formular preguntas, intervienen los representantes de los grupos parlamentarios, de menor a mayor, por tiempo máximo de siete minutos. En primer lugar tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta, y gracias al compareciente por estar aquí rindiendo cuentas sobre un contrato de emergencia, que en este caso sí que consideramos desde mi grupo parlamentario que era necesario realizar un contrato de emergencia porque estamos hablando de marzo y conocíamos la situación dantesca que estaban sufriendo los centros sociosanitarios de esta región. Sí me gustaría decirle que yo no he encontrado el expediente de contratación; dice usted que tenemos acceso al expediente de contratación y yo desde luego no tengo acceso a él, no sé si el resto de portavoces están en la misma situación que yo. Entonces, tiene que entender que no contamos con la información suficiente y que hay una falta de transparencia en este sentido.

Sí me gustaría que entrara a valorar, si puede, cómo estaban realizando este servicio estos centros sociosanitarios para que ustedes tuviesen que intervenir de esta forma, porque las noticias que teníamos por los medios de comunicación es que la situación era ¡muy mala!, ¡dantesca!; que estas empresas, contratadas algunas por su Administración, por su consejería, están dando un servicio pésimo a la gente mayor de nuestra comunidad y desde luego que habían abandonado a los y las trabajadoras de su propia empresa no ofertando, no ofreciendo los EPI necesarios para hacer frente a esta pandemia y por ello la situación de contagio era generalizada entre el personal sociosanitario. Entonces, sí me gustaría que usted hiciese una valoración de cuál era el servicio que se estaba prestando por parte de la consejería, cuál es el servicio que se está realizando y parte de la consejería y cuál es el sistema sociosanitario de la Comunidad de Madrid, que nosotros desde nuestro grupo parlamentario criticamos profundamente, que seguramente por ese sistema sociosanitario deficiente ya anteriormente a la pandemia, porque las críticas ya venían de mucho antes de la pandemia, nos hemos encontrado con una situación agravada que a lo mejor con un mejor sistema no hubiéramos visto. Por eso, considerábamos que era preceptivo hacer este contrato de emergencia para cubrir los huecos que tiene el sistema privado que tienen ustedes en la Comunidad de Madrid, en gran medida o de forma muy mayoritaria, para el cuidado de nuestros mayores, pero sí es verdad que, una vez realizado ese contrato, necesitamos información. Y supongo que la señora Cuartero al traer aquí esta comparecencia lo ha hecho por eso, porque está muy bien que hagan contratos de emergencia, pero faciliten información y den datos, ¿no? Ya le digo que nosotros no hemos encontrado este expediente por ningún sitio. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: La verdad es que siento decirle que, efectivamente, su respuesta formalmente es correctísima, pero desde luego no ha ido al fondo de la cuestión de lo que yo le estoy preguntando. Lo primero, no hemos sabido distinguir, igual que no existe en ese expediente de contratación...; no sé qué personal está usted sustituyendo. Es decir, me gustaría que hubiera dicho claramente que estaba sustituyendo personal de contrata que están realizando estos servicios de forma habitual, porque no estamos hablando de un refuerzo, estamos hablando de una sustitución de aquellas personas que por baja médica por estar contagiadas de COVID no pueden acudir a dar unos determinados servicios. Bien, si estas personas son contratadas, a mí me gustaría

que usted me dijese qué acciones han llevado a cabo respecto a las empresas prestadoras de esos servicios para suplir este tipo de carencias, para suplir las carencias. Estoy totalmente de acuerdo en que era una necesidad que había que satisfacer de forma urgente, efectivamente es de las pocas emergencias que por ahora hemos visto aquí, en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, pero eso no quiere decir que nos podamos contentar con la justificación, porque ¿a qué personal se está sustituyendo? Si es personal que es de la Comunidad de Madrid, estamos en un caso, pero si es personal que es contratado a través de contratatas, estamos en otro caso. ¿Por qué? Porque, vuelvo a lo que he dicho esta mañana cuando estábamos hablando de los vigilantes de seguridad, tenemos una responsabilidad en la Comunidad de Madrid sobre las condiciones de trabajo de todas las personas que están en las contratatas prestando este tipo de servicio, máxime cuando de ellos dependen personas que están realmente en circunstancias de vulnerabilidad. Esa pregunta usted no me la ha contestado.

Tampoco me ha contestado cómo han estimado estos 620.000 euros. Perdóneme, no me gusta ser desconfiada, pero cuando usted me dice que han estimado 624.000 y resulta que han acertado porque son 625.500, bueno, pues como yo he estado mucho tiempo en el tema de contratación sé que la autorización que se tiene es lo que se puede gastar y no hay más. Me gustaría no tener esa experiencia, pero el caso es que la tengo y todos sabemos que, una vez que se autoriza un determinado crédito, de ese crédito..., hombre, a lo mejor le han dejado pasarse 1.500 euros, pero desde luego el que eso sea sintomático de una buena previsión creo que es intentar engañar, sobre todo a los que sabemos cómo funciona la Administración.

Esto después se plasma en tres contratos con tres empresas, tres empresas con tres tarifas diferentes, pero, fíjese usted, tan diferentes que hay veces que trabajar con EPI o sin EPI supone duplicar la tarifa como cuando hablamos de los servicios de limpieza prestados por Ilunion, que 1 hora trabajando sin EPI son 25,90 euros y 1 hora trabajando con EPI son 50,13 euros, y sin embargo estamos hablando de otros trabajadores que de trabajar con EPI o sin EPI la tarifa varía 4 euros. Bueno, yo creo que esto, para empezar, a contratos que estamos negociando en un determinado ámbito de actividades equivalentes -no se separan las actividades en un sitio o en otro-, bueno, pues creo que aquí hay algo que es raro, desde mi punto de vista es raro. Estamos negociando con diferentes empresas... Pues, hombre, yo creo que una explicación mínima hay que dar, porque, si nos parece normal que en el servicio prestado por Ferrovial la diferencia entre trabajar con EPI y sin EPI cada hora sea de 4 euros, yo creo que habría que profundizar un poquito más en que trabajar con EPI o sin EPI para uno de Ilunion sea duplicar la tarifa; yo creo que eso es algo que sería bueno que pudiéramos conocer. Sin embargo, en otros lo que hacemos es que tenemos un precio por hora y, luego, un precio por mes, sin saber ustedes cuántas horas han previsto trabajar en cada mes, y estos parece ser que da igual que trabajen con EPI o sin EPI, cobran siempre lo mismo, da exactamente igual si están trabajando de limpiador, de pinche, de gerocultor..., eso da exactamente igual, estos ya... Entonces, claro, reconozca que el que yo piense que ustedes han sido capaces de atinar las necesidades, cuadrarlas con estas tarifas, saber que van a trabajar con EPI o sin EPI y hayan aproximado el presupuesto de licitación en mil euros..., pues, hombre, yo tengo fe en ustedes, pero la

verdad es que me parece que me está pidiendo algo excesivo, sobre todo con la información que nos ha dado sobre cómo han planteado ustedes este contrato.

Entonces, creo que, efectivamente, este contrato era urgente, este contrato había que hacerlo, incluso aunque fuera para cubrir servicios que había empresas obligadas a cubrirlos y que no lo han hecho, pero este es el momento de que usted nos lo cuente aquí, porque de todo eso saldrán muchos otros vicios y muchos otros defectos que puede haber tanto en la contratación como en el cumplimiento de las responsabilidades por parte de las personas que están obligadas a que los centros en los que tenemos a los mayores tengan el personal suficiente, y para tener el personal suficiente y personal eficiente, tiene que ser personal que esté correctamente contratado, y para que esté correctamente contratado el personal de una contrata, hay que tener contratos administrativos que los protejan y que prevean las bajas por enfermedad, las sustituciones, las bajas por maternidad, el cumplimiento de los horarios, los horarios extra, el uso o no de EPI..., todo eso tiene que estar porque, si no, no es que estén incumpliendo en este contrato de emergencia, es que ustedes estarían incumpliendo habitualmente sus obligaciones, porque la obligación del que contrata es tener previstas las necesidades de aquellos que dependen de sus competencias.

Bueno, creo que he dejado bastante claro cuál es el objeto y me gustaría que por una vez..., vamos a ver si por una vez conseguimos obtener una respuesta clara, concisa y concreta. Insistir en que esta información la tengo gracias a que he pedido el acuerdo del Consejo de Gobierno a través de una petición de información. Que constantemente se está diciendo que por qué me obsesiono en pedir los acuerdos de Gobierno, bueno, pues porque es la única información de la que estamos disponiendo sobre los contratos, previa petición por escrito firmada por un diputado; nada en el Portal de Contratación, nada en el Portal de Transparencia y, desgraciadamente, habitualmente nada en las comparecencias de los responsables. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Gracias, presidenta. Gracias, señor Sanz Iglesia, por venir aquí a comparecer y a darnos nuestras respuestas. Quiero reiterar -aunque sea demasiada reiteración, pero una vez más- que estamos en esta comisión, con razones más de peso que en otras ocasiones, por la necesidad de analizar con detenimiento todos los contratos de emergencia que se han hecho en este período de tiempo, no sé si con un monográfico, si con un informe de este Gobierno o con qué, pero necesitamos esta información creo que cada vez más urgentemente.

Bueno, el contrato que nos trae aquí en este momento es un contrato de emergencia, que además coincido con los intervinientes anteriores en que tiene una lógica aplastante: los centros de servicios sociales se han visto gravemente afectados por la pandemia del COVID-19 y además también se ha visibilizado una vez más que, si construimos las casas de paja... (*Problemas en la conexión.*), cuando viene el lobo y sopla, se cae la casa de paja; es decir, si tenemos los servicios públicos cada vez más adelgazados, cada vez con menos personal y cada vez con menos inversiones,

las crisis afectan de manera muy superior que si estos fueran contruidos de ladrillo, de manera sólida y resistente.

La situación con la que nos encontró la Covid-19 no era la más halagüeña y es fácilmente entendible que al primer atisbo de crisis fuera necesario reforzar los servicios existentes, por eso sí entendemos que se hayan presupuestado estos 634.000 euros para reforzar servicios auxiliares, de limpieza y de cocina. Nosotros tampoco hemos tenido acceso al contrato y parece que la única manera era hacer una petición de información para poder tener más datos. Lo que no nos parece tan entendible es esto: que se apruebe el día 20 de abril y a día 2 de febrero no tengamos la información publicada en el Portal de Contratación de la Comunidad de Madrid; que no sepamos las empresas adjudicatarias, no conozcamos los pliegos de prescripciones administrativas ni los de prescripciones técnicas... Entonces es muy difícil hacer el trabajo de control al Gobierno. Tampoco sabemos si el dinero se ha usado con efectividad o no ni si se han cubierto las necesidades que sabemos que sí que existían.

Tenemos muchas preguntas sin respuesta en esta operativa de emergencia, que no nos ha quedado clara ni justificada ni debidamente explicada en esta declaración. Nos surgen dudas: ¿durante cuántos días han realizado estos servicios?, ¿por qué no está debidamente cumplimentado el expediente en el Portal de Contratación Pública? Sabemos los centros que dependen de Servicios Sociales, que son los centros de mayores dependientes, los centros de mayores autónomos, los pisos tutelados, los centros de atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectada, no tan gravemente afectada, con trastornos de conducta grave, personas dependientes con discapacidad física, centros de personas con discapacidad..., más o menos son unos 300 centros y, según nuestros cálculos, como mucho tendría 2.000 euros por centro si hiciéramos el reparto; entendemos que esto es claramente insuficiente en una situación de pandemia y entendemos que no se ha repartido así entre los 300 centros, pero como no tenemos la información, nos gustaría que nos transmitiera cómo ha sido la inversión de este dinero.

Durante semanas en la primera ola los centros de atención a personas mayores y a personas con discapacidad estuvieron solos y desatendidos, con los protocolos de la vergüenza como única acción del gobierno, y entonces nos preguntamos para qué se ha utilizado este presupuesto y si ha paliado en cierta medida esta situación tan dolorosa para toda la región. Somos la región con el producto interior bruto más alto del país, y se oye mucho orgullo por eso, y sin embargo nos permitimos tener unos servicios sociales que no dan la respuesta adecuada a la ciudadanía cuando se requiere de ellos, sin olvidar que los servicios sociales dan servicio a la población más vulnerable y llevan mostrando deficiencias años, no viene de ahora. En 2018 quedaron desiertos muchos contratos porque no eran rentables los pliegos que se sacaron para las empresas privadas y, en los últimos años, han aterrizado empresas se capital riesgo a invertir en centros de servicios sociales, y aquí el problema es que hemos incluido el término "rentabilidad" en una gestión de personas vulnerables. Y esta rentabilidad, ¿cómo se traduce a la realidad?, ¿ahorro en personal?, ¿ahorro en servicios? ¿Se invierte lo suficiente para que los servicios sociales sean de calidad? ¿O al final parte de las inversiones en servicios sociales, de personas dependientes, de mayores, de menores no

acompañados..., acaban en las arcas de grandes empresas de capital riesgo? En este momento son preguntas que no nos podemos responder si corresponden a este contrato o no porque no sabemos ni quiénes han sido los receptores de estos recursos, ni en qué los han invertido, ni qué se ha mejorado con estos 624.000 euros, ni por cuánto tiempo, ni cuánto personal, ni nada de nada.

Bueno, esperamos de verdad que nos resuelva todas estas dudas porque creemos que tenemos que poner luz y taquígrafos a este proyecto, a quiénes han sido los adjudicatarios, cómo ha sido el reparto de recursos, qué dinero ha recibido cada centro, durante cuánto tiempo..., y esperamos que en su segundo turno pueda respondernos a todas estas cuestiones. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias, señor Sanz, por acompañarnos hoy. Quiero empezar esta última comparecencia que tenemos en esta larga sesión de hoy recordando que la voluntad del Grupo de Ciudadanos fue intentar reducir los tiempos para ajustarnos a la situación que estamos viviendo ahora mismo, que epidemiológicamente, como todos sabemos, es mala, pero aquí estamos siete horas después. Como la señora Pérez hacía mención a un cuento, pues efectivamente a mí esta comisión, en general, me empieza a parecer cada vez más al cuento de Pedro y el lobo: vienen ustedes aquí a gritar "¡qué viene el lobo!, ¡qué viene el lobo!, ¡qué viene el lobo!" y me parece que son demasiado importantes los objetivos que perseguimos en esta comisión como para que la devalúen de esa manera. La última vez que estuvo la Consejería de Servicios Sociales gritaba la señora Pérez: ¡qué viene el lobo!, ¡esto lo vamos a llevar a Fiscalía!; bueno, ya lo llevaron a Fiscalía y ya les dijeron que se volvieran para casa porque no había nada que ver ahí. (*Rumores.*) Sí, sí. ¡No, no, ella, perdona! La señora Pérez del PSOE, no la señora Pérez, de Más Madrid, le he cambiado el apellido. Entonces, creo que es demasiado importante esta comisión como para venir aquí simplemente a lanzar mensajes políticos que corresponden a otras comisiones y a decir "¡qué viene el lobo!" cuando en realidad el lobo no está viniendo, sobre todo en las circunstancias en las que estamos, y que le dediquemos siete horas a esto sin contenido.

Dicho esto, quiero dedicar esta comparecencia para agradecer al secretario general técnico de esta consejería que esté aquí, para que se lo traslade, por favor, a todos los miembros, a todos los trabajadores de esa consejería y también a todos los trabajadores de todas las organizaciones sin ánimo de lucro y empresas que han colaborado con la consejería en prestar servicios tan importantes siempre y, en particular, durante estos meses de un año tan malo. Y también quiero dar las gracias a los servicios de la cámara, en particular a la letrada, que es la que nos acompaña aquí dentro, por su paciencia tanto en las reuniones de portavoces como hoy mismo y que nos acompañen, aunque quizá no sea lo más prudente, durante tantas horas.

Dicho esto, respecto al contrato, como muy bien han dicho las personas que me han precedido, está clara la necesidad de una emergencia, porque nos situamos en el 3 de abril cuando empieza esta contratación, habiendo visto todo lo que había ocurrido durante el mes de marzo. En

aquel momento lógicamente todos decíamos: que se pongan todos los recursos que sean necesarios; pues eso es lo que se hizo. Y evidentemente en esa emergencia sanitaria, por un lado, las personas vulnerables, y en particular las personas mayores, tenían más necesidades derivadas de toda la situación y, por otro lado, las personas que las tienen que atender, en unos casos, se encontraban enfermas y, en otros casos, se encontraban en cuarentena. Esta era la mayor necesidad que tenían estas personas vulnerables, esa mayor disponibilidad de personas para atenderlas, y creo que le da todo el sentido del mundo a este contrato de emergencia, con esa vocación clara de mantener y elevar el servicio que estaba dando la consejería a los mayores y, en general, a las personas vulnerables, y que se valoró en la necesidad de cien nuevos auxiliares para tareas de cuidados, atención, limpieza, alimentación, etcétera.

Creo que está bien expresado como se expresó -en términos de precio unitario- para que se pudiera amoldar a las circunstancias que iban surgiendo y que en aquel momento, como es lógico, eran desconocidas; es decir, se sabía que iba a haber una necesidad de más atención, pero se desconocía con qué intensidad podía ser, y esta forma de contratarlo lo permitía. Por lo tanto, simplemente quiero terminar diciendo que esta ha sido una solución más de todas las que puso la consejería en los momentos más duros para poder atender a las necesidades que existían en ese momento, que se ha hecho conforme a los procedimientos de emergencia que están avalados por todos los organismos pertinentes y que se han buscado las máximas garantías para poder atender a las personas más vulnerables. Muchas gracias por estar con nosotros, señor Sanz.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular por tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Gracias, presidenta. Reitero la bienvenida al secretario general técnico de la consejería, la bienvenida a esta comisión funcional, no legislativa, de la Asamblea de Madrid, que está encargada de velar por el ajuste a la legalidad de la contratación pública que efectúa nuestro Gobierno.

Yo no me voy a entretener en explicar más lo que creemos que ya está suficientemente explicado y justificado. Sí me voy a permitir humildemente aclarar y explicar al compareciente que llevamos en esta sesión desde las 9 de la mañana y asistiendo a una misma escenificación que podría resumirse en que so pretexto de la excepcionalidad en la que nos encontramos, y que ha exigido la utilización de la contratación prevista en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, se debate sobre todo salvo sobre el ajuste de los contratos a la legalidad, que es el objeto de la comisión que nos ocupa y no otro, que es lo que le decía al principio. Los portavoces a los que usted ha atendido previamente, sus señorías, están en el derecho de hablar de lo que quieran, faltaría más, pero, si sus reflexiones -que aquí se reflexiona mucho, ¡imagínese, desde las 9 de la mañana...!- vienen a cuento de la planificación, la previsión o la estrategia global del Gobierno, tendrían mejor cabida en las comisiones sectoriales de cada departamento y, si esas reflexiones o las iniciativas que de ellas se derivan, que se suscitan por esas reflexiones o esas preocupaciones -he escuchado mucho la palabra "preocupación"-, son prioritarias para los grupos parlamentarios y no deberían admitir

delegación -que también es una cosa que se pone en cuestión-, yo invito a los grupos, a mis compañeros, a que las incluyan en el pleno, donde los miembros del Gobierno no pueden delegar.

Han hablado de hacer un pleno monográfico, que me parece muy bien, nosotros lo apoyaremos. La señora López -que no Pérez- dijo el otro día que una auditoría y también le dije que la apoyamos; digo el otro día, pero lo dijo hace dos meses. Pero respetando, como respeto, su derecho a hablar de lo que les parezca, me parece que tomar como excusa una comisión técnica como es esta para hablar de todo menos de su objeto legalmente acotado le hace un flaco favor a la vigilancia de las contrataciones.

A lo largo de esta mañana el señor Vinagre -ahora mismo no está- apuntaba a que la contratación del Gobierno de la nación tiene quien la controle y que aquí no debemos mentarla porque ya tiene quien la controle. La verdad es que no tiene una comisión parlamentaria ad hoc; esto existe aquí, en la Asamblea de Madrid, pero no existe en el Congreso de los Diputados. La contratación del Gobierno de la nación quien la controla es el propio Gobierno de la nación a través de la Junta Consultiva de Contratación, que es parte del Ministerio de Hacienda, y con esto no pretendo insinuar que el control sea laxo, porque no lo es para nada; las insinuaciones yo las dejo para otros. De hecho, el informe del primer semestre de la Junta Consultiva de Contratación del Estado sacaba los colores al propio Gobierno por la opacidad de su contratación. Por cierto, de todo el volumen que se había contratado en ese semestre en el conjunto de las Administraciones públicas españolas por emergencia o negociado sin publicidad, el 40 por ciento correspondía a ese Gobierno, al que no controla ninguna comisión parlamentaria sino esa Junta Consultiva. A la Comunidad de Madrid, por si quieren el dato, le correspondía apenas un 10 por ciento, lo cual es revelador teniendo en cuenta cuáles son las competencias de cada Administración en las materias que han sido más afectadas directamente por la pandemia. Miren, con esto -voy concluyendo- no pretendo usar esos contratos de otro Gobierno, de otra Administración, para no hablar de los de la Comunidad de Madrid, pero lo que sí les quiero decir es que los voy a tratar exactamente con la misma consideración, porque igualmente injusto sería tildar de imprevisor a un Gobierno o al otro, cuando en 2020 vivimos, y seguimos viviendo en este año 2021 por desgracia, algo que difícilmente se podía imaginar. Pedir la máxima celeridad en la respuesta a las necesidades provocadas por una emergencia y censurar los mecanismos legales que pueden garantizarla es soplar y sorber y mi grupo no está en eso. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Señor Sanz, primero quiero agradecerle que haya venido a comparecer. Mire, a mí me ha llamado la atención que este contrato lo pidiera la portavoz de Vox porque es que no hay contrato, ¡no hay!, y como no hay, no existe, no está colgado. Entonces, yo le recuerdo que la Comunidad Autónoma de Madrid, por no hablar de otra Administración, como dice el señor Sanjuanbenito, tiene un decreto, que es el 69/2017, ¡icúmplanlo!, ¡icúmplanlo! Solo hay que colgarlo en el Portal de Contratación Pública, luego, pueden ustedes hacer *(Palabra que no se*

entiende.) que quieran y como quieran, ¡eh!, porque la Ley de Contratos creo que dice que habría que facilitar una plataforma. La Comunidad de Madrid optó por la plataforma de contratación pública, entonces cuelgue usted el contrato si es que lo hay; yo es que creo que no lo hay sinceramente. Pero, además -lo digo también para los compañeros de la Mesa de la Cámara, que ya los tenemos mareados-, tienen ustedes también otro sin colgar de casi 3 millones; tienen otro sin colgar, lo digo para que lo vayan colgando, porque, hombre, que lo lleven ustedes al Gobierno y no lo cuelguen, pues es que no están ustedes cumpliendo con la ley, lo siento mucho pero es así, ¡tiene usted que colgarlo!

Entonces, ¡isi es verdad!, señor Sanjuanbenito, si los poquitos datos..., de 147 millones de euros en comprar material, que se dice que se ha comprado en el extranjero, solo me han notificado 47, que se hace un poco de lío y luego habla de 80, ¡y es a través de un acuerdo de Consejo de Gobierno!, como dice la portavoz de Vox. ¡Es que no está colgado nada! ¡Si es que no está colgado! (*Rumores.*) No, no, cuando quiera, nos sentamos una mañana o una tarde y usted me dice: mira, es que no sabes encontrarlo; entonces yo lo miro.

Señor Sanz, ¿sería usted tan amable de que se colgara este contrato? Que no nos ocurra lo mismo que nos pasó en su consejería con el hotel de la señora Ayuso, que al final lo tuvieron que colgar, lo colgaron tarde, tuvieron que bajar... No lo teníamos nosotros, o sea, ¡porque nos lo dio la empresa! Es que no sé, mire. De verdad, ¡icuélguenlo! Es que yo me niego a hablar de contratos que no existen. Yo no sé lo que le han dado a la señora Cuartero o le han mandado del Gobierno, pero mi grupo no lo tiene; no puedo discutir de algo que no existe y, como no existe, pues es que tengo poquito que discutir en este tema. Si quiere, pues empezamos a discutir, pero es que hay algunos también de algo de comida y tal que al final no sé si eran 300.000 euros y después solo adjudicaron a una fundación creo recordar 1.200 euros. ¡Que me parece que el señor Lasquetty me dijo en un pleno que cómo me metía con un contrato de 1.200 euros! Era de 600.000 o de 300.000, pero... Es de su consejería, ¿eh? Mire, solo le dieron 1.200 euros para comida, para personas mayores con necesidad y demás, ¿no? Fíjese, cuando a la señora Ayuso, es decir, a la Puerta del Sol, se le dio un contrato menor de 15.000 para un catering para el propio Gobierno.

Entonces, cuando hablamos, que no hay que controlar, ¡y claro que hay que controlar la acción de la contratación! Y si arriba hay que hacer algo en el Congreso de los Diputados, pues que lo haga la Cámara; ustedes han tenido mayoría absoluta, nosotros también hemos tenidos mayorías absolutas y, si es imprescindible, pues póngalo, si yo creo que además es bueno y habría que apoyarlo y ponerlo. Yo en eso, de verdad, no tengo ningún problema, pero es que estamos cansados de que nos contesten y nos digan: está colgado, está publicado... Yo ya he hecho tres peticiones a la Mesa de la Cámara y ya solo me queda aplicar la sentencia que he leído esta mañana por encima, y también a la Mesa de la Cámara, porque hacen afirmaciones de que tiene usted este contrato colgado... ¡No está colgado! Y me dicen que sí, que lo tiene usted colgado, pero es que me lo contesta la Cámara y no me admiten, y terminamos, pues eso, donde vamos a terminar. Entonces, ya es... De verdad, no lo puedo entender; o sea, yo puedo entender que antes de mandar la información al Gobierno o justificar al Gobierno que se va a proceder...; bueno, vale, que no lo entiendo, ¿eh?, no

lo entiendo, pero justo en la página de la contratación pública, que es la que ven los ciudadanos..., porque a nosotros nos tienen que dar más de lo que dicen porque también lo dicen los derechos fundamentales y el reconocimiento del control al Gobierno de los parlamentarios, y es que se quedaron en la fecha del 3 de abril de 2020. No sabemos qué ha pasado. Yo quiero ver cuándo se ha ejecutado, porque ustedes ya saben que tienen un mes para proceder a esa ejecución y si no tiene que pasar a contrato ordinario.

Claro, es que dice el señor Sanjuanbenito: mucho control, mucho control; iclaro, señor Sanjuanbenito! Yo le voy a decir cuántos contratos o cuántos expedientes hay y lo cruzamos con los datos de los que han informado al Consejo de Gobierno: ni el 40 por ciento, y viene obligado por el 120. ¡Si es que están obligados! Señor Sanjuanbenito, no se ría que sabe que llevo razón. Otra cosa es que no podemos seguir chapuza tras chapuza, ide verdad!; chapuza tras chapuza. Ya he terminado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría. A continuación, para contestar a los grupos parlamentarios, tiene la palabra, por tiempo máximo de siete minutos, don Salvador Sanz Iglesia, secretario general técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Sanz Iglesia): Muchas gracias, presidenta. Voy a intentar dar respuesta a las preguntas y a las cuestiones planteadas por cada uno de los grupos, sin perjuicio de recordarles que esta comparecencia se limita al expediente 124/2020 y no a cuestiones que se refieren, en general, al sistema de servicios sociales o la existencia en Madrid de centros sociosanitarios, de centros sociales o de centros sanitarios. También me gustaría recordarles a sus señorías que en su mano está, tanto en pleno como en comisión, el hecho de formular preguntas orales o escritas, peticiones de información o requerir toda la documentación que consideren y, si sus señorías no la tienen a su disposición, es simplemente porque no ha hecho uso de este derecho que les otorga el Reglamento de la Cámara. A muchas de sus señorías aquí presentes, desde la Secretaría General Técnica estamos respondiendo a todas las peticiones de información que se hacen y los expedientes de contratación están entre ellos; de hecho muchas veces se reclama tanto el acuerdo del Consejo de Gobierno como la diferente reclamación del acuerdo de gobierno con todos los expedientes que acompañe, y esa es una cuestión en la que tanto esta Secretaría General Técnica como todas las consejerías dan servicio a sus señorías en la medida en que ustedes lo reclamen. Entiendo que si han solicitado esta comparecencia es para recibir esta información de forma oral y no acompañando a la documentación, porque de lo contrario así lo hubieran solicitado sus señorías a través de la Presidencia de la Cámara.

Por otro lado, hay que entender -y voy a empezar respondiendo por final, a la portavoz del Partido Socialista- que yo creo que se han confundido algunas cuestiones relativas a contratación. Vamos a ver, dice usted que cree que no existe; creo, señoría, de verdad, respetuosamente, para intentar dar respuesta de la mejor forma posible, que usted confunde existencia con formalización del contrato, pero es que además en este caso los tres contratos están formalizados y están firmados

digitalmente, están firmados dentro del plazo de 30 días que existe para dar cuenta al Gobierno. Otra cuestión distinta es que se deben cumplir las publicaciones obligatorias que marca la Ley de Contratos del Sector Público y otra cuestión distinta a esas publicaciones de carácter obligatorio es el hecho de facilitar una plataforma de información a los ciudadanos, cuestión que la Comunidad Madrid cumple a través del Decreto 69/2017, en la que, por cierto, no está sujeto a plazo ninguno de publicación, y normalmente el plazo publicación se determina en el momento en el que se queda el contrato ejecutado mediante la resolución de la liquidación, que es cuando se sube al Portal de Contratación. Aun así, se remite tanto a la Junta Consultiva de Contratación del Estado del Ministerio de Hacienda, se da cuenta al Gobierno de las contrataciones, sus señorías pueden tener acceso a través de las peticiones de información y/o de documentación, y de lo que se da cuenta al Gobierno en un plazo de 30 días, señoría, no de la formalización del contrato ni de su documento sino del inicio de la ejecución de las prestaciones, que no es un plazo de un mes, es un plazo de 30 días, porque es distinto.

Entiendo que con eso también se responde al resto de grupos que han planteado problemas en relación con el acceso a la documentación. Si efectúan una petición de información, la Secretaría General Técnica estará encantada de remitirles la documentación que ustedes consideren.

Por otro lado, se han planteado dudas en relación con las prestaciones que se habían ejecutado con el contrato, mientras que todos los grupos coinciden en lo necesarias que eran estas prestaciones! Con lo cual, me van a permitir sus señorías que diga la dificultad para responder a esta cuestión es evidente por la contradicción en sí misma. Vamos a ver -y así establece en la orden de emergencia y en los tres contratos formalizados-, se da respuesta a unas necesidades de cobertura de personal de todos los centros de la red de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y, en particular, se refiere a los servicios de carácter auxiliar que determinan atención directa e indirecta a los usuarios. En particular, en cada uno de los contratos determinan las categorías profesionales que se contratan a través de la misma. Efectivamente, se determinan mediante precios unitarios, que se desglosan en precios de hora de prestación directa y de hora de prestación directa con EPI. Perdón, querría corregir: en hora de prestación y en hora de prestación directa con EPI. ¿Por qué? Porque no todas las prestaciones que se realizaron requerían una atención directa a usuarios y en ese momento las necesidades y el conocimiento de la ciencia eran cambiante y por lo tanto no se sabía en qué momento se debían utilizar los EPI y en qué momento no, cuestión que después la Orden 668 ha extendido a todo momento, a todo servicio y a todo trabajador en todos los servicios sociales, pero en aquel momento -estamos hablando del 3 de abril- no era así y no se conocía. Con lo cual, lo que se hacía es que se daban equipos de protección a los que eran atención directa y no se daban a los que realizaban labores fuera de la atención directa a los usuarios. Por otro lado, las necesidades -ya les he explicado- se terminaban por la Dirección General del Mayor y por la Dirección General de Discapacidad, a través de los canales de información que les ha repetido en el primer momento la comparecencia; es decir, nos comunicaban Salud Pública, Coordinación Sociosanitaria y el Centro de Inspección, Registro y Autorización de Centros Sociales, y la herramienta REDCap, que obligaba a todos y cada uno de los centros de servicios sociales a reportar todos los días la información correspondiente a trabajadores o usuarios, a positivos y al estado de los materiales y equipos de protección.

Por otro lado, me gustaría también responder, directamente vinculado con la determinación de los precios, en relación con las cuestiones que se han suscitado respecto la estimación. Vamos a ver, no debemos confundir la dación de cuentas al Gobierno con autorización del crédito; en este caso el crédito no se autorizó porque provenía directamente de la Dirección General del Mayor, con lo cual no fue necesaria la modificación de crédito en la transferencia y, por lo tanto, la subida a Consejo de Gobierno para su autorización. Es por eso que, precisamente para la dación de cuentas, tanto el plazo de ejecución del contrato como el presupuesto que se realizó fueron de carácter estimativo: en el plazo, fueron tres meses que después terminaron siendo dos meses y unos pocos días, y, en el precio del contrato, se estimó en 724 y terminaron siendo 725,500. Eso no quita que no era un procedimiento de autorización de crédito como prevé la Ley 9/90 de Hacienda, de la Comunidad de Madrid, sino que lo estaba era dando cuenta al Gobierno del inicio de las prestaciones en el término de 30 días.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Por último, pasamos al turno de réplica los grupos parlamentarios. Tiene la palabra en primer lugar, por un tiempo máximo de tres minutos, la portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-Izquierda Unida.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, decir que no entiendo las intervenciones de los portavoces de Ciudadanos y Partido Popular en este momento y sobre esta comparecencia, porque precisamente nadie, ninguna de nosotras, ha puesto en duda que se necesitase utilizar un contrato o la fórmula de emergencia en este caso. Nos vienen a echar la bronca -entre comillas- porque nos quejemos por los contratos de emergencia, cuando justamente en esta comparecencia hemos dicho todas que nos parecía pertinente la utilización de esta figura contractual; con lo cual es una bronca a destiempo. Sí me gustaría decir que nosotras nos quejamos, creo, aquí todas por la falta de transparencia y por la falta de ese contrato precisamente porque usted dijo en su primera intervención que teníamos a nuestra disposición este contrato y todas hemos saltado alguna forma -entre comillas, entiéndame- porque no lo tenemos a nuestra disposición y es la tónica general.

Está bien que nos invite a utilizar todos los recursos al alcance de nuestras manos para conseguir esta información, pero también reconozca que es triste que nos esté ya anunciando que vamos a tener que ir detrás de ustedes para conseguir un poco de transparencia en la Comunidad de Madrid, que por ustedes no lo vamos a tener fácil, que vamos a tener que utilizar las peticiones de información, que vamos a tener que traer PCOC y PCOP, y que vamos a tener que pedir comparecencias porque no lo van a colgar de buen grado en la página de contratación pública de la Comunidad de Madrid, que sería lo ideal.

Con respecto a las preguntas que le formulaba no era tanto lo que usted dice de que hiciera una valoración del servicio, si era necesario o no era necesario..., yo soy consciente de que era necesario en ese momento; de hecho, desde mi Grupo Parlamentario Unidas Podemos nos pusimos a disposición de la consejería para conseguir, a través de los ayuntamientos, porque era supernecesario en ese momento reforzarlo, evidentemente. Sí, sí, lo era. Lo que pasa es que es verdad que muchas

veces era para reforzar un servicio de ayuda a domicilio, por ejemplo, ya contratado por la Comunidad de Madrid con unas subcontratas, unas empresas que ustedes contratan y que luego no cumplen! El problema es que esas contratas que ustedes tenían para, por ejemplo, el servicio a domicilio no estaban cumpliendo con su obligación, que era dar protección a sus trabajadores, que era cubrir las bajas, que era, por ejemplo, no dar vacaciones a las trabajadoras en un momento de COVID, y eran ciertas irregularidades que veíamos con esas contratas que ustedes tienen para cubrir este tipo de servicios y que luego han tenido ustedes encima! que ir al rescate de sus contratas. ¡Que lo han hecho bien!, ¡que no se podía dejar a esta gente mayor y además vulnerable en una situación de precariedad absoluta! Han hecho bien interviniendo, pero también hace falta una crítica y que ustedes mismos, desde la propia consejería, tiren de las orejas a sus contratas de ayuda a domicilio, por ponerle un ejemplo, que no cumplieron en ese momento y tuvieron ustedes que ir a rescatarlas, y no les estoy echando en cara ese rescate sino que les estoy pidiendo que hagan esa valoración con las contratas que ustedes tenían.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señoría; ha excedido su tiempo.

La Sra. **ALONSO ALONSO**: Muy bien.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Vox por un tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **CUARTERO LORENZO**: Gracias, señora presidenta. Voy a ir rápido porque la verdad es que me quedan bastantes cosas que decir, aunque a todos ustedes les parezcan excesivamente largas estas comisiones. Lo primero que tengo que decir es que, si no podemos estar aquí siete horas, la responsabilidad es precisamente de una persona que pertenece al mismo grupo parlamentario que aquel que ha expresado sus reticencias a que estemos determinadas horas. Entonces, yo creo que es un tema que, por favor, les pediría que abandonemos; si estas comisiones no son seguras ni para nosotros ni para el compareciente, le ruego que, al igual que he hecho, yo lo ponga en conocimiento del presidente de la cámara y tome las medidas al respecto, ¡porque creo que ya está bien de tomaduras de pelo!: o es seguro, o no es seguro; ¡si es seguro, lo es para todos y todas las horas que sea necesario para ejercer nuestra labor de control al Gobierno! Así que, por favor, vamos a dejar este tema.

Y el siguiente tema... Le agradezco mucho sus explicaciones técnicas, es una estrategia como otra cualquiera el extenderse todo lo posible en las explicaciones técnicas, pero es que me encantaría que el portavoz de Ciudadanos me corrigiese y me dijese que esa información a la que él ha tenido acceso, en la que estamos hablando de cien auxiliares, ¡ha tenido acceso a través de una PI! Ojalá me dé ahora, en su siguiente turno, la PI, porque resulta que el resto de los portavoces y el resto de los madrileños no tenemos acceso a esa información, y el portavoz de aquel grupo parlamentario que corresponde al consejero competente sí tiene esa información. Miren, señores, si esto es transparencia, como la del consejero, que también pertenece al mismo grupo parlamentario,

me van a perdonar la expresión pero que baje Dios y lo vea, porque la verdad es que me parece que de tomaduras de pelo yo creo que ya vamos servidos en todas las horas que ha durado esta comisión.

Con respecto a otras muchas cosas que se han dicho, yo se lo digo a usted: no me ha contestado a lo que yo le he preguntado, y es a qué personal estábamos sustituyendo, porque empezamos como en todos los contratos, empezamos con que era un contrato con emergencia porque había que sustituir a los enfermos del COVID, que tienen todo el derecho por supuesto a estar de baja, y acabamos el contrato con cien auxiliares, que además prestaban servicios adicionales, que no sabemos muy bien ni con quién, ni dónde, ni cuándo, ni por qué! No, señores; ¡no! Usted tenía que venir a decir aquí, que es para lo que le he llamado a comparecer..., y tenemos toda la libertad de llamar a comparecer en un contrato de 1 céntimo y en uno de 100 millones de euros. Mire, mi padre es el que me enseñó a mí contabilidad y me dijo: Ana, cuando no cuadra, da igual que sea por una peseta -en aquel entonces- o por 100 millones, lo que no cuadra, hija, no cuadra. Bueno, pues eso es lo que les digo yo a ustedes aquí: miren, lo que no cuadra, no cuadra; lo que no se ve, no se ve. Así que, por favor, vamos a dejar los fuegos de artificio y vamos a empezar a hablar de las cosas serias y empiecen a venir aquí con información real de los contratos que les pedimos. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación, por tiempo de tres minutos, interviene en turno de réplica la portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid.

La Sra. **PÉREZ MUÑOZ**: Yo, lo primero, agradecer el consejo que nos ha dado de cómo ejercer nuestro trabajo como diputados y diputadas, pediremos mediante una petición de información el contrato si no hay manera. Y le voy a devolver a cambio además otro consejo: publiquen, por favor, toda la información en el Portal de Contratación, ahorrarán trabajo a sus funcionarios, que no tendrán que respondernos individualmente con cada contrato, y a nosotros a lo mejor nos evitan hacer comisiones de siete horas porque no encontramos la información en los portales de contratación.

A los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Popular lamento que no les gusten estas comisiones, la verdad es que son bastante enriquecedoras y nos parecen además completamente necesarias para controlar la vigilancia. Creo que además son conscientes de que en las comisiones sectoriales llevamos de la misma manera temas similares, quizás no asociados tanto al contrato. Y, bueno, esperamos también que les recomienden a sus compañeros que están en el Gobierno el mismo consejo: que publiquen la información, que, cuando tengamos la información, podremos analizar al detalle el cumplimiento o no de la legalidad, pero cuando no tenemos ni siquiera la información es imposible hacer el control del Gobierno correctamente. Simplemente eso. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos por tiempo máximo de tres minutos.

El Sr. **MARTÍNEZ CANTERO**: Gracias, presidenta. En primer lugar, pedir disculpas por haber confundido antes el apellido de la señora López y haberla llamado señora Pérez, y por tanto parecía que me estaba refiriendo a usted cuando en realidad me estaba refiriendo a la señora López

en referencia al contrato que se dio a la Coordinadora del Tercer Sector y que se dijo que se iba llevar Fiscalía, se llevó a Fiscalía Anticorrupción y esta confirmó que no había ningún problema ahí; tengo aquí el titular de la Cadena SER.

Respecto a la seguridad, yo creo en el principio de subsidiariedad. Ahora está de moda la cogobernanza, pero lógicamente la mesa grande da unas orientaciones y pide que las que gestionemos con prudencia, y aquí, en vez de hacerlo con prudencia, lo estamos haciendo con exceso, incluso con una comparecencia más de la que correspondía, ide la que correspondía en tiempos! Bueno, desde el lado donde les gusta decir lo que está bien y lo que está mal...; bueno, les escuchamos. Probablemente todo este problema es que hace unos días votaron con todos esos señores que se vayan a gastar 70.000 millones sin ningún tipo de control y ahora pues tenemos que venir aquí a justificar otro tipo de cosas.

Muchas gracias, señor secretario general, por toda la información que nos ha dado y, si está pendiente de subirse algo al Portal de Transparencia, pues nosotros también nos sumamos a que, por favor, lo hagan cuanto antes. Muchísimas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El Sr. **SANJUANBENITO BONAL**: Sí, gracias, presidenta. Una reflexión muy breve: el filibusterismo es malo para salud en tiempos de COVID y es malo para la eficacia de la labor parlamentaria en cualquier época. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Ha sido breve sí. A continuación tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista por tiempo máximo de tres minutos.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. La verdad es que me han confirmado que esta comisión les molesta mucho, que no la quieren y que es a la que más temen, pero lo siento muchísimo porque creo que la mayoría vamos a pedir que haya una a la semana porque hay que controlar este dinero, hay que controlar a este Gobierno y hay que controlar las barbaridades que se hacen y la no publicación del gasto público, y además con la alegría como dice la presidenta que gasta el señor Pedrosa, porque este dinero viene de Europa y les recuerdo que todo lo que se está haciendo lo están haciendo los europeos, ipero a la vez vamos a bajar los impuestos a los madrileños! O sea, un poquito más de seriedad y menos bromas que creo que no es el momento.

Miren, yo no sé si estoy aquí siete horas o nueve, icomo si estoy doce!, ida igual! Ojalá los profesionales de las residencias y ojalá los profesionales sanitarios tuvieran estas distancias y esta seguridad, io-ja-lá! Si estoy aquí es porque el presidente de la Cámara, junto con la Comisión COVID, así lo creen pertinente y si no pues ya saben ustedes, no hay ningún problema, ¿eh? (*Rumores.*) Que nosotros no estamos aquí... No, ya, es que parece, y de verdad yo le pediría que se lo haga a ver, porque, claro, si le oyen por ahí los trabajadores y los ciudadanos, con estas distancias, con estas mamparas..., aquellos del Metro, yo qué sé todos... Yo le pediría, por favor, un poquito de claridad.

Mire, yo es que sí pedí esta PI, y me contestaron ustedes en agosto -tres meses después, por cierto; ¡qué más da!- que estaba toda la información en el Portal de la Contratación Pública, ¡pero con un par!, y sigue sin colgarse. Perdóneme esa expresión, pero es que me canso de pedir y pedir, de pedir y pedir. Y lo que no pueden ustedes es mentir. Y estoy hablando del Gobierno y usted no es Gobierno, lo siento mucho, y hemos pedido que venga el Gobierno porque nos parece que nos está tomando el pelo, porque nos ocultan información, porque no nos manda la información, porque no cuelga y no cumple con la ley. Yo no le voy a pedir que cuelgue o que no sé qué, sino que cumplan ustedes la ley, porque el decreto dice que tiene que estar en el Portal de la Contratación Pública, no puede haber interferencias con el resto de las plataformas; por favor, ¡cuélguenlo!

Y cuando pedimos un expediente -lo digo por lo que le toca a su consejería-, cuando yo pido un expediente o el contrato, no pido lo que dice, lo que está colgado, ¡lo que está colgado ya lo tengo yo!; cuando pido un expediente, es lo que bien ha dicho usted, y lo ha dicho muy bien, que se compone de más piezas, ¡claro!: recepción, gastos de envío..., ¡claro! Y nos contestan -perdóneme que se lo vuelva a decir-, ¡con un par!, ¡que está en el Portal! Mire, es una tomadura de pelo toda justificación de la contratación del COVID, y les puedo garantizar que hasta el último minuto vamos a estar pidiéndolo, y yo no me voy a enfadar con nadie del Gobierno.

Lo llevamos a Fiscalía y seguiremos llevándolo, no se preocupe, pero lo que lamento es, con lo pesadito que era algunas veces el señor Aguado, ¡porque era pesado, eh!, había veces que se pasaba..., vamos, cuestionaba cualquier cosa que hacía el Gobierno del Partido Popular...

La Sra. **PRESIDENTA**: Señoría, ha excedido su tiempo.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: ... y es que ahora oigo que no hay que hacer nada, no pedir nada. (*Rumores.*) ¡Aaah!, ya, ya, ya.

La Sra. **PRESIDENTA**: Bueno, gracias, señoría.

La Sra. **LÓPEZ RUIZ**: Gracias, presidenta. Y gracias, de verdad, por su comparecencia.

La Sra. **PRESIDENTA**: Interviene en dúplica y cierra el debate don Salvador Sanz Iglesia, secretario general técnico de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD** (Sanz Iglesia): Sí, muchas gracias, presidenta. Me gustaría agradecer a los portavoces de los grupos que en este último turno réplica la única que se haya referido al contrato haya sido la señora López, porque facilita enormemente mi respuesta, ya que el resto de grupos se han referido a las cuestiones relativas a la información. Vamos a ver, aun así no me importa dar respuesta, es decir, estas cuestiones están; no hay que confundir lo que se trata de las peticiones de transparencia, bien sea mediante la publicación activa, bien sea mediante peticiones individuales de información de los ciudadanos que acrediten un interés legítimo en la

consulta; por otro lado, también a través del Portal de Contratación, que sí es cierto que hay un retraso en las publicaciones, de la misma forma que se ha retrasado toda la tramitación administrativa durante este año, pero también ahí me gustaría recabar de sus señorías la comprensión y entender que, si en una pandemia mundial, la única cuestión o el único defecto que puede achacar a la contratación pública es que se retrasa la publicación en el Portal de Contratación, algo bien se habrá hecho.

Por último, hacer referencia también a sus señorías a que obviamente esta posibilidad de las peticiones de información la tienen ciñéndose..., nosotros nos tenemos que ceñir exclusivamente a la petición sin interpretarla, sin ampliarla y sin reducirla, pero lo que no podemos hacer obviamente en ese ejercicio es sustituir la voluntad de sus señorías y presumir esa voluntad.

En relación con la única cuestión que se ha planteado del expediente de contratación, la señora López se ha referido al servicio de atención a domicilio, que lamento comunicarle que no está relacionado con estos contratos, porque, mientras que para estos contratos la orden de emergencia se efectuó el 3 de abril, el servicio de atención a domicilio se había suspendido por orden de la Dirección General del Mayor y Atención a la Dependencia desde el 17 marzo; entonces, no se encontraba funcionando el servicio de atención a domicilio precisamente por el riesgo que conllevaba respecto a los contagios a los usuarios y todo esto. Entonces es que no hubo... Ninguno de estos, del personal, que se efectuaron mediante este expediente de contratación de emergencia fue destinado al servicio atención. Después sí que es cierto que esas empresas están solicitando una indemnización, pero esa indemnización no depende de la Comunidad Madrid puesto que se basa en el artículo 34 del Real Decreto 8/2020 que aprobó el Gobierno de la nación para reconocer la indemnización por suspensión de los contratos por causa de pandemia, que se ha reconocido en toda España y a todos los contratos. Entonces en eso lamento no serles de más ayuda.

Espero haberles respondido a sus cuestiones y reitero la disposición de la Secretaría General Técnica para cualquier cuestión información o sucesivas comparecencias en el futuro relativas la contratación o cualquier otra cosa. Muchas gracias, presidenta, y gracias al letrado.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, pues damos por concluida esta sesión.

(Se levanta la sesión).

SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: www.asambleamadrid.es

e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid